



---

## SUMARIO

---

(Continuación del fascículo 1 de 6)

### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2007.

114

Número formado por seis fascículos

---

Lunes, 22 de junio de 2009

Año XXXI

Número 119 (2 de 6)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2007.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2007.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### CUENTA GENERAL, CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL 2007

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2007.

#### Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS
  - II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- III. ALCANCE
- IV. LIMITACIONES
  - IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS
  - IV.3. FUNDACIONES
- V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL
- VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES
  - VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
    - VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos
    - VI.1.2. Modificaciones presupuestarias
    - VI.1.3. Resultado
    - VI.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria
    - VI.1.5. Deuda pública
  - VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
  - VI.3. EMPRESAS PÚBLICAS
  - VI.4. FUNDACIONES
  - VI.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO
  - VII.1. AJUSTES

- VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO
  - VII.2.1. Estado del resultado presupuestario de la Junta de Andalucía
  - VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado
  - VII.2.3. Gastos con financiación afectada
- VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA
  - VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía
  - VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado
- VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA
- VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
- VII.6. CUENTAS ANUALES
  - VII.6.1. Balance
  - VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial
  - VII.6.3. Memoria
  - VII.6.4. Cuadro de financiación
- VII.7. CUENTA DE INMOVILIZADO

- VIII. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - VIII.1. ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
  - VIII.2. ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPO
    - VIII.2.1. Ampliaciones de crédito
    - VIII.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito
    - VIII.2.3. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno
    - VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda
    - VIII.2.5. Transferencias de crédito

- IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
  - IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE
  - IX.2. OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
  - IX.3. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
  - IX.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN
  - IX.5. COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS
  - IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR
  - IX.7. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

- X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
  - X.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE
  - X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES

- XI. TESORERÍA
  - XI.1. PROGRAMA REGULAR DE SUBASTAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ
  - XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS
  - XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES
  - XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS

- XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
  - XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO
  - XII.2. CUESTIONES RELEVANTES

- XII.2.1. Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001
- XII.2.2. Operaciones pendientes de aplicación
- XII.2.3. Pólizas de crédito
- XII.2.4. Operación de saneamiento del SAS
- XII.2.5. Anticipo al municipio de Marbella
- XII.3. ACTAS DE ARQUEO
- XII.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECÍFICO SOBRE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS
- XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO
  - XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO
  - XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO
    - XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
    - XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones
    - XIII.2.3. Créditos y préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)
    - XIII.2.4. Operaciones en divisas
    - XIII.2.5. Pagarés
    - XIII.2.6. Tipo medio de la deuda
    - XIII.2.7. Vida media de la deuda
    - XIII.2.8. Calificación de la deuda emitida por las Comunidades Autónomas
  - XIII.3. OPERACIONES A CORTO PLAZO
    - XIII.3.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas
    - XIII.3.2. Movimientos
  - XIII.4. OTRAS OPERACIONES AUTORIZADAS
    - XIII.4.1. Endeudamiento de las empresas públicas
    - XIII.4.2. Operaciones de permutas financieras, opciones, contratos de futuro y cobertura de tipos de cambio o de interés
  - XIII.5. PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO
    - XIII.5.1. Administración General y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía
    - XIII.5.2. Universidades andaluzas
    - XIII.5.3. Resto de entes incluidos en el sector «Administración Pública» según SEC95
  - XIII.6. SOSTENIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
  - XIII.7. CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - XIII.8. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO SEGÚN MONEDA, TIPO Y MODALIDAD
  - XIII.9. DEUDA/PRODUCTO INTERIOR BRUTO
  - XIII.10. DEUDA Y TESORERÍA
- XIV. AVALES
  - XIV.1. AVALES OTORGADOS EN EL EJERCICIO
    - XIV.1.1. Cumplimiento de los límites presupuestarios
    - XIV.1.2. Comisiones devengadas
  - XIV.2. SEGUIMIENTO DE LOS AVALES OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES
    - XIV.2.1. Isnasa
    - XIV.2.2. Minas de Río Tinto, S.A.L.
    - XIV.2.3. Andalucía Aeroespacial
  - XIV.3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO SOBRE LOS AVALES OTORGADOS POR AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA (IDEA)
- XV. SEGUIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
  - XV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - XV.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
  - XV.3. EMPRESAS PÚBLICAS
  - XV.4. FUNDACIONES
  - XV.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVI. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES GENERALES DEL INFORME ANTERIOR
  - XVI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
  - XVI.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - XVI.3. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
  - XVI.4. EMPRESAS PÚBLICAS
  - XVI.5. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
- XVII. ORGANISMOS AUTÓNOMOS
  - XVII.1. INTRODUCCIÓN
  - XVII.2. CONSIDERACIONES RELATIVAS A VARIOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
    - XVII.2.1. Remanente de tesorería
    - XVII.2.2. Inventario y amortización
    - XVII.2.3. Inmovilizado inmaterial
    - XVII.2.4. Tesorería
    - XVII.2.5. Minoraciones de crédito
    - XVII.2.6. Libramientos pendientes de Justificar
    - XVII.2.7. Contabilidad extrapresupuestaria
    - XVII.2.8. Estado de situación de compromisos de gastos adquiridos con cargo a Presupuestos futuros
    - XVII.2.9. Derechos de dudoso cobro
    - XVII.2.10. Aplicación de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía
  - XVII.3. SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)
  - XVII.4. SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO (SAE)
  - XVII.5. AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA (AAA)
  - XVII.6. INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA (IARA)
  - XVII.7. INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA)
  - XVII.8. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (IAJ)
  - XVII.9. INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER (IAM)
  - XVII.10. PATRONATO PARA LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE (PAG)
  - XVII.11. INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IAAP)
  - XVII.12. INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA (IEA)
  - XVII.13. CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO (CAAC)
  - XVII.14. AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (AAECAU)
  - XVII.15. RESUMEN COMPARATIVO DE LAS RATIOS
- XVIII. EMPRESAS PÚBLICAS
  - XVIII.1. ESTRUCTURA EMPRESARIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
  - XVIII.2. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
    - XVIII.2.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
    - XVIII.2.2. Grado de cumplimiento del Presupuesto de la Comunidad Autónoma
  - XVIII.3. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CON RELACIÓN A LAS EE.PP.
    - XVIII.3.1. Contenido
    - XVIII.3.2. Relación entre el Presupuesto y la Cuenta General de la Comunidad Autónoma
  - XVIII.4. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
    - XVIII.4.1. Régimen de financiación de la actividad de las empresas con cargo al Presupuesto de la CAA

- XVIII.4.2. Estados financieros
- XVIII.4.3. Resultados y subvenciones de explotación
- XVIII.4.4. Inmovilizado
- XVIII.4.5. Patrimonio contable
- XVIII.4.6. Créditos participativos
- XVIII.4.7. Ampliaciones de capital
- XVIII.4.8. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
- XVIII.4.9. Provisiones para riesgos y gastos
- XVIII.4.10. Deudas con entidades de crédito
- XVIII.4.11. Riesgo por avales prestados por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)
- XVIII.5. ASPECTOS DE LA GESTIÓN
  - XVIII.5.1. Plantilla media
- XVIII.6. AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS

XIX. FUNDACIONES

- XIX.1. INTRODUCCIÓN
- XIX.2. FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
  - XIX.2.1. Entidades participadas a través de estas fundaciones
- XIX.3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO
  - XIX.3.1. Contenido del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
  - XIX.3.2. Fondos percibidos con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- XIX.4. REVISIÓN FORMAL DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
- XIX.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS ANUALES
  - XIX.5.1. Estados financieros agregados
  - XIX.5.2. Transferencias corrientes
  - XIX.5.3. Resultados y subvenciones de explotación
  - XIX.5.4. Inmovilizado
  - XIX.5.5. Ingresos a distribuir en varios ejercicios
  - XIX.5.6. Endeudamiento financiero
  - XIX.5.7. Plantillas medias
- XIX.6. AUDITORÍAS DE FUNDACIONES

XX. CONTRATACIÓN

- XX.1. LA CONTRATACIÓN FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS Y FUNDACIONES
- XX.2. EL REGISTRO DE CONTRATOS
- XX.3. CONTRATOS TRAMITADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
- XX.4. LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA FORMALIZADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS. CONTRATOS QUE SUPERAN LA CUANTÍA ESTABLECIDA PARA LOS CONTRATOS MENORES
  - XX.4.1. Procedimientos y forma de adjudicación de los contratos administrativos
  - XX.4.2. Tipología de los contratos formalizados en el ejercicio
- XX.5. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS MENORES
- XX.6. EVOLUCIÓN INTERANUAL DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
- XX.7. LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS Y FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
- XX.8. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
  - XX.8.1. Introducción
  - XX.8.2. Consideraciones generales aplicables a los contratos fiscalizados
  - XX.8.3. Contratos adjudicados por concurso
  - XX.8.4. Contratos adjudicados por subasta
  - XX.8.5. Contratos adjudicados por procedimiento negociado

- XX.9. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA
- XX.10. RELACIÓN DE CONTRATOS FISCALIZADOS

XXI. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

- XXI.1. ANÁLISIS DE LA DOTACIÓN INICIAL DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN
- XXI.2. REPROGRAMACIONES DE PROYECTOS
- XXI.3. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS
- XXI.4. RECAUDACIÓN DE DERECHOS Y CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS
- XXI.5. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

XXII. ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO XXII.7.1 GLOSARIO DE DEFINICIONES CONTABLES

XXIII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS Y SIGLAS

A	Fase contable de gestión: Autorización de Gastos
AAA	Agencia Andaluza del Agua
AACC	Agencia Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento
AACID	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AAECAU	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
AAEE	Agencia Andaluza de Evaluación de la Educación
AD	Fase contable de gestión: Autorización y Disposición de Gastos
ADCA	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
ADOP	Fase cont. de gestión: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
AIE	Agrupación de Interés Económico
AMA	Agencia de Medio Ambiente
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BCL	Banco de Crédito Local
BOE	Boletín Oficial del Estado
BOICAC	Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
BOJA	Boletín Oficial de la Junta de Andalucía
C	Consejería
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CAAC	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
CAG	Cuenta de Administración General
CB	Comunidad de Bienes
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CC.LL.	Corporaciones Locales
CD	Crédito Definitivo
CDEA	Comercializadora de Productos Andaluces, S.A.
CE	Constitución Española
CETECOM	Centro de Tecnología de las Comunicaciones, S.A.
CPFF	Consejo de Política Fiscal y Financiera
CTMS	Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A.
CENTIA	Centro de Turismo Interior de Andalucía, S.A.
CENTRA	Fundación Centro de Estudios Andaluces
CETURSA	Cetursa Sierra Nevada, S.A.
CI	Crédito Inicial
Consultoría y AT	Consultoría y Asistencia Técnica
COPT	Consejería de Obras Públicas y Transportes
CSR	Canal Sur Radio, S.A.
CSTV	Canal Sur Televisión, S.A.
CTMS	Centro de Transportes y Mercancías de Sevilla, S.A.
D	Fase contable de gestión: Compromiso o Disposición de Gastos

DAP	Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	IFA	Instituto de Fomento de Andalucía
DD.PP.	Delegaciones Provinciales	IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
DGP	Dirección General de Presupuestos	IGJA	Intervención General de la Junta de Andalucía
DGT y DP	Dirección General de Tesorería y Deuda Pública	IJB	Impuesto sobre el Juego del Bingo
DGTIT	Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria	INAFIN	Instituto Andaluz de Finanzas
EASP	Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	INTASA	Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A.
EE.PP.	Empresas Públicas	INTURJOVEN	Empresa Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.
EGMASA	Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	INSALUD	Instituto Nacional de Salud
EPES	Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	IAPRL	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
EPGPC	Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
EPPA	Empresa Pública de Puertos de Andalucía	IRR	Índice de Renta Relativa
EPSA	Empresa Pública del Suelo de Andalucía	ISFAS	Instituto Social de las Fuerzas Armadas
EPSBG	Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir	ITAE	Ingresos Tributarios del Estado Ajustados Estructuralmente
FADAIS	Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social	ITE	Impuesto sobre el Tráfico de Empresas
FAGA	Fondo Andaluz Garantía Agraria	IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
FAISEM	Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	JA	Junta de Andalucía
FASS	Fundación Andaluza de Servicios Sociales	LGHP	Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía
FASUR	Fabricados para la Automoción del Sur, S.A.	LIFISA	Linares Fibras Industriales, S.A.
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial	LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
FEADER	Fondo Europeo de Ayuda al Desarrollo Rural	MAC	Marco de Apoyo Comunitario
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	m€	Miles euros
FEOGA	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola	M€	Millones euros
FIBES	Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla	MI	Mandamiento de Ingresos
FICOR	Fomento Iniciativas Cordobesas, S.A.	MP	Millones de pesetas
FOMESA	Fomento Empresarial, S.A., sin Actividad	MUFACE	Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado
FORTA	Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicas	MUGEJU	Mutualidad General Judicial
FS <sub>1</sub>	Fondo de Suficiencia	NF1	Necesidad de Financiación
GCE	Grupo de Competencias Educativas	NIF	Número de Identificación Fiscal
GSA	Grupo de Competencias Sanitarias	OEMI	Mandamiento de Ingresos de Operaciones Extrapresupuestarias
GSS	Grupo de Competencias en Servicios Sociales	OEMP	Mandamiento de Pago de Operaciones Extrapresupuestarias
GIASA	Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	OO.AA.	Organismos Autónomos
HAMSA	Hijos de Andrés Molina, S.A., en liquidación	OP	Fase contable de gestión: Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
HCS	Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol	OR	Obligaciones Reconocidas
HITEMASA	Hilados y Tejidos Malagueños, S.A.	P	Fase contable de gestión: Propuesta de Pago
I1	Fase contable de gestión: Créditos extraordinarios y Suplemento de Créditos	PAG	Patronato de la Alhambra y el Generalife
I2	Fase contable de gestión: Ampliaciones de Créditos	PAIF	Programa de Actuación, Inversión y Financiación
I3	Fase contable de gestión: Incorporaciones de Remanentes	PAPSA	Productora Andaluza de Programas, S.A., en liquidación
I4	Fase cont. de gestión: Gen. de Créditos de competencia del titular de la Cons. de Economía y Hacienda	PCAP	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
I5	Fase contable de gestión: Generaciones de Créditos de competencia del Consejo de Gobierno	PER	Plan de Empleo Rural
IAAP	Instituto Andaluz de Administración Pública	PGCP	Plan General de Contabilidad Pública
IFAPA	Instituto And. de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica	PGE	Presupuestos Generales del Estado
IAJ	Instituto Andaluz de la Juventud	PIB	Producto Interior Bruto
IAM	Instituto Andaluz de la Mujer	PIE	Participación en los Ingresos del Estado
IAPH	Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	pp	Puntos porcentuales
IARA	Instituto Andaluz de Reforma Agraria	PR	Pagos Realizados
IAVANTE	Fundación Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional	PRODER	Programa Operativo de Diversificación Económica de Zonas Rurales
IC	Instrucción Conjunta	PTA	Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	RC	Fase contable de gestión: Retención de Crédito
IDEA	Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (antes IFA)	RD	Real Decreto
IEA	Instituto de Estadística de Andalucía	RGLCAP	Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
		RIJA	Reglamento Intervención Junta de Andalucía
		ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
		RTOP	Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos

RTVA	Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía	SOPREA	Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A.
SACESA	Sociedad Andaluza de Componentes Especiales, S.A.	SS.CC.	Servicios Centrales
SADESI	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, S.A.	SS.PP.	Servicios Públicos
SADIEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica, S.A.	SUR	Sistema Unificado de Recursos
SAE	Servicio Andaluz de Empleo	TALENTIA	Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.
SAL	Sociedad Anónima Laboral	T+	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Positivas en su destino
SANDETEL	Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.	T-	Fase contable de créditos: Transferencias de Créditos Negativas en su origen
SAS	Servicio Andaluz de Salud	TGJA	Tesorería General de la Junta de Andalucía
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal	TSJA	Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
SEC	Sistema Europeo de Cuenta Económicas Integradas	TURASA	Turismo Andaluz, S.A.
SODEAN	Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía, S.A.	LCAP	Ley de Contratos de la Administración Pública
		UCUA	Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas
		UTE	Unión Temporal de Empresas
		VEIASA	Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
		ZAL	Zona de Actividades Logísticas

## I. INTRODUCCIÓN

1. Según dispone el artículo 1º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, la Cámara de Cuentas de Andalucía es un órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que, sin perjuicio de las competencias que la Constitución atribuye al Tribunal de Cuentas, corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 4º de la misma ley establece que son funciones propias de la Cámara de Cuentas, entre otras: Fiscalizar la actividad económico financiera del sector público de Andalucía, velando por la legalidad y eficiencia de cuantos actos dan lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión o aplicación de los fondos públicos.

2. El ejercicio de la función fiscalizadora se realiza, con sometimiento al ordenamiento jurídico, por el procedimiento, entre otros, de examinar y comprobar la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a que se refieren los artículos 94 y siguientes de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

3. A los efectos descritos, la Cuenta General de la Junta de Andalucía se presenta a la Cámara de Cuentas antes del día treinta de septiembre del ejercicio inmediato posterior al ejercicio económico a que se refiera y la Cámara remite al Parlamento de Andalucía su informe de fiscalización dentro del plazo de tres meses a partir de la fecha en que se presentó la Cuenta General.

4. El informe que se remite al Parlamento de Andalucía contiene además del análisis de la Cuenta General, la fiscalización de la contratación administrativa llevada a cabo por la Administración General de la Junta de Andalucía y sus OO.AA., así como una fiscalización sobre el grado de ejecución de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

5. La Cuenta General contiene y agrupa el conjunto de las operaciones económicas, tanto presupuestarias como patrimoniales y de tesorería, realizadas por la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, instituciones y empresas, durante el ejercicio.

Los estados que componen la Cuenta General son los previstos en los artículos 95 y 96 de la LGHP y en el artículo 52 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 7 de junio de 1995, por la que se regula la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, así como en la Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

A la Cuenta General se incorpora la cuenta del inmovilizado, de acuerdo con el artículo 50 de la Orden de Contabilidad.

6. El número de entidades cuyas cuentas se integran en la Cuenta General, es:

▪ Consejerías.	14
▪ Otras Secciones Presupuestarias.	9
▪ Organismos Autónomos	12
▪ Entes de Derecho Público.	14
▪ Sociedades mercantiles	35
▪ Fundaciones.	21
▪ Consorcios	5

7. Cabe señalar como novedad en la Cuenta rendida, la incorporación a la misma de 21 fundaciones públicas, así consideradas por la Consejería de Economía y Hacienda. Hasta el ejercicio pasado sólo, se incluían las dos fundaciones que figuraban en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía.

8. Los trabajos de campo para la redacción de este informe concluyeron el día 15 de noviembre de 2008.

9. La lectura adecuada de este informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya

que la referencia hecha a un párrafo o apartado, considerados aisladamente, podría carecer de sentido.

## II. OBJETIVOS

### II.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

**10.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas, el informe se pronuncia acerca de la observancia de la legalidad reguladora de la actividad económico financiera del sector público de Andalucía y de los principios contables que le resultan aplicables, el grado de cumplimiento de los objetivos previstos y si la gestión económico financiera se ha ajustado a los principios de economía y eficiencia; la existencia, en su caso, de infracciones, abusos o prácticas irregulares, así como aquellas medidas que se propongan para la mejora de la gestión económico financiera de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, instituciones, empresas, fundaciones o entes de derecho público de ella dependientes.

### II.2. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

**11.** La fiscalización de los contratos celebrados por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos tiene como objetivo verificar el ajuste de la actividad contractual a los principios de legalidad, igualdad y no discriminación, publicidad, concurrencia y transparencia de las licitaciones. Para ello se verifica el grado de cumplimiento de las normas de índole contractual, presupuestaria y contable que resulten de aplicación a cada una de las fases por las que atraviesa el procedimiento de contratación.

De esta forma se cumplen las previsiones contenidas en los artículos 4.1 d) de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y 57 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas<sup>1</sup>, vigente durante el período objeto de fiscalización.

<sup>1</sup> Derogada parcialmente por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que tuvo su entrada en vigor el 30 de abril de 2008.

### II.3. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

**12.** La fiscalización de los Fondos de Compensación tiene como objetivo principal dar cumplimiento a los artículos 10.2 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos, y 16.8 de la Ley Orgánica 7/2001, de modificación de la LOFCA, mediante la evaluación del grado de realización de los proyectos financiados con dichos recursos a 31 de diciembre. A su vez, se efectúa un análisis financiero de estos créditos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## III. ALCANCE

**13.** El alcance del informe está constituido por la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los documentos y estados a que se refiere son:

*A) Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, los organismos autónomos, las empresas públicas y las fundaciones:*

Los estados y documentos contemplados para las mismas en la LGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulta de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas EE.PP. y fundaciones que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación o sin actividad.

Asimismo ha sido objeto de análisis la estructura empresarial y el ámbito fundacional que integran el sector público de la Junta de Andalucía.

*B) Sobre la Contratación Administrativa*

En esta área de fiscalización se realizan dos tipos actuaciones. Por una parte, se efectúa un estudio estadístico sobre los contratos formalizados por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos en función del importe, tipología, órganos de contratación, procedimientos y formas utilizadas en la adjudicación de los expedientes. En este ejercicio se recogen también los datos de los contratos formalizados por las

empresas y las fundaciones de la Junta de Andalucía

De otro lado, se fiscalizan los distintos tipos de contratos administrativos sometidos a los procedimientos de contratación establecidos en la LCAP, formalizados durante 2007, en la que se analiza la preparación, adjudicación, formalización y, en su caso, ejecución de los contratos.

#### C) *Fondos de Compensación Interterritorial.*

El informe muestra el resultado de la fiscalización de los créditos de los Fondos de Compensación, por operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2007. Asimismo, se analizan los libramientos pendientes de justificar.

### IV. LIMITACIONES

#### IV.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

**14.** No hay conciliación entre el inventario y la cuenta del inmovilizado con el balance de situación. Por tanto la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias con la que se deduce del inventario y la cuenta del inmovilizado. Ello ha supuesto la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación. Consecuentemente, tampoco se han realizado los ajustes que hubieran procedido realizar. (§160, §161 y §162)

**15.** Tampoco se ha podido analizar el estado de remanente de tesorería consolidado incluido en la Cuenta General ni realizar los correspondientes ajustes. En este caso el motivo es que para formular este estado se han usado magnitudes que en unos casos están consolidadas y en otros no. (§146)

**16.** Las actas de arqueo de la agrupación de valores de la cuenta de operaciones extrapresupuestaria, relativas al mes de diciembre de 2007, de las delegaciones provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, no incluyen la totali-

dad de las cuentas, que representan el 65,7% de los 1.706,45 M€ de saldo. (§388 y §389)

Como consecuencia, no se puede verificar la exactitud de los datos rendidos para la agrupación de valores de las cuentas de operaciones extrapresupuestarias.

## IV.2. EMPRESAS PÚBLICAS

17. No se ha recibido la documentación solicitada a las empresas públicas, que se menciona en el siguiente cuadro:

Empresas que no han remitido la información que se señala							
Empresa	(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)	-	-	-	-	(X)	(1)	-
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) Consolidado	-	-	-	(X)	(X)	-	-
- Apartotel Trevenque, S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Cetursa Sierra Nevada	-	-	-	-	(X)	-	-
- Cetursa Sierra Nevada consolidado	-	-	-	-	(X)	-	-
- Empresa para la Incorporación Social Fundagro, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A. (DAP)	-	-	-	(X)	-	-	-
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía (EPPA) consolidado	-	(X)	-	(X)	-	-	(1)
- Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) consolidado	-	-	-	-	-	-	-
- Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)	-	(X)	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Incubadora de Emprendedores de Andalucía, S.A.	-	(X)	-	(X)	-	-	-
- Inversión y Gest. de Capital Riesgo de Andalucía, S.A. (INVERCARIA)	-	(X)	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Linares Fibras Industriales, S.A. (LIFISA)	-	-	-	(X)	(X)	(X)	(X)
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.A.(AEROPOLIS)	-	-	-	(X)	(X)	-	-
- Promonevada S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Santana Motor Andalucía, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Santana Motor, S.A.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Santana Motor, S.A., consolidado	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes S.A.	-	-	-	-	(X)	-	-
- Soc. para la Promoc. y Recon. Econ. de And., S.A. (SOPREA)	-	-	-	(X)	(X)	(1)	(1)
- Soc. para la Promoc. y Recon. Econ. de And., S.A. (SOPREA), Consolidado	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-	-
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.	-	-	-	(X)	-	-	-
- Sociedad para el Impulso del Talento, S.L.U.(TALENTIA)	-	(X)	-	(X)	-	(X)	(X)
- Tecno Bahía, S.L.	-	-	-	(X)	-	(X)	(X)

Cuadro nº 1<sup>2</sup>

(A).- Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007.

(B).- Informe de gestión a 31 de diciembre de 2007.

(C).- Informe de auditoría de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2007 realizado por firma privada.

(D).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero)

(E).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

(F).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007

(G).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007 en modelos oficiales.

(1).- Parcial (Fichas PAIF 2.1. y PAIF 2.4.)

(X).- Total

## IV.3. FUNDACIONES

18. En general, las fundaciones han facilitado las cuentas anuales, cuestionarios e informes de auditoría. No obstante, del resto de la docu-

mentación solicitada se han producido las siguientes incidencias:

<sup>2</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

<b>.Fundaciones que no han remitido la información que se señala</b>	<b>(A)</b>	<b>(B)</b>	<b>(C)</b>	<b>(D)</b>	<b>(E)</b>	<b>(F)</b>	<b>(G)</b>
1. F. Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía	(X)	(X)	-	-	-	(X)	-
2. F. Andaluza Fondo de Formación y Empleo	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
3. F. And. para Atención a las Drogodependencias e Incorporac. Social (FADAIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
4. F. Audiovisual de Andalucía (FAVA)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	-	-
5. F. Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM)	(X)	(X)	-	-	(X)	(X)	-
6. F. Barenboim-Said	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
7. F. Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
8. F. Hospital Clínico de Granada (Hospital Universitario San Cecilio)	(X)						
9. F. Hospital Reina Sofía-Cajasur	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
10. F. Instituto Mediterr. para el Avance de la Biotec. y la Inves. Sanitaria (IMABIS)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
11. F. Museo Picasso de Málaga	-	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
12. F. para el Avance Tecnológico y el Entrenimiento Profesional (IAVANTE)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
13. F. para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno -Doñana 21	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
14. F. para la Invest. Biosci. en And. Or. "Ale. Otero" (FIBAO)	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
15. F. Progreso y Salud	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
16. F. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
17. F. Red Andalucía Emprende	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-
18. F. Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	(X)
19. F. Rey Fahd Bin Abdulaziz	(X)						
20. F. Valme	(X)	(X)	(X)	(X)	-	(X)	-

Cuadro nº 2<sup>3</sup>

(A).- Informe de gestión del ejercicio 2007.

(B).- Informes de seguimiento anual del presupuesto del ejercicio 2007 (Decreto 9/1999, de 19 de enero).

(C).- Modelos (EJA) de elaboración del Presupuesto de 2007.

(D).- Programa de actuación, inversión y financiación (PAIF) para el ejercicio 2007.

(E).- Liquidación de presupuestos para el ejercicio 2007

(F).- Liquidación de PAIF del ejercicio 2007.

(G).- Certificación de cuentas aprobadas del 2007.

## V. DECLARACIÓN DEFINITIVA SOBRE LA CUENTA GENERAL

19. La Cuenta General de la Junta de Andalucía del ejercicio 2007, se ha rendido a la Cámara de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 11.1 a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, y de acuerdo con la estructura y estados previstos en el Título VI de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía; incluye cuantos extremos en él se señalan, además de los documentos recogidos en el artículo 96 de la misma ley, siendo conforme con los mencionados preceptos excepto por las salvedades que se expresan en los correspondientes apartados del presente informe.

## VI.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

### VI.1. CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

#### VI.1.1. Presupuesto de ingresos y gastos

20. Algunos de los saldos dotados como de dudoso cobro tienen su origen en ejercicios anteriores a 1990, por lo que se recomienda

llevar a cabo cuantos trabajos de depuración sean precisos para que tales saldos representen realmente derechos en favor de la Hacienda Pública. (§344)

21. En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa; por ello se recomienda tomar las medidas necesarias para su justificación o, en su caso, su reintegro. (§300 y §304)

#### VI.1.2. Modificaciones presupuestarias

22. El artículo 44.1 de la LGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que en numerosas ocasiones bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no se produce o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Tales afirmaciones no se sustentan en tanto que no pueden ser obtenidos idénticos objetivos empleando menores recursos que los que en principio se tenían previstos, ya que o

<sup>3</sup> Cuadro modificado por la alegación presentada.

bien los créditos iniciales estuvieron mal cuantificados o bien la definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos no fue la adecuada. (§239 y §248)

*La Cámara de cuentas de Andalucía recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias*

23. En 2007, las incorporaciones de créditos vuelven a presentar aumentos respecto a la cifra incorporada en el ejercicio anterior, un 66% en las Consejerías y un 36% en los OOAA. Las obligaciones que se reconocen con cargo a las mismas se sitúan en el 43% y el 46% respectivamente. (§226)

*Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos y en la depuración y reutilización de los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.*

*Respecto al servicio 18, se recomienda analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 90,86 M€ que no han sido objeto de incorporación y de códigos con desviaciones negativas por importe de 9,78 M€ que no han tenido variación alguna desde el año anterior. (§227)*

### VI.1.3. Resultado

24. En el ejercicio 2007 las principales magnitudes de resultados de la Junta de Andalucía, su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior y los importes ajustados por la CCA son los siguientes:

#### COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES DE RESULTADO, EN LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007

MAGNITUDES	2006		2007		Variación (2) / (1)	
	S/CG (1)	S/CG (2)	Ajustes 2007	2007 S/CCA	M€	%
Saldo no financiero (**)	1.528,14	907,38	-42,04	865,34	-620,76	-40,62%
Resultado Presupuestario	1.525,44	767,42	-90,10	677,32	-758,02	-49,69%
Saldo Presupuestario	1.561,70	940,44	-90,10	850,34	-621,26	-39,78%
Superávit o déficit del ejercicio	1.775,59	1.364,15	-90,10	1.274,05	-411,44	-23,17%
Remanente de tesorería	1.470,18	2.192,80	-124,21	2.068,59	722,62	49,15%

Cuadro nº 3

(\*\*) Término utilizado para evitar confusión con la "Capacidad o necesidad de financiación" usado en la contabilidad nacional

25. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 767,42 M€, disminuyendo en 758,02 M€ respecto al ejercicio anterior (1.525,44 M€).

Por lo que se refiere a los ingresos, en la disminución del resultado ha influido principalmente la evolución de los derechos reconocidos por impuestos indirectos (capítulo II), que han aumentado menos que la media de los ingresos, y por transferencias de capital (capítulo VII), que incluso son inferiores a las del ejercicio anterior.

En cuanto a los gastos, la disminución del resultado presupuestario ha venido motivada, fundamentalmente, por el aumento de los gastos por transferencias, tanto corrientes como de capital (capítulos IV y VII), y de los gastos por

activos financieros (capítulo VIII). En este último caso, no obstante, hay que indicar que 133,20 M€ se corresponden con una generación de créditos financiada con ingresos contabilizados en el capítulo IX que, por tanto, no se computan en el cálculo del resultado presupuestario.

En este estado se han realizado ajustes por un importe de -90,10 M€. (§104 y §105)

26. El remanente de tesorería ha tenido un incremento de 722,62 M€. (§138)

Se han realizado ajustes en el remanente de tesorería por un importe de -124,21 M€. (§140, §141 y §142)

27. En la Cuenta General se incluye un estado de resultado presupuestario consolidado para la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. Tras los ajustes realizados, sus principales magnitudes son las siguientes: **(Cuadro nº13)**

- El saldo no financiero es de 978,72 M€.
- El resultado presupuestario alcanza los 790,72 M€.
- El saldo presupuestario del ejercicio pasa a 963,74 M€.
- El superávit de financiación del ejercicio es de 1.387,45 M€.

28. El resultado presupuestario provisional certificado por la IGJA se utiliza para financiar las generaciones de crédito, cuando la magnitud que verdaderamente puede constituir fuente de financiación es el remanente de tesorería. **(§234)**

29. Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, sigue sin incluirse la correspondiente al endeudamiento. **(§125)**

*A tenor de lo expuesto, se recomienda completar la información de los módulos de seguimiento de los gastos de financiación afectada en los términos previstos en el documento nº 8 de los principios contables públicos.*

30. No se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. **(§116 y §148)**

*Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación.*

31. Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el remanente de tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial. **(§141 y §164)**

*Se recomienda a la IGJA elaborar unos criterios de carácter permanente para cuantificar dichas provisiones de los derechos pendientes que sean de dudoso cobro.*

#### VI.1.4. Contabilidad extrapresupuestaria

32. La antigüedad de los saldos de las cuentas acreedoras por operaciones pendientes de aplicación de origen tributario, tanto las relativas al Sistema Unificados de Recursos (SUR) como las utilizadas antes de su implantación, resulta excesiva.

Por una parte, al cierre del ejercicio 2007 el 87,9% de los saldos vivos de las cuentas anteriores a la puesta en funcionamiento del SUR tienen una antigüedad desde, al menos, el año 2003. Por otro lado, el 12,8% de los saldos de las cuentas del SUR son anteriores al ejercicio 2007, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado llamado a agilizar la gestión de los ingresos. **(§372)**

*Desde la DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y desde la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria deben arbitrarse las medidas necesarias de supervisión y dirección para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al presupuesto.*

*Igualmente, las intervenciones provinciales, con el apoyo de los centros gestores de recaudación, deberían revisar los saldos de las cuentas por operaciones pendientes de aplicación, aclarando los motivos del largo periodo que permanecen en esta situación. En el ejercicio 2007, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha iniciado una labor de depuración de los saldos de todas las cuentas extrapresupuestarias.*

33. Las transferencias de la tesorería general de la Junta de Andalucía al SAS, con relación a la operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, se registraron en una cuenta deudora de la contabilidad extrapresupuestaria, por un importe inicial de 604,06 M€. Esta cantidad comenzó a imputarse al presupuesto de gastos en el ejercicio 2003, completándose este proceso en un máximo de diez anualidades. **(§376 y §377)**

Para el ejercicio 2007, la cantidad aplicada ha sido de 64,78 M€, quedando al cierre de este año un saldo de 349,73 M€. (§376)

**VI.1.5. Deuda pública**

34. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley General de Hacienda Pública, se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado en la Ley de Presupuestos para 2007, que asciende a 750,73 M€, formalizándose operaciones por el mismo importe. (§397)

35. El tipo de interés medio correspondiente a las operaciones de deuda durante el ejercicio 2007 ha sido del 4,616%, frente al 4,860% del ejercicio anterior. (§422)

36. La vida media de la deuda, es de 6,08 años frente a los 6,06 del ejercicio anterior. (§428)

37. Se ha cumplido con los compromisos del programa anual de endeudamiento para el ejercicio 2007, en cuanto a la observancia de los límites de deuda. (§461, §464 y §471)

**VI.2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

38. El grado de ejecución y cumplimiento del presupuesto de gastos en los OO.AA se expone en el siguiente cuadro: (§546)

Entidad	% Ejecución	% Cumplimiento
AAA	53,65	33,33
AAECAU	66,57	97,31
IAM	90,09	80,44
IAJ	82,53	87,88
IAAP	79,39	98,66
IEA	86,89	78,74
IARA	72,61	21,20
IFAPA	73,03	86,24
SAE	74,23	51,38
SAS	97,91	92,43
PAG	95,65	85,03
CAAC	96,32	71,28

Cuadro nº 4

39. Las modificaciones presupuestarias en los OO.AA han supuesto un incremento del 8,32% de los créditos iniciales. Tal porcentaje representa un aumento, respecto al ejercicio anterior de 3,76 puntos porcentuales. (§544)

40. En la cuenta rendida figuran libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores en el IFAPA, IAM, IAJ, IARA, SAE, PAG, SAS, AAA, IAAP y AAECAU. (§§565 a 568)

*Se recomienda adoptar las medidas necesarias conducentes a la realización de las justificaciones o los reintegros correspondientes.*

41. No se amortizan las partidas correspondientes al inmovilizado material e inmaterial de los correspondientes balances, como se establece en la Orden de 31 de enero de 1997 por la que se aprueba el PGCP de a Junta de Andalucía. (§§552 a 554)

*Se recomienda la contabilización de las partidas correspondientes al balance de situación así como el registro del inventario de acuerdo con la normativa aplicable.*

42. El epígrafe de inmovilizado material del balance de situación del IARA presenta saldo negativo como en anteriores ejercicios. Ello se debe a que se registran las bajas de bienes que previamente no figuraban en dicho epígrafe. (§§651 a 655)

*Se recomienda la regularización de los saldos del inmovilizado material.*

43. Los OO.AA activan como “Otro Inmovilizado Inmaterial” el gasto realizado en proyectos o programas de carácter formativo. (§§555, §560 y §561)

*Se insta a los OO.AA a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo un punto de vista contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial.*

44. Durante el ejercicio 2007 la provisión de dudoso cobro en SAS, IARA, IAM, IAJ y PAG asciende a un importe global de 73.692,02 m€. Se ha estimado una cuantificación de los derechos de dudoso cobro que se encuentra por encima de la provisión incluida en los respectivos OO.AA por importe de 68.825,44 m€. (§§578 a 580)

*Se recomienda la dotación completa de los saldos de dudoso cobro.*

45. La Agencia Andaluza del Agua realiza inversiones que cumplen las características y requisitos para encuadrarlas en el subgrupo 20 inversiones destinadas al uso general. (§§636 a 639)

*Se recomienda la contabilización de estas inversiones de acuerdo con la normativa contable aplicable.*

46. La adaptación de los OO.AA a la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y su conversión como agencias administrativas, hace necesario modificar el marco normativo en un plazo de 3 años. Tan solo IAAP e IFAPA se encuentran realizando el proceso de cambio. (§§581 a 583)

*Se recomienda al resto de OO.AA realicen las gestiones necesarias para la modificación y adaptación al nuevo marco normativo.*

47. La Disposición Transitoria Única de los estatutos de AAECAU establecía un régimen transitorio de adscripción provisional del personal de UCUA y de la subrogación de los derechos y obligaciones. En el ejercicio 2007 no se ha producido la disolución de UCUA. (§§699 a 701)

*Se recomienda la aplicación de lo establecido en el estatuto del OOAA en lo que respecta a su funcionamiento.*

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2003	1.370,48	4,4	950,94	13,9	69,4
2004	1.579,22	15,2	1.293,65	36,0	81,9
2005	2.189,23	38,6	1.382,31	6,9	63,1
2006	2.945,41	34,5	1.665,43	20,5	56,5
2007	<b>3.461,54</b>	17,5	<b>1.912,66</b>	14,8	55,3

Cuadro nº 6

52. La Cuenta General de la CAA para 2007 contiene las cuentas anuales individuales de cuarenta y nueve empresas públicas (14 entes de derecho público y 35 sociedades mercantiles con participación mayoritaria) y las cuentas consolidadas de los siguientes grupos. (Anexo XXII.6)

- IDEA
- EPPA
- RTVA
- TURASA
- CETURSA
- SANTANA MOTOR, S.A.

### VI.3. EMPRESAS PÚBLICAS

48. La estructura del sector público empresarial de la Junta de Andalucía al cierre de los tres ejercicios últimos responde al siguiente esquema: (§711)

De forma	Nº de empresas participadas por la JA		
	2005	2006	2007
- Mayoritarias	52*	55*	58
Participac.= 100%	43	45	47
100%>Participac.>50%	9	10	11
- Minoritarias	72	62	88
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>117</b>	<b>146</b>

Cuadro nº 5  
\* No incluyó la empresa pública "Alfombra Alpujarreña" por considerarse definitivamente extinguida.

49. Durante el ejercicio 2007 se han producido entre las empresas con participación mayoritaria cuatro altas y dos bajas y entre aquellas con participación minoritaria treinta y cinco altas y nueve bajas. (§714 y §718)

50. En el presupuesto de la CAA para 2007 no se han incluido los presupuestos de explotación y de capital, ni los programas de actuación, inversión y financiación de veinte empresas participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía. (§724)

51. El grado de cumplimiento del presupuesto 2007 y anteriores a favor de las empresas públicas, ha evolucionado según se muestra en el cuadro siguiente: (§728 y §730)

Se obvia pues la consolidación de empresas que conforman otros grupos de consolidación. En

este sentido, la Cuenta General de 2007 no presenta las cuentas anuales consolidadas de:

- La “Empresa Pública de Suelo de Andalucía” (EPSA) con su única empresa dependiente, “Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.” (PTA).
- “SOPREA” con sus empresas dependientes (“Tecno Bahía, S.L.”, “Incubadoras de Emprendedores de Andalucía, S.L.” y “TALENTIA, S.L.”).
- Las cuentas anuales de las sociedades, “Linares Fibras Industriales, S.A.” (LIFISA) y “TALENTIA, S.L.” en las cuentas consolidadas de “IDEA”. (§734, §739 y §742)

**53.** La información contenida en el presupuesto de la Junta Andalucía, relativa a 20 empresas no resulta homogénea con la incluida en la Cuenta General. Mientras en unos casos, la información es incluida de forma individual en el presupuesto y de forma consolidada en la Cuenta General o viceversa, en otros se incluye en el presupuesto pero no en la Cuenta General o viceversa. (§746)

**54.** En este ejercicio, las empresas públicas han contabilizado transferencias recibidas (“Subvenciones de explotación” y “Aportaciones de socios para la compensación de pérdidas”) por importe de 176,08 M€ más que en el ejercicio 2006. Este incremento se debe casi en su totalidad al aumento del 20,4% de aquellas imputadas como ingresos de explotación. (§755)

**55.** Al cierre del ejercicio 2007, el conjunto de empresas públicas de la Comunidad, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado negativo por valor de 187,24 M€.

Para la compensación del citado resultado de 2007, las aportaciones de socios (Junta de Andalucía) han sido de 166,25 M€, de los cuales 165,75 se destinaron a la empresa pública RTVA y 0,50 M€ a la empresa pública “Ferrocarriles de la Junta de Andalucía”. (Cuadros nº 237 y 238)

**56.** Los resultados positivos obtenidos por diez de las empresas y los resultados equilibrados (resultado=0) de once, no han sido suficientes

para cubrir los resultados negativos de las siguientes empresas:

- “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía”, IDEA consolidado (-1,31 M€)
  - “Empresa Pública Andaluza de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.” INTURJOVEN (-0,57 M€)
  - “Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía”, RTVA consolidado (-11,65 M€)
  - “Empresa Pública de Infraestructura y Servicios Educativos” (-26,25 M€)
  - “Empresa Pública Sanitaria del Bajo Guadalquivir” EPSBG (-0,42 M€)
  - “Linares Fibras Industriales, S.A.” LIFISA (-44,82 m€).
- (§764, §765 y Cuadro nº 240)<sup>4</sup>**

**57.** A 31 de diciembre de 2007, el nivel de endeudamiento financiero de las empresas públicas se ha incrementado un 16% sobre el ejercicio anterior, alcanzando la cifra total de 234,38 M€, distribuidos el 77,3% a corto plazo y el 22,7% a largo plazo. (§785)

**58.** Para llevar a cabo su actividad, las empresas públicas han contado durante el ejercicio 2007 con una plantilla media de 19.751,54 empleados, lo que significa un incremento de 2.481,86 empleados respecto al ejercicio anterior. (§789)

#### VI.4. FUNDACIONES

**59.** La Consejería de Justicia y Administración Pública ha estimado que tienen naturaleza pública 25 fundaciones, de ellas 14 han sido incluidas en la Cuenta General por la Consejería de Economía y Hacienda y 2 no tuvieron actividad. (§798 y §799)

**60.** En la Cuenta General rendida figuran 21 fundaciones, que han sido consideradas fundaciones públicas andaluzas por la Consejería de Economía y Hacienda. (§799)

**61.** Por tanto, el número de fundaciones que han sido consideradas públicas, bien por la Consejería de Economía y Hacienda o bien por la de Justicia y Administración Pública y que han tenido actividad durante el ejercicio 2007 es de 30.

<sup>4</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

Número de fundaciones de 2007	
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y por Cons. Just.	+14
- Incluidas por Cons. Ec. y Hac. y no por Cons. Just.	+7
- No incluidas por Cons. Ec. y Hac. y sí por Cons. Just.	+11
- Sin actividad	-2
<b>- Fundaciones públicas con actividad en 2007</b>	<b>30</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 7

62. Se ponen de manifiesto pues diferencias entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Consejería de Justicia y Administración Pública, acerca del número y fundación de naturaleza pública que constituye el ámbito de las fundaciones del sector público autonómico de Andalucía.

*Se recomienda la revisión del Registro de Fundaciones de Andalucía de forma que permita conocer cuales constituyen el ámbito fundacional del sector público de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las condiciones requeridas por los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones, indicando los requisitos cumplidos para ello.<sup>5</sup>*

63. La Cámara de Cuentas considera que todas las fundaciones públicas andaluzas deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y posteriormente en la Cuenta General. (§806)

64. En el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores sólo los presupuestos de dos fundaciones, FASS y FAISEM y en la Cuenta General los estados financieros y memoria correspondientes a estas dos fundaciones en 2006 y a 21 en 2007. (§807 y §813)

65. Por todo lo anterior siguen sin incluirse los presupuestos de explotación y de capital de, al menos, 28 fundaciones en el Presupuesto de la Comunidad y las cuentas anuales de 9 fundaciones en la Cuenta General. (§806 y §813)

66. Al cierre del ejercicio 2007, el conjunto de las fundaciones públicas, tras la aplicación de las subvenciones, han obtenido un resultado negativo por valor de 177,65 M€, es decir el 20,9% más que el resultado también negativo del ejercicio anterior.

Para la compensación del citado resultado de 2007, la Junta de Andalucía ha realizado aportaciones de socios por importe de 185,15 M€, en su totalidad para la “Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS)”. (Cuadro nº 261 y §823)

## VI.5. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### Sobre el registro de contratos

67. El Registro de contratos, adscrito a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, permite conocer la cifra global de expedientes adjudicados durante la anualidad y las principales características e incidencias acaecidas en los expedientes formalizados.

No obstante, se han detectado errores e imprecisiones en los datos allí contenidos que conducen a errores en la explotación y en el tratamiento estadístico de los mismos. Asimismo, inciden en un conocimiento inexacto del número de los adjudicados en el ejercicio, y, por ende, del grado exacto de representatividad de la muestra seleccionada por este órgano para su fiscalización. (§838)

*Cabe recordar que el registro de contratos constituye el sistema central de información sobre la contratación celebrada por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, y, como tal, el soporte para el conocimiento, análisis e investigación de la contratación y, en definitiva, un instrumento para la revisión y mejora de los procedimientos y prácticas de la contratación pública. Por ello se recomienda a todos los órganos con facultades de contratación que registren los datos de los expedientes que formalicen, así como en su caso sus modificaciones, prórrogas o variaciones, en la forma que determina la propia Orden reguladora del registro de contratos.*

*Asimismo, se recomienda a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, como órgano al que se adscribe el citado registro, que inste al cumplimiento de tal obligación a los diversos órganos gestores, y que articule e implante los mecanismos de coordinación, supervisión y control necesarios que garanticen la veracidad de los datos allí contenidos.*

<sup>5</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

### Sobre los contratos tramitados en el ejercicio

**68.** Según la información contenida en el registro de contratos y en la memoria anual de la contratación administrativa, durante el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía y sus OO. AA, adjudicaron un total de 93.598 contratos, por una cuantía de 4.458,85 M€. De ellos, 85.164, significativos del 90,99%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes, 618,17 M€, es representativa del 13,86% de la inversión global realizada en el ejercicio. (§840, §841 y §859)

**69.** Excluida la contratación menor, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a suministros, 49,60% del número total de expedientes tramitados. Las consultorías y asistencias y los contratos de servicios representan el 32,56% de los formalizados. Los contratos de obras el 10,22%. Finalmente, los contratos de gestión de servicio público el 7,61%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de contratos administrativos y comprometió el mayor gasto fue el SAS, 3.759 contratos, significativos del 46,75% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este centro asciende a 1.712,70M€, que representan el 53,59% de la cuantía global adjudicada. (Cuadro nº 272, §843, §844, §845 y Gráficos 28 y 29)

**70.** A través de los procedimientos abierto y restringido se adjudicó el 66,96% de la inversión realizada en el ejercicio 2007, equivalente al 38,58% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 25,08% de la inversión total, representada en 4.679 contratos que representan el 58,20% del número total de los adjudicados en el ejercicio. (§§846 a 848)

### Sobre los contratos fiscalizados

**71.** Se han detectado expedientes acogidos a la tramitación de urgencia prevista en el artículo 71 de la LCAP (*contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público*) en los que no ha estado sufi-

cientemente justificada la utilización de este procedimiento. (§866)

*Se recomienda la utilización del procedimiento urgencia en la tramitación de los expedientes cuando concurra el supuesto de hecho legalmente previsto en la LCAP.*

**72.** El artículo 75 de la LCAP exige justificar en todo caso la elección del procedimiento y la forma de adjudicación utilizados. Sin embargo, en 36 contratos de los 106 fiscalizados, dicha justificación se ha limitado a una mera cita del artículo correspondiente de la LCAP, pero sin acreditar la realidad que se contempla en el precepto respectivo. (§867)

*Se insta a los órganos de contratación a incorporar en los expedientes la debida justificación de los procedimientos y formas de adjudicación utilizados en los contratos tramitados.*

**73.** En los contratos adjudicados mediante concurso público se han observado deficiencias relativas al establecimiento y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios, así como la utilización de mejoras indeterminadas como criterio de adjudicación carente de la adecuada precisión en cuanto a su contenido y extensión. (§872, §873, §876 y §877)

*En aplicación de los principios de transparencia y economía que deben presidir la contratación pública, se recomienda a los órganos de contratación adoptar las medidas necesarias para incrementar el grado de objetividad en las adjudicaciones mediante una determinación más precisa del orden de preferencia de los criterios de adjudicación, de las fórmulas y métodos de valoración que vayan a ser utilizados en aplicación de cada uno de ellos, y de su ponderación dentro del conjunto de los criterios establecidos.*

**74.** En 20 expedientes, de los 65 contratos adjudicados por concurso analizados, los PCAP empleados por las Consejerías y organismos autónomos utilizan como criterios de adjudicación aquellos que la Ley configura como requisitos determinantes de la solvencia técnica de los empresarios, artículo 17 de la LCAP. Asi-

mismo, exigen compromisos de adscripción de medios personales o materiales determinados, que de igual forma constituyen requisitos de capacidad de los licitadores señalados en el artículo 15 de la LCAP. (§874 y §875)

*Se ha de diferenciar entre los requisitos para verificar la solvencia y aptitud de los empresarios para contratar validamente con la Administración, y los criterios que han de servir de base para la adjudicación de los contratos, sin que aquellos deban formar parte de éstos.*

75. En 38 expedientes de los 65 concursos fiscalizados, las comisiones técnicas asesoras de la mesa de contratación establecen unos criterios complementarios a los establecidos en el pliego, o unas normas de valoración de los mismos para graduar las puntuaciones a otorgar a los oferentes. En algunos casos, esta actuación se debe a la insuficiente determinación en los PCAP de las fórmulas y de los métodos de valoración de los criterios objetivos de adjudicación. (§882)

*Debe incidirse en la necesidad de que los pliegos contemplen todas y cada una de las circunstancias que van a influir en la adjudicación de los contratos, de forma que se salvaguarde el derecho de los concursantes a conocer las mismas en el momento de elaborar sus ofertas.*

76. En algunos de los expedientes se produce la práctica de la utilización predeterminada de los importes de los artículos 182 i) y 210 h) de la LCAP, que habilita a la utilización del procedimiento negociado cuando el contrato no supere los 30.050,61 €. En alguno de ellos no consta desglose justificativo del importe de licitación del contrato. (§890 y §891)

77. En los expedientes adjudicados por procedimiento negociado la concurrencia mínima exigida por el artículo 92 de la LCAP, se ha limitado al mínimo establecido en la LCAP de tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, sin que consten las gestiones realizadas para solicitar ofertas a esas determinadas empresas y no a otras. (Cuadro nº 296, §893, §894 y §895)

*Para cumplir con el principio de concurrencia y competitividad se recomienda solicitar ofertas al mayor*

*número posible de empresas capacitadas para realizar la prestación, de forma que se produzca una auténtica competitividad y una efectiva promoción de ofertas.*

78. Salvo en los contratos tramitados por el SAS, en los adjudicados por procedimiento negociado no se acredita que se haya producido una negociación de los términos del contrato con uno o varios empresarios tal como exige el artículo 73.4 de la LCAP. (Cuadro nº 296, §897 y §898)

*Teniendo en cuenta que es, precisamente, esta facultad de discutir y negociar los elementos económicos, administrativos o técnicos, uno de los caracteres que diferencian al procedimiento negociado de los procedimientos abierto o restringido, se insta a los órganos de contratación a efectuar esta práctica que debe redundar en la obtención de mejoras en las condiciones de la prestación objeto del contrato.*

79. El 59% de las obras recepcionadas en 2007, incluidas en las relaciones enviadas por los centros inversores, han sufrido retraso en su ejecución. Contrariamente, el 41% de las recepcionadas se han ejecutado en el plazo establecido en los correspondientes PCAP o en los documentos administrativos de formalización, o incluso antes del mismo (9% en el plazo y 32% antes de plazo). (Cuadro nº 297 y 298 §903 y §904)

#### VI.6. FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

80. En los Presupuestos Generales del Estado se dotan Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 457,58 M€. De esta cantidad 343,20 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 114,39 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone un incremento del un 1,8% con respecto a la asignación correspondiente a la anualidad anterior. (§907 y §911)

81. Al igual que en ejercicios anteriores, la comunidad autónoma más beneficiada en térmi-

nos absolutos en el reparto de los recursos es Andalucía, al percibir el 37% de la dotación global consignada en los Presupuestos Generales del Estado. No obstante, si se consideran los fondos recibidos en función del número de habitantes, Andalucía, con 56,78 euros per cápita, se encuentra por debajo de los importes asignados a las comunidades de Extremadura y Galicia, y también de las ciudades de Ceuta y Melilla. (§908, §909 y §910)

82. En la anualidad de 2007 se han financiado un total de 93 proyectos de inversión por importe de 457,58 M€. De ellos, 73, por 343,20 M€, están imputados al Fondo de Compensación, y 20 proyectos, que ascienden a 114,39 M€, al Fondo Complementario. Por tanto, la nueva regulación de los Fondos contenida en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, que permite financiar gastos corrientes para la puesta en marcha de las inversiones, no ha tenido incidencias al destinarse la totalidad de los créditos a financiar inversión. (§927 y §928)

83. La Consejería de Economía y Hacienda, para solicitar los Fondos al Estado, realiza una reprogramación de los proyectos contenidos en el anexo de inversiones del Presupuesto de la Comunidad, sustituyendo 65 de los 82 proyectos allí contenidos, representativos del 59,4% de la dotación económica del Fondo, por otros con un grado de ejecución más avanzado que no estaban imputados a estos recursos.

En este ejercicio se han reprogramado un menor número de proyectos contenidos en el anexo de inversiones, con respecto a ejercicios anteriores. Sin embargo, todavía el número e importe de los proyectos sustituidos es muy significativo, de forma que se desvirtúa la programación inicialmente efectuada al aplicarse créditos y proyectos que, en su mayoría, no se encontraban previamente asignados a la ejecución del Fondo. (§929 y §930)

*Aunque con este sistema se consigue obtener la totalidad de los créditos, cabría tener en cuenta que el art. 7.3 de la Ley reguladora de los Fondos de Compensación permite la sustitución de los proyectos inicialmente acordados cuando por motivos imprevistos, intrínsecos a los proyectos, éstos no puedan ejecutarse. Se hace recomen-*

*dable que al planificar los proyectos que van a ser financiados con los Fondos, se tenga en cuenta la experiencia de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, al objeto de disminuir el número de proyectos que se reprograman.*

84. En el ejercicio 2007 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la comunidad en concepto de Fondos, 457,58 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes. (§932 y §938)

85. En el ejercicio 2007 se ha justificado el 1,7% de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo correspondientes a anualidades anteriores, derivados de pagos materializados con financiación del FCI. (§944)

*Se insta a continuar con la justificación de los libramientos pendientes hasta su total justificación*

## VII. RESULTADO DEL EJERCICIO, CUENTAS ANUALES Y CUENTA DEL INMOVILIZADO

86. El resultado del ejercicio rendido por la IGJA se ajusta en su composición a lo establecido en el artículo 52 de la Orden de 7 de junio de 1995, y comprende:

- El estado de resultado presupuestario.
- El estado de la tesorería.
- El estado del remanente de tesorería.
- La variación de activos y pasivos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todos ellos corresponden a la Junta de Andalucía. Además, se rinden de forma consolidada el “Resultado presupuestario” y el “Remanente de tesorería” de la JA y sus OO.AA.

87. Por lo que se refiere a las *cuentas anuales*, el PGCP de la Junta de Andalucía establece los documentos que las conforman:

- El balance.
- La cuenta del resultado económico-patrimonial.
- La memoria.
- El estado de liquidación del presupuesto.

El estado de liquidación del presupuesto es objeto de estudio en apartados específicos del informe. Por tanto, el análisis que se realiza en este epígrafe se circunscribe a la memoria, así como al balance y al resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía. También se analiza el cuadro de financiación incluido en la memoria de la Cuenta General.

88. Los estados han sido ajustados en aquellos casos en los que la incidencia detectada supera los distintos umbrales de materialidad considerados a efectos de este informe. Para el cálculo de estos umbrales, se han considerado los índices de materialidad y los procedimientos de cálculo incluidos en el “*Manual de Procedimientos*

de Auditoría Pública”, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas el 15 de julio de 2004.<sup>6</sup>

No obstante, cuando alguna incidencia supera el umbral de materialidad de uno de los estados, el ajuste se realiza en los demás, por considerar que el ajuste afecta a la contabilidad en general.

89. En este apartado, en primer lugar se exponen de forma resumida las incidencias observadas en los distintos apartados del informe y su efecto en los estados rendidos. Después, individualmente se analizan los distintos estados del resultado del ejercicio y las cuentas anuales. Finalmente, se reflejan los resultados de la fiscalización relativos a la cuenta del inmovilizado.

90. En el anexo XXII.7.1, se han incluido las definiciones de los distintos estados financieros y magnitudes contables fiscalizadas en este informe.

### VII.1 AJUSTES

91. Durante los trabajos de fiscalización realizados para la elaboración de este informe, se han detectado las siguientes circunstancias que inciden en los distintos estados financieros.

92. El Ayuntamiento de Marbella ha dispuesto de un total de 97,18 M€ con cargo al anticipo extraordinario concedido a esta entidad local en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre. Se ha incluido este importe entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria que figuran en el cálculo del “Remanente de tesorería”.

Esta operación debe tener carácter presupuestario. Puesto que este importe representa una deuda del mencionado ayuntamiento con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las cantidades anticipadas deben imputarse al capítulo VIII del Presupuesto de Gastos (Variación de Activos Financieros) en el ejercicio en que se realicen, mientras que el reintegro de las mismas se registrará en el capítulo VIII del Presupuesto de Ingresos en los ejercicios

<sup>6</sup> Puede consultarse este Manual en la página de internet de la Cámara de Cuentas ([www.cuentas.es](http://www.cuentas.es)) en el apartado de normativa incluido en la presentación. El índice considerado ha sido del 0,5 %.

correspondientes. En este ejercicio se deberían haber imputado al presupuesto los importes de los que se ha dispuesto (48,06 M€), lo que motiva los correspondientes ajustes y reclasificaciones en los estados de resultado presupuestario, de la tesorería y variación de activos y pasivos. También afectaría tanto a la cuenta de resultado económico-patrimonial como al cuadro de financiación.

Asimismo, los importes dispuestos (97,18 M€) no deben formar parte del Remanente de Tesorería como derechos de cobro de naturaleza no presupuestaria por no tener tal naturaleza. Por la misma razón entendemos que estos créditos no deben figurar en el grupo cuatro del balance como deudores a corto plazo, sino como una inversión financiera permanente.

Esta operación se analiza en el apartado XII.2.5

**93.** En el ejercicio 2006 hubo ingresos financieros no liquidados como ingresos presupuestarios por importe de 42,04 M€. Este importe se contabilizó en dicho ejercicio en cuentas extrapresupuestarias como ingresos pendientes de aplicación. Esta circunstancia motivó los correspondientes ajustes en el informe de fiscalización del ejercicio anterior.

En este ejercicio, se han imputado dichos ingresos al presupuesto cuando, como hemos indicado, se debería haber imputado al presupuesto del ejercicio anterior. Por tanto debemos ajustar el resultado presupuestario y el resultado presupuestario consolidado, minorando el saldo de ingresos correspondientes al ejercicio en 42,04 M€ y reclasificar dicho importe en el estado de la tesorería, pasando de cobros de presupuesto corriente a cobros de presupuestos cerrados.

Este ajuste afectaría a la contabilidad patrimonial (cuenta del resultado económico-patrimonial y cuadro de financiación).

**94.** En tercer lugar, hay que hacer referencia a la partida conciliatoria que es objeto de análisis en el apartado de Tesorería de este informe. Esta partida está motivada por el traspaso automático del saldo disponible de la cuenta de

ingresos de tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva a la cuenta centralizada de la Tesorería General realizado por la entidad financiera, sin que la Delegación Provincial haya registrado simultáneamente dicho traspaso en su cuenta de ingresos.

Esta circunstancia hace necesario minorar los fondos líquidos en 9,31 M€ para evitar la duplicidad de saldos con la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Este ajuste afecta al remanente de tesorería, al estado de tesorería y a la variación de activos y pasivos de la Hacienda Pública. También procedería ajustar el epígrafe de tesorería del balance.

**95.** En cuarto lugar, como se indica en los apartados de este informe relativos al análisis de los gastos con financiación afectada y de fiscalización del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía y consolidado, al cuantificarse el Remanente de Tesorería afectado de la JA y el consolidado con los OO.AA. se ha excluido de su cálculo, indebidamente, el importe correspondiente a las desviaciones acumuladas positivas derivadas del Marco de Apoyo Comunitario 1994 –1999. Por tanto, procedería ajustar su cuantía en 6,41 M€, para reflejar el importe de las mencionadas desviaciones acumuladas positivas. No obstante no se realiza este ajuste por no superar el umbral de materialidad considerado para este estado.

Las desviaciones de financiación se calculan en aquellos supuestos en los que existen ingresos con un destino específico. Cuando la recepción de los fondos se realiza antes del reconocimiento de las obligaciones se producen lo que se denomina “desviaciones de financiación positivas”. En caso de realizar el gasto y el reconocimiento de las obligaciones antes de la percepción de los fondos que lo financian, las desviaciones de financiación se denominan “negativas”.

**96.** En quinto lugar, hay que referirse a las operaciones de reembolso de pagarés, analizadas en el epígrafe XIII.8. Como puede comprobarse en el cuadro 13.8, aparece un saldo en la contabilidad extrapresupuestaria por 27,03 M€, deri-

vado de un exceso del volumen de pagarés emitidos sobre el volumen autorizado, que debe regularizarse.

En el mismo apartado del informe se insta a que se establezcan los cauces oportunos para que se reconozcan derechos por el mismo importe por el que se vayan imputando al presupuesto de gastos los saldos derivados de estas operaciones, y se mencionan los ajustes que serían necesarios para regularizar la contabilización del programa de pagarés. En este apartado del informe, se simplifica la operativa descrita, ajustando los estados financieros por el importe neto que se deriva de la misma.

Por ello se ajustan 27,03 M€ tanto en la liquidación de derechos como en el reconocimiento de obligaciones. La contabilidad patrimonial (balance y cuenta del resultado económico-patrimonial) también se vería afectada por este ajuste.

97. Finalmente, hay que indicar que en el estado de remanente de tesorería consolidado se ha omitido el saldo de una cuenta de operaciones extrapresupuestarias (“Operaciones pendientes de aplicación de origen tributario”) en cobros pendientes de aplicación. Para ello se haría necesario realizar el correspondiente ajuste por importe de 195,38 M€ para compensar la cuenta de “Remesas de fondos en trámite”, cuyo saldo figura como derechos pendientes de cobro no presupuestarios.

No obstante, no se realiza el ajuste porque sólo afecta al remanente de tesorería consolidado y este estado no se ajusta, ya que incluye magnitudes agregadas y consolidadas. Por tanto, no cabe considerarlo como un estado consolidado.

## VII.2. ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

### VII.2.1. Estado del Resultado Presupuestario de la Junta de Andalucía.

#### ESTADO RESULTADO PRESUPUESTARIO. JUNTA DE ANDALUCÍA

							M€	
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. LIQUID. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS.	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	3.565,04		3.565,04	I. G. DE PERSONAL	5.035,62		5.035,62	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.819,94		8.819,94	II. B. Y SERVICIOS	1.106,39		1.106,39	
III. TASAS, OTROS INGR.	527,23		527,23	III. INTERESES	335,40		335,40	
IV. TRANSF. CORR.	14.793,53		14.793,53	IV. TRANSF. CORR.	16.375,66		16.375,66	
V. INGR. PATRIM.	271,61	-42,04	229,57	V. AMORTIZACIONES	-		-	
<b>TOTAL OP. CORR.</b>	<b>27.977,34</b>	<b>-42,04</b>	<b>27.935,30</b>	<b>TOTAL OP. CORR.</b>	<b>22.853,06</b>		<b>22.853,06</b>	
<b>AHORRO (*)</b>	<b>5.124,28</b>	<b>-42,04</b>	<b>5.082,24</b>					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	19,73		19,73	VI. INVERSIONES REALES	1.615,85		1.615,85	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.881,38		1.881,38	VII. TRANSF. DE CAPITAL	4.502,16		4.502,16	
<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>1.901,11</b>	<b>-</b>	<b>1.901,11</b>	<b>TOTAL OP. CAPITAL</b>	<b>6.118,01</b>	<b>-</b>	<b>6.118,01</b>	
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>907,38</b>	<b>-42,04</b>	<b>865,34</b>					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,70	-	19,70	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	159,66	48,06	207,72	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>767,42</b>	<b>-90,10</b>	<b>677,33</b>					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	945,41	27,03	972,44	IX. PASIVOS FINANCIEROS	772,39	27,03	799,42	
<b>VAR. NETA DE PAS. FINANC.</b>	<b>173,02</b>	<b>-</b>	<b>173,02</b>					
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>940,44</b>	<b>-90,10</b>	<b>850,34</b>					
					<b>IMPORTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>IMPORTE AJUSTADO</b>	
<b>SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1)</b>					<b>940,44</b>	<b>-90,10</b>	<b>850,34</b>	
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>					240,61	-	240,61	
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>					-183,10	-	-183,10	
<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>					<b>1.364,15</b>	<b>-90,10</b>	<b>1.274,06</b>	

Cuadro nº 8

(\*) Se corresponde con el concepto “*aborro bruto*”

(\*\*) Debe usarse el término “*saldo no financiero*” (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término “*Capacidad o necesidad de financiación*” usado en Contabilidad Nacional.

98. En el estado del resultado presupuestario, determinado por la diferencia entre derechos liquidados y obligaciones reconocidas netas, se calculan las siguientes magnitudes: *capacidad o necesidad de financiación, resultado presupuestario, variación neta de pasivos financieros presupuestarios y el saldo presupuestario.*

99. Aunque el estado rendido se refiera a la *capacidad o necesidad de financiación*, entendida como la diferencia entre los capítulos I a VII de gastos e ingresos, la Cámara de Cuentas recomienda el uso del término *saldo no financiero* (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término *capacidad o necesidad de financiación* usado en contabilidad nacional.

100. Este estado no incluye ni los créditos gastados financiados con remanente de tesorería ni las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada. La IGJA sólo ha reflejado estos importes en el estado de resultado presupuestario consolidado.

101. Siguiendo el criterio establecido por la Cámara de Cuentas de Andalucía en informes anteriores, para el cálculo del superávit o déficit de financiación del ejercicio de la Junta de Andalucía se han considerado los mismos ajustes introducidos por la IGJA en el resultado presupuestario consolidado.

102. Así, por lo que se refiere a los créditos gastados financiados con remanente de tesorería, se ajustan 240,61 M€. A diferencia del ejercicio anterior, en 2007 los ingresos no se han contabilizado en la liquidación de ingresos de la Junta de Andalucía separadamente de los OO.AA. Por tanto, el ajuste que se realiza incluye el importe total de créditos gastados financiados con remanente de tesorería, 240,61 M€.

103. En cuanto a las desviaciones de financiación del ejercicio corriente, se incluye el ajuste por el mismo importe contenido en el resultado presupuestario consolidado, -183,10 M€. Esto es debido a que el sistema de seguimiento de los gastos con financiación afectada no per-

mite diferenciar entre la Junta de Andalucía y sus OO.AA.

Al respecto, la IGJA indica que la práctica totalidad de los derechos se liquidan por la Junta de Andalucía, mientras que las obligaciones se reconocen parte por la Junta de Andalucía y parte por los OO.AA.

Debe, por tanto, mejorarse el sistema de cálculo de las desviaciones de financiación, para que permita diferenciar entre ambos ámbitos de gestión, como se indica en el apartado VII.1.3.

104. Además, como se indica en el apartado dedicado al análisis global de los ajustes, tras los trabajos de fiscalización se proponen por la Cámara los siguientes ajustes:

- Disminución de los derechos liquidados del capítulo V (ingresos patrimoniales) por 42,04 M€, debido a ingresos financieros que se debieron contabilizar en 2006.
- Aumento de las obligaciones reconocidas del capítulo VIII (activos financieros) por 48,06 M€ por la imputación al Presupuesto de Gastos de las cantidades anticipadas durante el ejercicio al Ayuntamiento de Marbella en virtud de lo dispuesto en la Ley 5/2006, de 17 de octubre.
- Aumento tanto de los derechos como de las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) por 27,03 M€, por la imputación presupuestaria del saldo extrapresupuestario derivado de las operaciones de emisión y amortización de pagarés.

105. El *saldo no financiero* antes de ajustes (superávit no financiero en este ejercicio) ha sido de 907,38 M€ frente a 1.528,14 M€, en el ejercicio 2006.

106. El ahorro en saldo corriente ha disminuido en 173,03 M€ (*el aborro bruto* ha pasado de 5.297,31 M€ a 5.124,28 M€), mientras que ha habido un mayor esfuerzo en gastos de capital. Éstos han ascendido a 6.118,01 M€ frente a los 5.677,15 M€ del ejercicio anterior, con un saldo neto entre recursos y empleos de -4.216,90 M€ frente a -3.769,17 M€ del año 2006.

	2006	2007	Dif.
Ahorro corriente	5.297,31	5.124,28	-173,03
Gastos Capital	5.677,15	6.118,01	440,86

Cuadro n° 9

107. El resultado presupuestario del ejercicio asciende a 767,42 M€, disminuyendo en 758,02 M€ respecto al ejercicio anterior (1.525,44 M€).

Por lo que se refiere a los ingresos, analizados en el apartado X de este informe de fiscalización, en la disminución del resultado ha influido principalmente la evolución de los derechos liquidados por impuestos indirectos (capítulo

II), que han aumentado menos que la media de los ingresos, y por transferencias de capital (capítulo VII), que incluso son inferiores a las del ejercicio anterior.

En el capítulo II destaca la disminución de los ingresos por transmisiones patrimoniales, de los actos jurídicos documentados, del impuesto sobre el bingo y del impuesto sobre las labores del tabaco.

#### Derechos liquidados netos. Cap. II Impuestos Indirectos

Concepto	DL 2006	DL 2007	Diferencia	
			M€	%
200. Transmisiones Patrimoniales	1.597,21	1.482,12	-115,09	-7,21%
201. Actos Jurídicos Documentados	1.636,29	1.619,23	-17,06	-1,04%
210. Impuesto sobre juego del bingo	25,63	5,97	-19,66	-76,71%
220. Impuesto sobre valor añadido	3.166,56	3.682,82	516,26	16,30%
230. Impuesto sobre alcohol y bebidas derivadas.	64,28	70,35	6,07	9,44%
231. Impuesto sobre productos intermedios	1,25	1,24	-0,01	-0,80%
232. Impuesto sobre la cerveza	21,45	21,15	-0,30	-1,40%
233. Impuesto sobre labores del tabaco	490,57	469,58	-20,99	-4,28%
234. Impuesto sobre hidrocarburos	772,44	756,73	-15,71	-2,03%
235. Impuesto sobre la electricidad	151,01	154,92	3,91	2,59%
236. Impuesto medios de transporte	278,93	339,86	60,93	21,84%
237. Impuesto venta minoristas determinados hidrocarburos	112,91	197,24	84,33	74,69%
250. Impuestos ecológicos	17,19	18,74	1,55	9,02%
291. Impuestos sobre el lujo	0,00	0,00	0,00	
<b>Total Impuestos Indirectos</b>	<b>8.335,72</b>	<b>8.819,95</b>	<b>484,23</b>	<b>5,81%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro n° 10

En cuanto a los ingresos por capítulo VII, hay que destacar la disminución de los ingresos

correspondientes a algunos fondos europeos y al concepto 703 “transferencias finalistas”.

#### Derechos liquidados netos. Cap. VII Transferencias de Capital

Concepto	DL 2006	DL 2007	Diferencia	
			M€	%
700. Fondo de Compensación Interterritorial	449,33	457,58	8,25	1,84%
701. Transf. Admón. Gral del Est. Gest.P.	45,80	21,27	-24,53	-53,56%
702. Transferencias Finalistas	360,25	652,06	291,81	81,00%
703. Transferencias Finalistas	296,28	48,89	-247,39	-83,50%
704. Otras Transferencias	17,23	1,00	-16,23	-94,20%
711. Del Org. Nac. De Lot y Ap. Estado.	6,32	6,28	-0,04	-0,63%
740. Transf. Final. De EE.PP.y Otras Ent.	3,43	8,62	5,19	151,31%
741. De Universidades Andaluzas	0,75	0,54	-0,21	-28,00%
760. De Ayuntamientos	17,61	9,05	-8,56	-48,61%
761. De Diputaciones Provinciales	9,28	0,00	-9,28	-100,00%
770. Transf. Final. Empresas Privadas	0,12	0,00	-0,12	-100,00%
780. Transf. Final. Familias e Inst. s/ Lucro	1,00	2,89	1,89	189,00%
790 De la U.E. (FEDER)	260,90	365,21	104,31	39,98%
791 De la U.E. (FSE)	92,44	88,61	-3,83	-4,14%
792 De la U.E. (FEOGA)	259,98	153,84	-106,14	-40,83%
793 De la U.E. (IFOP)	40,54	26,23	-14,31	-35,30%
794 De la U.E. (FONDO DE COHESIÓN)	27,00	32,14	5,14	19,04%
795 De la U.E. (Otros Fondos Europeos)	1,04	7,16	6,12	588,46%
<b>Total Transferencias de Capital</b>	<b>1.889,30</b>	<b>1.881,37</b>	<b>-7,93</b>	<b>-0,42%</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro n° 11

Por el lado de los gastos, a los que se refiere el apartado IX de este informe, esta disminución del resultado presupuestario ha venido motivada, fundamentalmente, por el aumento de los gastos por transferencias, tanto corrientes como de capital (capítulos IV y VII), y de los gastos por activos financieros (capítulo VIII). En este

último caso, no obstante, hay que indicar que 133,20 M€ se corresponden con una generación de créditos financiada con ingresos contabilizados en el capítulo IX que, por tanto, no se computan en el cálculo del resultado presupuestario.

Capítulos de Gastos	CAG 2006	CAG 2007	Variación 07 - 06	% Variación
IV. Transferencias Corrientes	14.525,93	16.375,66	1.849,73	12,73%
VII. Transferencias de Capital	4.090,82	4.502,16	411,34	10,06%
VIII. Activos Financieros	24,68	159,66	134,98	546,82%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 12

**108.** Disminuye con respecto al ejercicio anterior el *saldo presupuestario del ejercicio*, que se cifra en 940,44 M€ frente a 1.561,70 M€ en 2006.

**109.** La *variación neta de pasivos financieros* aumenta en 2007 (173,02 M€ frente a 36,26 M€ en 2006).

**110.** El *superávit de financiación*, tras la inclusión de los ajustes citados con anterioridad, por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada, ha sido de 1.364,15 M€ frente a 1.775,59 M€ en 2006. Destacamos los siguientes aspectos:

- *Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería*, 240,61 M€, corresponden a las generaciones de crédito aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional por recursos propios de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. Como se indica en el apartado VIII.2.4, no puede considerarse que esta magnitud sea una fuente de financiación alternati-

va al remanente de tesorería. De hecho se incluye en el mismo epígrafe del estado de resultado presupuestario.

- *Las desviaciones de financiación del ejercicio corriente*, al igual que en ejercicios anteriores, presentan un valor negativo, al ser el reconocimiento de obligaciones superior a la liquidación de derechos en aquellos gastos que tienen una financiación afectada. El importe de la desviación ha sido de -183,10 M€ frente a -71,18 M€ en 2006. Esta mayor ejecución del gasto antes de la percepción de la financiación se ha producido en los gastos financiados con fondos europeos, fundamentalmente del Marco de Apoyo Comunitario 2007-2013, como se indica en el apartado VII.2.3.

**111.** En el gráfico siguiente, puede observarse de forma comparativa, la evolución del saldo no financiero rendido por la Junta de Andalucía y el resultante de realizar los ajustes propuestos por esta institución.

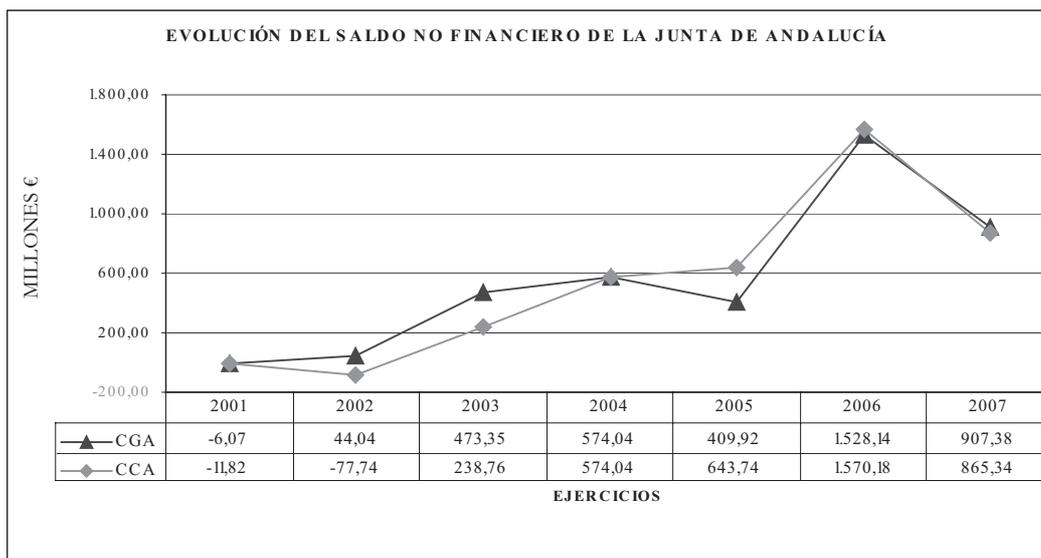


Gráfico nº 1

**112.** Tras los ajustes realizados, el *superávit de financiación del ejercicio* disminuye de 1.364,15 M€ a 1.274,06 M€, siendo inferior al cuantificado en 2006 que fue de 1.805,63 M€.

**113.** En el siguiente gráfico se refleja la evolución del *superávit o déficit de financiación* de los ejercicios 2001 a 2007, distinguiendo entre el importe incluido en el estado rendido en cada uno de estos ejercicios y el finalmente cuantifi-

cado por la Cámara de Cuentas tras los ajustes realizados.

Como se ha indicado anteriormente, en los estados rendidos se incluyen las correcciones por créditos gastados financiados con remanente de tesorería y por las desviaciones de financiación.

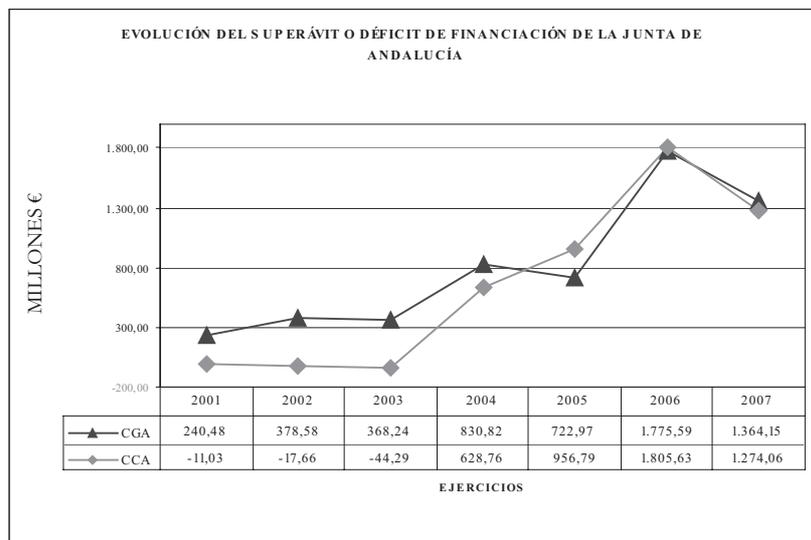


Gráfico nº 2

## VII.2.2. Estado del resultado presupuestario consolidado

### ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO. JUNTA DE ANDALUCÍA

								M€
PRESUPUESTO DE INGRESOS CAPÍTULOS	DER. LIQUID. NETOS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	PRESUPUESTO DE GASTOS CAPÍTULOS	OBLIG. REC. NETAS	AJUSTES	IMPORTES AJUSTADOS	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	3.565,04		3.565,04	I. GASTOS DE PERSONAL	9.174,32		9.174,32	
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.819,94		8.819,94	II. COMPRA DE B. Y SERVICIOS	3.086,24		3.086,24	
III. TASAS Y OTROS INGRESOS	677,27		677,27	III. INTERESES	358,84		358,84	
IV. TRANSF. CORRIENTES	14.793,57		14.793,57	IV. TRANSF. CORRIENTES	10.356,32		10.356,32	
V. INGRESOS PATRIMONIALES	281,91	-42,04	239,87	V. AMORTIZACIONES	0,00		0,00	
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>28.137,74</b>	<b>-42,04</b>	<b>28.095,70</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>22.975,72</b>	<b>-</b>	<b>22.975,72</b>	
<b>AHORRO (*)</b>	<b>5.162,02</b>	<b>-42,04</b>	<b>5.119,98</b>					
VI. ENAJ. DE INV. REALES	22,30		22,30	VI. INVERSIONES REALES	2.159,42		2.159,42	
VII. TRANSF. DE CAPITAL	1.882,64		1.882,64	VII. TRANSF. DE CAPITAL	3.886,79		3.886,79	
<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>1.904,94</b>		<b>1.904,94</b>	<b>TOTAL OPER. DE CAPITAL</b>	<b>6.046,20</b>		<b>6.046,20</b>	
<b>CAPAC. O NECES. DE FINANC. (**)</b>	<b>1.020,76</b>	<b>-42,04</b>	<b>978,72</b>					
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	19,72		19,72	VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	159,66	48,06	207,72	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>880,82</b>	<b>-90,10</b>	<b>790,72</b>					
IX. PASIVOS FINANCIEROS	945,41	27,03	972,44	IX. PASIVOS FINANCIEROS	772,39	27,03	799,42	
VAR. NETA DE PAS. FINANC.	173,02	0,00	173,02					
<b>SALDO PRESUP. DEL EJ.</b>	<b>1.053,84</b>	<b>-90,10</b>	<b>963,74</b>					
					<b>IMPORTE</b>	<b>AJUSTE</b>	<b>IMPORTE</b>	
							<b>AJUSTADO</b>	
<b>CREDITOS GASTADOS FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERIA</b>					240,61		240,61	
<b>DESVIACIONES DE FINANCIACION EN GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA</b>					-183,10		-183,10	
				<b>SUPERAVIT O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>1.477,55</b>	<b>-90,10</b>	<b>1.387,45</b>	

Cuadro nº 13

(\*) Se corresponde con el concepto "aborro bruto"

(\*\*) Debe usarse el término "saldo no financiero" (superávit no financiero en este ejercicio) para evitar confusiones con el término "Capacidad o necesidad de financiación" usado en Contabilidad Nacional

114. El resultado presupuestario consolidado contenido en la Cuenta General, es obtenido por la IGJA mediante la eliminación de aquellas partidas que suponen simultáneamente gasto e ingreso en la contabilidad de la Junta de Andalucía y en la de sus OO.AA. Y la posterior agregación de las magnitudes que integran el resultado presupuestario de las entidades.

115. Las partidas que se eliminan son las correspondientes a las transferencias de financiación, y se realiza en la siguiente forma:

- en la Junta de Andalucía se eliminan las obligaciones reconocidas de los artículos 41 y 71 del presupuesto de gastos
- en los OO.AA., los derechos liquidados de los artículos 45 y 75.

116. En el ámbito de la regulación contable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, no se ha desarrollado una norma que determine el proceso de consolidación.

117. En principio, el procedimiento aplicado por la IGJA es correcto, dado que:

- No habría que hacer operaciones de *homogeneización* valorativa o temporal, ya que los estados de resultado presupuestario correspondientes a la Junta y sus OO.AA. se han elaborado siguiendo los mismos criterios valorativos y se encuentran referidos al mismo periodo.
- La *agregación* de los estados ha sido correcta.

- Las *eliminaciones* por operaciones internas son las oportunas, ya que, según la IGJA, no existen otras operaciones internas entre la Junta y los OO.AA. Tampoco existen operaciones entre éstos.

118. El resultado presupuestario consolidado de la Cuenta General, muestra la siguiente evolución en sus principales magnitudes:

Magnitudes Presupuestarias	CAG 2006	CAG 2007	Variación 07 - 06	% Variación
Saldo no financiero	1.495,05	1.020,76	-474,29	-31,72%
Resultado Presupuestario	1.492,31	880,82	-611,49	-40,98%
Saldo Presupuestario	1.528,57	1.053,84	-474,73	-31,06%
Superávit o déficit de financiación	1.831,57	1.477,55	-354,02	-19,33%

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro nº 14

119. Respecto a este estado, procede realizar los mismos ajustes que afectan al resultado presupuestario de la Junta de Andalucía, al no haber sido ajustados los estados de resultado presupuestario de los OO.AA.

del saldo no financiero ajustado del ejercicio anterior.

120. Tras los ajustes realizados, el *saldo no financiero* se cifra en 978,72 M€, frente a los 1.537,09 M€

121. En el gráfico siguiente, se representa la evolución comparada del saldo no financiero del estado del resultado presupuestario consolidado rendido por la IGJA y el ajustado por esta Institución.

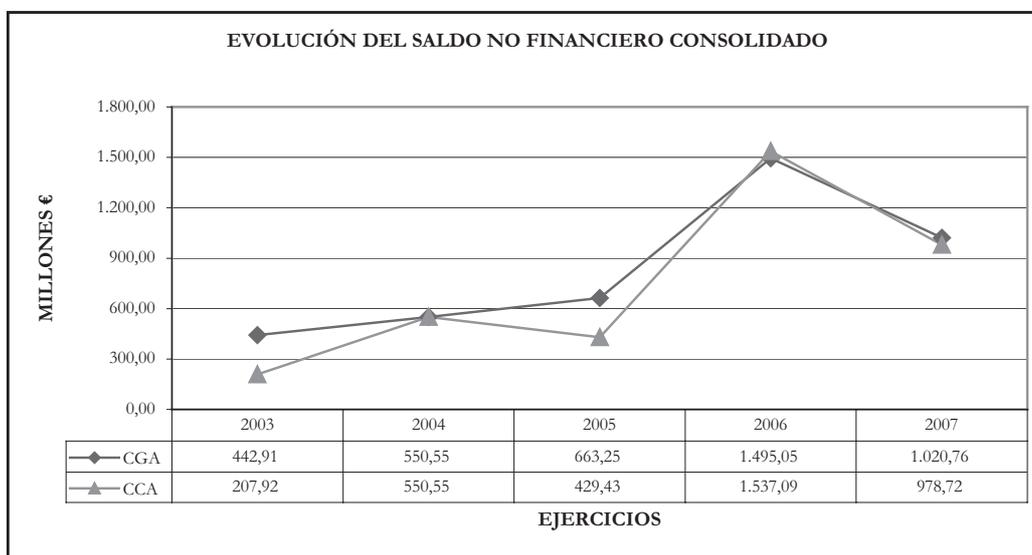


Gráfico nº 3

122. El *superávit de financiación del ejercicio*, tras los ajustes realizados por la Cámara de Cuentas, se sitúa en 1.387,45 M€. A continuación, se presenta de forma comparada la evolución de

esta magnitud rendida por la IGJA y la resultante de los distintos ajustes realizados.

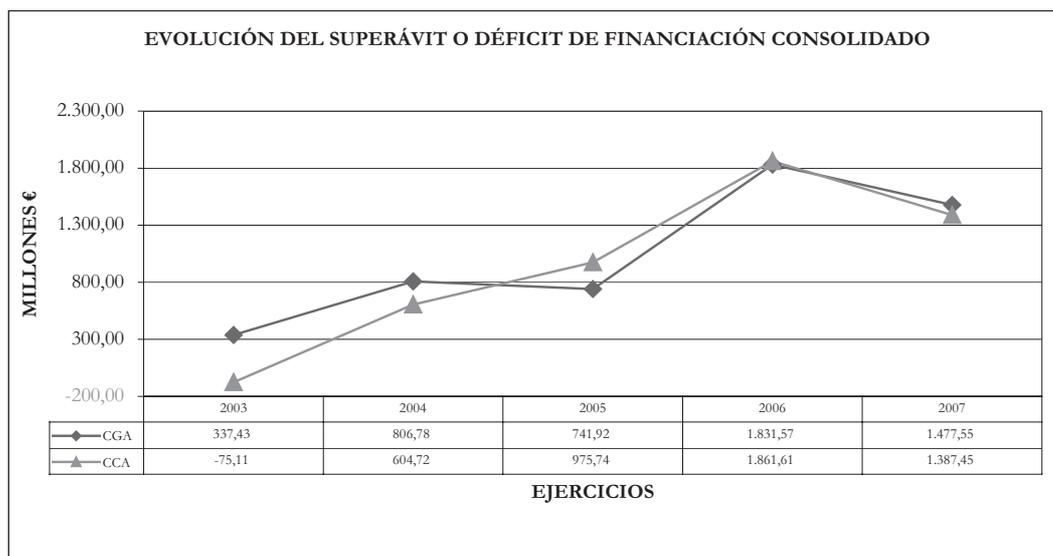


Gráfico nº 4

123. El *saldo presupuestario del ejercicio* agregado para el conjunto de los OO.AA. es positivo, alcanzando un total de 113,40 M€. El mayor saldo presupuestario corresponde al SAS, con 85,63 M€, seguido del SAE con 18,09 M€. Presentan un saldo presupuestario negativo el PAG (1,47 M€), la AAEACU (749 m€) y el IFAPA (4,5 m€).

Asimismo, resulta positivo el *saldo no financiero* agregado, que se cifra en 113,38 M€.

### VII.2.3. Gastos con Financiación Afectada

124. Los estados de seguimiento de gastos con financiación afectada de la Cuenta General de 2007 comprenden información consolidada para la Junta de Andalucía y sus OO.AA., rela-

tiva a los fondos europeos, gastos financiados con ingresos finalistas (Servicio 18) y FCI.

125. No se incluye información relativa a las desviaciones de financiación correspondientes al endeudamiento a largo plazo como estipula el documento nº 8 de los principios contables públicos y pese al carácter de afectado que otorga el artículo 14 de la LOFCA y el artículo 62 de LGHP a esta fuente de financiación.

126. En el gráfico siguiente, puede apreciarse la evolución de las desviaciones de financiación, tanto las producidas en cada uno de los ejercicios (corrientes) como las acumuladas.

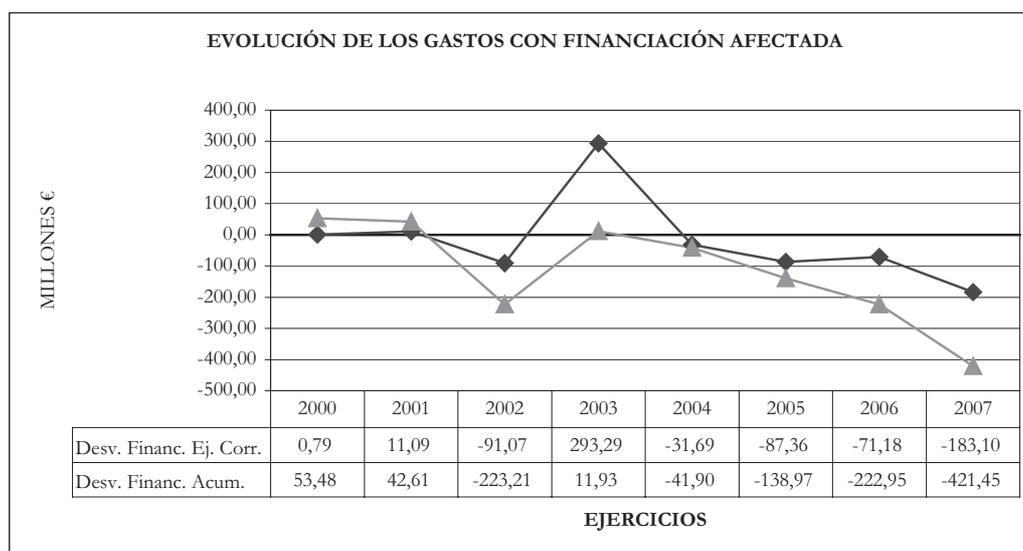


Gráfico nº 5

**127.** Considerando el conjunto de los gastos de financiación afectada, en el ejercicio 2007, al igual que en los últimos cuatro ejercicios, las obligaciones reconocidas han superado a los derechos liquidados, por importe de 183,10 M€ para la desviación de ejercicio corriente y de 421,45 M€ para la desviación acumulada.

**128.** En el caso de los **gastos financiados con ingresos finalistas, servicio 18**, los derechos liquidados han superado a las obligaciones reconocidas en las distintas líneas de subvención, ascendiendo la desviación de financiación positiva de ejercicio corriente a 198,06 M€ y la acumulada a 491,39 M€.

**129.** En cuanto a los **Fondos de Compensación Interterritorial**, como en ejercicios anteriores, no presentan desviaciones de financiación ni acumuladas ni en el ejercicio corriente. En este ejercicio los derechos liquidados coinciden con las obligaciones reconocidas y han ascendido a 457,58 M€ (449,36 M€ en el ejercicio 2006).

**130.** El saldo de desviaciones de financiación negativas en el ámbito de los gastos financiados con **fondos europeos**, tanto en el ejercicio corriente como la acumulada, aumenta en los últimos ejercicios. Así, para el ejercicio 2007 las desviaciones de financiación de ejercicio corriente y acumulada, han sido de -381,17 M€ y -912,84 M€ respectivamente. Ambas desviacio-

nes se obtienen de la adición de las resultantes para los tres Marcos de Apoyo Comunitario (1994-1999, 2000-2006 y 2007-2013) y el FAGA.

**131.** El nuevo MAC 2007-2013 se aprobó mediante Decisión de la Comisión Europea de 13 de diciembre de 2007. Comenzó su periodo de subvencionabilidad el 1 de enero de 2007 y sus programas operativos se aprobaron en el último trimestre de 2007. Presenta una desviación de ejercicio corriente de -652,58 M€, obtenida de la diferencia entre los derechos liquidados, 13,75 M€, y las obligaciones reconocidas, 666,33 M€.

**132.** El Marco 2000-2006 presenta una desviación positiva en el ejercicio corriente de 276,26 M€, al superar los derechos liquidados, 699,87 M€, a las obligaciones reconocidas, 423,61 M€. En ejercicios anteriores las desviaciones de ejercicio corriente fueron de -132,16 M€ en 2006 y -154,09 M€ en 2005.

**133.** En el Marco 1994-1999, que finalizó a efectos de materialización de pagos el 31 de diciembre de 2001, se han producido anulaciones de derechos por importe de 4,61 M€ debido a las operaciones de cierre de los saldos finales.

**134.** En cuanto al FAGA, se han liquidado derechos por un importe de 1.873,01 M€ y

obligaciones por 1.873,25 M€, resultando una desviación de -0,24 M€.

### VII.3. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

#### VII.3.1. Estado del remanente de tesorería de la Junta de Andalucía

##### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	IMPORTE AJUSTADO
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.420,06</b>	<b>-87,86</b>	<b>1.332,20</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	973,64	-	973,64
- (+) De Presupuestos Cerrados	1.197,85	-	1.197,85
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	356,82	-87,86	268,96
- (-) De Dudoso Cobro	575,96	-	575,96
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	532,29	-	532,29
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>5.341,41</b>	<b>27,03</b>	<b>5.368,44</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	4.142,36	-	4.142,36
- (+) De Presupuestos Cerrados	191,65	-	191,65
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	1.074,31	-	1.074,31
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	66,91	-27,03	39,88
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>	<b>6.114,15</b>	<b>-9,31</b>	<b>6.104,84</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>	<b>542,27</b>	<b>-</b>	<b>542,27</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>	<b>1.650,53</b>	<b>-124,21</b>	<b>1.526,32</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>	<b>2.192,80</b>	<b>-124,21</b>	<b>2.068,59</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería (Cuenta General 2007)

Cuadro nº 15

**135.** El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa el excedente de liquidez a corto plazo, existente en la fecha de cierre del ejercicio.

**136.** El *remanente de tesorería afectado* refleja una cifra de 542,27 M€, conformada por la suma de las desviaciones de financiación acumuladas positivas de los gastos de financiación afectada.

**137.** Esta cifra, al ser acumulada para la JA y sus OO.AA., es coincidente con la reflejada para la misma magnitud en el estado del remanente de tesorería consolidado.

**138.** El *remanente de tesorería total* presenta, en este ejercicio, un superávit de liquidez, a corto plazo, de 2.192,80 M€. Esto supone un importante incremento respecto al ejercicio anterior, un 49%, manteniendo la tendencia iniciada en 2004 con el Acuerdo con la Administración del Estado relativo a la Liquidación del Sistema de Financiación del quinquenio 1997-2001 fijado en 2.500,03 M€, importe cobrado en su totalidad por la Comunidad Autónoma en octubre de 2004. En el gráfico siguiente se refleja esta evolución.

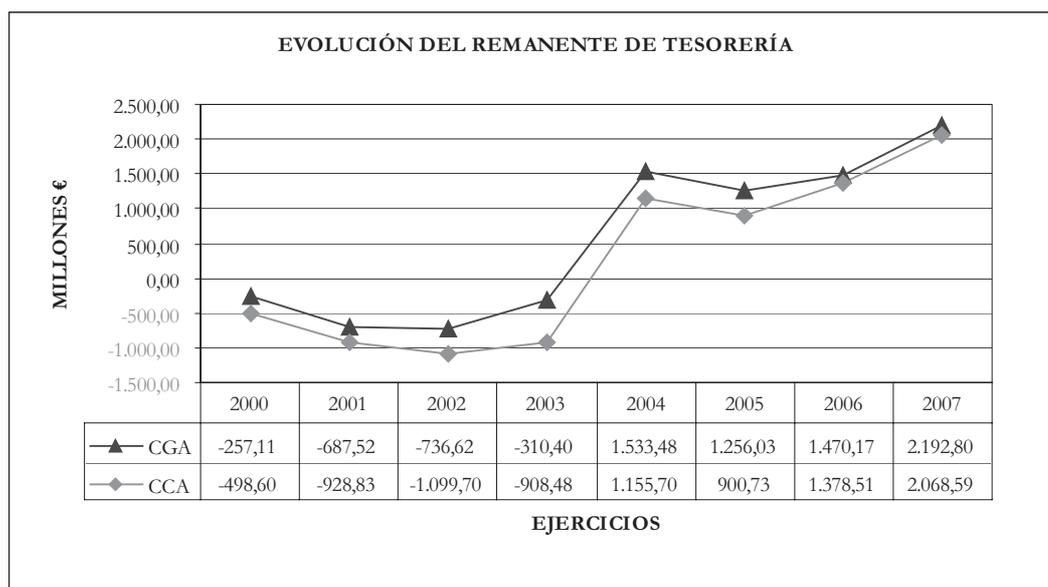


Gráfico nº 6

**139.** Este incremento del Remanente de Tesorería desde 2004 ha tenido su manifestación más destacada en el aumento en los fondos líquidos, que han crecido de forma continuada. Así, en 2007 los *fondos líquidos* se cifran en 6.114,15 M€, presentando un aumento de un 21,35% sobre el ejercicio anterior (5.038,25 M€).

Los derechos pendientes de cobro, la otra magnitud que influye positivamente en el Remanente de Tesorería, también han tenido un importante crecimiento en términos relativos en 2007: un 24,12%. No obstante su aportación en términos absolutos al aumento del Remanente de Tesorería es menos importante (1.420,06 M€ en 2007 frente a 1.144,08 M€ en 2006).

Las obligaciones reconocidas pendientes de pago, que computan negativamente para calcular el remanente de tesorería, también han crecido en un 13,35 % (5.341,41 M€ en 2007 frente a 4.712,16 M€ en 2006). No obstante su crecimiento ha sido inferior al de las otras dos magnitudes que conforman el remanente de tesorería.

**140.** Al igual que en ejercicios anteriores, la IGJA ha incluido en el cálculo del remanente de tesorería una cuantificación de derechos de dudoso cobro respecto a determinadas partidas, que ha cifrado en 575,96 M€, lo que supone

una cifra similar a la del ejercicio anterior, aumentando sólo un 1,20% (569,07 M€ en 2006).

**141.** La dotación de la provisión para derechos de dudoso cobro realizada en 2007 ha sido de 16,08 M€. Este importe corresponde a los derechos pendientes de cobro de naturaleza tributaria con antigüedad superior a cinco años.

Se han aplicado a resultados provisiones dotadas en ejercicios anteriores por 9,19 M€ motivada por la prescripción de derechos de naturaleza no tributaria del concepto 540 “Renta de inmuebles”.

Por tanto, el incremento neto en el concepto de derechos pendientes de dudoso cobro en el remanente de tesorería ha sido de 6,90 M€.

**142.** El *remanente de tesorería no afectado* disminuye su valor en 124,21 M€, resultante de la adición de los ajustes practicados al remanente de tesorería total, y desciende su importe a 1.526,32 M€.

**143.** El remanente de tesorería afectado refleja un importe de 542,27 M€, en lugar de 548,68 M€, motivado porque, indebidamente y a diferencia del año anterior, no se ha incluido en su cálculo el importe correspondiente a la desviación de financiación acumulada positiva resultante para el Marco de Apoyo Comunitario

1994-1999. Por tanto, procedería ajustar su cuantía en 6,41 M€ para alcanzar la cifra total de desviaciones acumuladas positivas obtenidas en el ejercicio que ha de conformar esta magnitud.

No obstante lo anterior, dado que la cuantía a ajustar es inferior al índice de materialidad definido para este estado, no se efectúa dicho ajuste.

144. El *remanente de tesorería total*, se ajusta minorando su valor en 124,21 M€, como resultado de la disminución de los derechos pendientes de cobro (87,86 M€), de los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (27,03 M€) y de los fondos líquidos (9,31 M€). El *remanente total ajustado* pasa a presentar un superávit de liquidez a corto plazo de 2.068,59 M€.

### VII.3.2. Estado del remanente de tesorería consolidado

145. Refleja un *remanente de tesorería total* que asciende a 2.402,20 M€, aumentando un 72,65 % sobre el del ejercicio anterior (1.391,39 M€). El *remanente de tesorería afectado* se cifra en 542,27 M€ y el *remanente no afectado*, en 1.859,92 M€.

146. Este estado se configura con magnitudes consolidadas y acumuladas. Estas últimas se corresponden con las derivadas de la contabilidad de las operaciones no presupuestarias. Por tanto, al no ser representativo como estado

consolidado, no se realizan los ajustes correspondientes.

No obstante lo anterior, los ajustes y reclasificaciones realizados al Remanente de Tesorería de la Junta de Andalucía serían plenamente aplicables al Remanente de Tesorería consolidado.

Habría que añadir un ajuste en aumento de 195,38 M€ en cobros realizados pendientes de aplicación definitiva por inclusión del saldo omitido de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias 1.01.0000207 “Operaciones pendientes de aplicación de origen tributario” que ha de compensar el saldo de la cuenta 2.08.0003000 “Remesas de fondos en trámite”, que forma parte del importe total de derechos pendientes de cobro.

147. Si cuantificamos el efecto de tales ajustes y reclasificaciones sobre el remanente de tesorería total, supondría una disminución de 319,59 M€ y éste pasaría a cifrarse en 2.082,60 M€. No obstante, como ya hemos indicado, no se realizan tales ajustes, ya que en este estado se incluyen magnitudes tanto acumuladas como consolidadas.

148. Se reitera lo indicado en referencia al resultado presupuestario consolidado, respecto a la conveniencia de dictar una norma que regule el proceso de consolidación de cuentas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

#### ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO

CONCEPTO	IMPORTE	M€
<b>1.(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		<b>1.706,51</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		1.018,87
- (+) De Presupuestos Cerrados		1.300,45
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		391,88
- (-) De Dudoso Cobro		649,66
- (-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		355,04
<b>2.(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		<b>5.557,24</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente		4.272,94
- (+) De Presupuestos Cerrados		97,56
- (+) De Operaciones no Presupuestarias		1.253,65
- (-) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		66,91
<b>3. (+) FONDOS LIQUIDOS</b>		<b>6.252,92</b>
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA AFECTADO</b>		<b>542,27</b>
<b>II. REMANENTE DE TESORERIA NO AFECTADO</b>		<b>1.859,92</b>
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1-2+3)</b>		<b>2.402,20</b>

Fuente: Estado del Remanente de Tesorería Consolidado (Cuenta General 2007)

Cuadro nº 16

## VII.4. ESTADO DE LA TESORERÍA

por operaciones presupuestarias como no presupuestarias, incluyendo las existencias.

149. El estado de la tesorería viene definido por la diferencia entre la totalidad de los cobros y la totalidad de los pagos del ejercicio, tanto

## ESTADO DE LA TESORERÍA. JUNTA DE ANDALUCÍA

CONCEPTO	IMPORTE	AJUSTE	M€
			IMPORTE AJUSTADO
<b>1. COBROS</b>	<b>82.312,31</b>	<b>-9,31</b>	<b>82.303,00</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	29.869,93	-42,04	29.827,89
- (+) De Presupuestos Cerrados	788,76	42,04	830,80
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	51.653,62	-9,31	51.644,31
<b>2.- PAGOS</b>	<b>81.236,40</b>	<b>-</b>	<b>81.236,40</b>
- (+) Del Presupuesto Corriente	25.760,77	75,09	25.685,68
- (+) De Presupuestos Cerrados	3.531,19	0,00	3.531,19
- (+) De Operaciones no Presupuestarias	51.944,44	-75,09	51.869,35
<b>3. FLUJO NETO DE TESORERÍA (1-2)</b>	<b>1.075,91</b>	<b>-9,31</b>	<b>1.066,60</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE TESORERÍA</b>	<b>5.038,25</b>	<b>-</b>	<b>5.038,25</b>
<b>5.- SALDO FINAL DE TESORERÍA DEL EJERCICIO (3+4)</b>	<b>6.114,16</b>	<b>-9,31</b>	<b>6.104,85</b>

Fuente: Estado de Tesorería ( Cuenta General 2007).

Cuadro nº 17

150. De las distintas incidencias observadas en este informe derivan los siguientes ajustes y reclasificaciones al estado de la tesorería:

- Se reclasifican 42,04 M€, disminuyendo los *cobros de presupuesto corriente* y aumentando los *cobros de presupuestos cerrados*, por ingresos financieros de las cuentas corrientes devengados en 2006 que han sido aplicados al presupuesto de ingresos en 2007, en lugar de haberlo hecho al presupuesto de 2006.
- Se ajustan los *cobros de operaciones no presupuestarias* minorando su valor en -9,31 M€, por la identificación de una partida conciliatoria relativa a la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, para evitar la duplicidad de saldos con la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
- Se reclasifican 48,06 M€, aumentando los *pagos del presupuesto corriente* y disminuyendo los *pagos de operaciones no presupuestarias*, por la imputación al presupuesto de gastos de las cantidades anticipadas al Ayuntamiento de

Marbella al amparo de la Ley 5/2006, de 17 de octubre.

- Se reclasifican 27,03 M€, aumentando los *pagos del presupuesto corriente* y disminuyendo los *pagos de operaciones no presupuestarias*, por la imputación al presupuesto de gastos del saldo neto deudor de la cuenta de operaciones extrapresupuestarias “Operaciones de reembolso de pagarés”, resultante de las operaciones de emisión y amortización de pagarés, cuyo valor neto ha de ser aplicado al presupuesto al finalizar el ejercicio.

151. El *saldo final de la tesorería*, cifrado en 6.114,16 M€, se ajusta minorando su valor en 9,31 M€, como resultado de la disminución de los cobros de operaciones no presupuestarias anteriormente citada, y pasa a ser de 6.104,85 M€ en el ejercicio 2007. En el gráfico siguiente se refleja la evolución del saldo final de tesorería en el periodo comprendido entre 2001 y 2007, distinguiendo entre la cifra incluida en las distintas cuentas generales y las resultantes de los distintos ajustes propuestos por la Cámara

de Cuentas en los respectivos informes de fiscalización.

Como puede comprobarse, esta magnitud presenta un ascenso continuado en los últimos ejercicios.

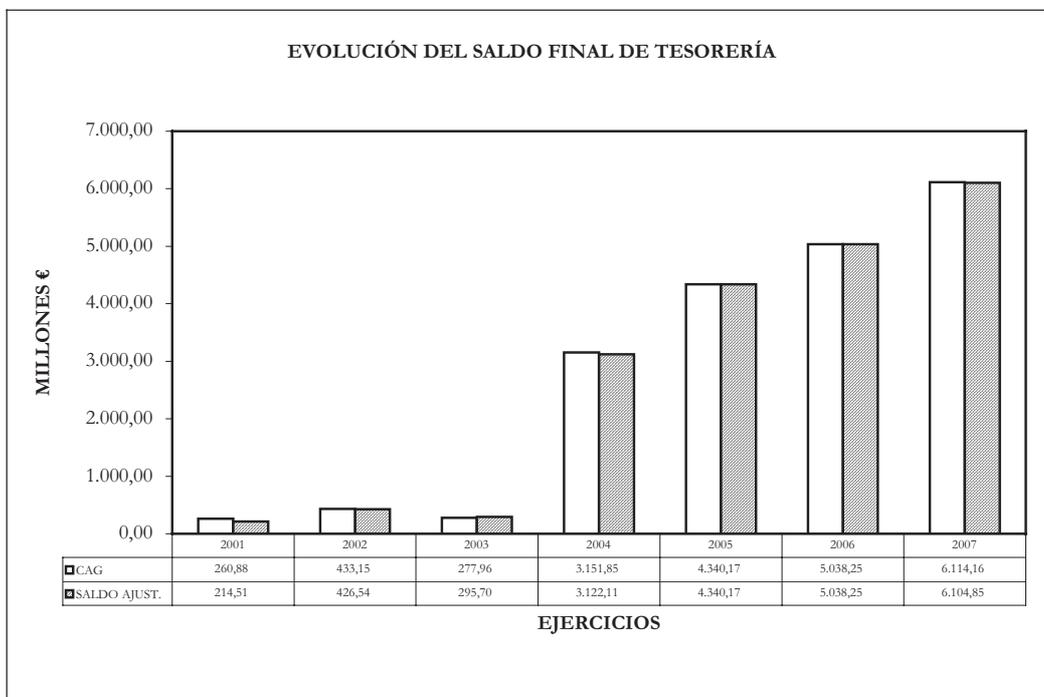


Gráfico nº7

**VII.5. VARIACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HACIENDA PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPERACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL**

**152.** El estado de variación de los activos y pasivos muestra la variación en la composición del patrimonio de la Administración General.

VARIACIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE LA HDA. PÚBLICA DERIVADA DE LAS OPER. CORRIENTES Y DE CAPITAL. JUNTA DE ANDALUCÍA						M€	
VARIACIÓN DE ACTIVOS		IMPORTE AJUSTADOS		IMPORTE AJUSTADOS		IMPORTE AJUSTADOS	
INCREMENTOS		INCREMENTOS		INCREMENTOS		INCREMENTOS	
CAP. VI. INVERSIONES REALES	1.615,85	-	1.615,85	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	945,41	27,03	972,44
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	159,66	48,06	207,72	AUMENTO DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	608,35	-	608,35
AUMENTO SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	1.075,90	-9,31	1.066,59	AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	0,00	-	0,00
AUMENTO DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	47,93	-	47,93				
AUMENTO SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	94,82	-38,74	56,08				
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>2.994,16</b>	<b>0,00</b>	<b>2.994,16</b>	<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>1.553,75</b>	<b>27,03</b>	<b>1.580,78</b>
<b>DISMINUCIONES</b>							
CAP. VI. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	19,73	-	19,73	CAP. IX. VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	772,39	27,03	799,42
CAP. VIII. VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	19,70	-	19,70	DISMINUCIONES DE SALDO. OBLIG. PTES. DE PAGO	0,00	-	0,00
DISMINUCIÓN SALDOS ACREED. EXIST. EN METÁLICO	0,00	-	0,00	DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. ACREEDORES	196,00	-	196,00
DISMINUCIÓN DEL SALDO DERECHOS PTES. DE COBRO	0,00	-	0,00				
DISMINUCIÓN SALDO OPER. EXTRAPRES. DEUDORES	0,00	-	0,00				
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>39,44</b>		<b>39,44</b>	<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>	<b>968,39</b>	<b>27,03</b>	<b>995,42</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE ACTIVOS</b>	<b>2.954,72</b>	<b>-</b>	<b>2.954,72</b>	<b>VARIACIÓN NETA DE PASIVOS</b>	<b>585,36</b>	<b>0,00</b>	<b>585,36</b>

Fuente: Variación de activos y pasivos por operaciones corrientes y de capital (Cuenta General 2007). Cuadro nº 18

**153.** Como consecuencia de los ajustes y reclasificaciones indicados en los puntos anteriores el estado variación de activos y pasivos se ve afectados en las siguientes rubricas:

**154.** La identificación de una partida conciliatoria respecto a la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva, para evitar la duplicidad de saldos con la Tesorería General de la Junta de Andalucía, hace necesario proponer una reclasificación en la variación de activos:

- Se disminuye el epígrafe de *aumento de saldos acreedores de existencias en metálico* en 9,31 M€ debido a la minoración de saldos de las cuentas de tesorería.
- Se aumenta el epígrafe de *aumento del saldo de operaciones extrapresupuestarias. deudores* en 9,31 M€.

**155.** Por lo que se refiere a la imputación al presupuesto de gastos de las cantidades anticipadas al Ayuntamiento de Marbella en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre, hay que reclasificar en la Variación de Activos del siguiente modo:

- Se aumenta el epígrafe *Capítulo VIII. variación activos financieros* en 48,06 M€.
- Se disminuye el epígrafe *aumento del saldo de operaciones extrapresupuestarias. deudores* en 48,06 M€.

**156.** En cuanto a la repercusión del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés, que se fiscaliza en el apartado de este informe relativo a la Cuenta General de la Deuda Pública y el Endeudamiento:

- En *incrementos* de la variación de pasivos se aumenta el capítulo IX. *variación de pasivos financieros*, en 27,04 M€ por la imputación a presupuesto de gastos del saldo pendiente de las operaciones de reembolso de pagarés.
- En *disminuciones* de la variación de pasivos, se aumenta en el mismo importe, por el reconocimiento de derechos que se debe producir por dicha imputación.

## VII.6. CUENTAS ANUALES

**157.** Se analizan en este apartado el Balance, la Cuenta de resultado económico-patrimonial de la Junta de Andalucía y la Memoria de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Además se analiza el Cuadro de financiación, incluido en la memoria.

Estas cuentas van referidas a la Junta de Andalucía, ya que no se han rendido cuentas consolidadas con los OO.AA.

**158.** Todas ellas están afectadas por la Disposición Final Única de la Orden de 31 de enero de 1997, que indica que la aplicación del “Plan General de Contabilidad Pública” de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros, quedará condicionada a la implantación, en el “Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

**159.** En cuanto a las operaciones de *endeudamiento*, la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, permite reflejar tales operaciones en la contabilidad patrimonial. Parte de las mismas se contabilizan automáticamente y parte se contabilizan de forma manual al final del ejercicio.

Se ha comprobado que los saldos recogidos en el balance de situación en relación con el endeudamiento coinciden con la información que se recoge en la Cuenta de la deuda pública y el endeudamiento.

**160.** Por lo que se refiere al “*Subsistema de Gestión del Inventario*”, la información que se recoge en la contabilidad patrimonial es la que se deriva de la contabilización automática de los documentos de ejecución presupuestaria y que inciden en las cuentas de inmovilizado, a través de las tablas de correlación entre las aplicaciones presupuestarias y las cuentas del “Plan General de Contabilidad Pública”.<sup>7</sup>

<sup>7</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

161. Como se indica en el apartado VII.7 relativo a la cuenta del inmovilizado, no hay correspondencia entre los datos del inventario y los recogidos en el balance de situación. Tampoco se dotan las correspondientes amortizaciones.

162. A la vista de lo expuesto, se considera que ha habido una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización, no realizándose ajustes a los estados de Balance, Cuenta del resultado

económico-patrimonial y Cuadro de financiación.

### VII.6.1. Balance

163. Este estado muestra la situación patrimonial referida al cierre del ejercicio, estructurándose a través de dos masas (activo y pasivo) desarrolladas cada una de ellas en agrupaciones que representan elementos patrimoniales homogéneos.

#### BALANCE

					M€	
Activo	2006	2007	Pasivo	2006	2007	
<b>A) Inmovilizado</b>	<b>10.670,50</b>	<b>12.390,82</b>	<b>A) Fondos Propios</b>	<b>6.758,39</b>	<b>9.237,79</b>	
<b>I. Invers. destinadas uso gral.</b>	<b>5.507,05</b>	<b>6.429,70</b>	<b>I. Patrimonio</b>	<b>4.081,56</b>	<b>6.758,39</b>	
1. Terrenos y bienes naturales	139,01	147,16	1. Patrimonio	4.081,56	6.758,39	
2. Infr. y Bienes de uso general	5.324,02	6.220,24				
3. Bienes Patrim., Hist., Arts. y Culturales	44,02	62,30	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>2.676,84</b>	<b>2.479,40</b>	
			1. Resultados del ejercicio	2.676,84	2.479,40	
<b>II. Inmov. Inmateriales</b>	<b>1.588,69</b>	<b>1.875,62</b>				
1. Gastos investigación y desarrollo	345,74	379,16	<b>C) Acreedores a L/P</b>	<b>4.886,94</b>	<b>4.992,54</b>	
2. Propiedad industrial	0,94	1,06	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>4.140,59</b>	<b>4.297,62</b>	
3. Aplicaciones informáticas	142,97	185,33	1. Obligaciones y bonos a c/p	3.846,15	4.023,28	
4. Propiedad intelectual	1,07	1,07	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	10,50	10,00	
5. Dchos. s/bienes arrend. Financiero	0,07	0,07	4. Deuda en moneda extranjera	283,95	264,33	
6. Otro inmov. inmaterial	1.097,91	1.308,94				
<b>III. Inmov. Materiales</b>	<b>3.491,00</b>	<b>3.858,81</b>	<b>II. Otras deudas a L/P</b>	<b>746,35</b>	<b>694,92</b>	
1. Terrenos y construcciones	2.010,14	2.276,12	1. Deudas con entidades de crédito	746,35	561,72	
2. Instalaciones técnicas y maq.	472,08	482,15	2. Otras Deudas	0,00	133,20	
3. Utillaje y mobiliario	446,09	468,06	<b>D) Acreedores a C/P</b>	<b>6.903,10</b>	<b>7.369,43</b>	
4. Otro inmovilizado	562,70	632,49	<b>I. Emis. de oblig. y otros val. neg.</b>	<b>1.020,90</b>	<b>953,98</b>	
<b>V. Inversiones fcras. permanentes</b>	<b>83,75</b>	<b>226,69</b>	1. Obligaciones y bonos	575,47	537,96	
1. Cartera de valores a L/P	32,22	34,31	2. Deuda repres.en otros valores negoc.	319,36	308,85	
2. Otras invers. y cdtos. a L/P	39,81	170,33	3. Intereses de oblig. y otros valores	121,63	103,09	
3. Fianzas y Depósitos a L/P	11,73	22,05	4. Deuda en moneda extranjera	4,45	4,08	
<b>B) Gastos a dist.en var. ejercicios</b>	<b>21,97</b>	<b>26,72</b>	<b>II. Deudas c/entidades de crédito</b>	<b>899,74</b>	<b>886,39</b>	
1. Gastos a dist. en var. ejercicios	21,97	26,72	1. Préstamos y otras deudas	890,01	879,51	
			2. Deudas por intereses	9,72	6,89	
<b>C) Activo circulante</b>	<b>7.855,97</b>	<b>9.182,22</b>	<b>III. Acreedores</b>	<b>4.982,46</b>	<b>5.529,05</b>	
<b>II. Deudores</b>	<b>2.743,79</b>	<b>2.994,18</b>	1. Acreedores presupuestarios	3.733,48	4.337,04	
1. Deudores presupuestarios	2.406,30	2.461,24	2. Acreedores no presupuestarios	46,60	48,57	
2. Deudores no presupuestarios	284,21	473,53	3. Administraciones Públicas	48,66	94,01	
4. Otros deudores	622,35	635,37	4. Otros acreedores	889,94	736,35	
5. Provisiones	-569,07	-575,97	5. Fianzas y depósitos C/P	263,77	313,09	
<b>III. Inversiones fcras. temporales</b>	<b>3,57</b>	<b>3,13</b>				
2. Otras invers. y cdtos. a C/P	2,05	2,76				
3. Fianzas y Depósitos a C/P	1,52	0,37				
<b>IV. Tesorería</b>	<b>5.108,61</b>	<b>6.184,91</b>				
1. Tesorería	5.108,61	6.184,91				
<b>TOTAL ACTIVO (A+B+C)</b>	<b>18.548,44</b>	<b>21.599,75</b>	<b>TOTAL PASIVO (A+B+C+D+E)</b>	<b>18.548,44</b>	<b>21.599,75</b>	

Fuente: Cuenta General 2007.

Cuadro nº 19

**164.** Tanto el Balance como el remanente de tesorería vienen reflejando provisiones por derechos de dudoso cobro desde el ejercicio 2004. Se da así cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Cámara de Cuentas en anteriores informes de fiscalización. En este ejercicio, aparecen 575,96 M€ de derechos cuantificados como de dudoso cobro.

La cifra de la provisión resulta de la adición de los siguientes importes:

- Por derechos pendientes de cobro de naturaleza no tributaria (conceptos 407, 420, 460 y 540), 248,74 M€
- Por insolvencias declaradas por conceptos tributarios, 327,22 M€.

**165.** En el Balance se deben de tomar en consideración todos los ajustes y reclasificaciones propuestos en otros apartados de este informe.

**166.** Así, el *activo* del Balance se vería afectado por la reclasificación derivada de la operación de anticipo al Ayuntamiento de Marbella, procediendo reclasificar 97,18 M€ de *activo circulante a inversiones financieras permanentes*.

**167.** El *pasivo* del Balance se vería afectado por la imputación presupuestaria de las operaciones de reembolso de pagares (27,03 M€), así como por la disminución del resultado del ejercicio por los ingresos financieros que se deberían haber liquidado en el ejercicio anterior (42,04 M€).

**168.** La partida conciliatoria de la cuenta restringida de ingresos de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Huelva hace que haya que minorar el importe de la Tesorería en 9,31 M€ y aumentar el importe de los deudores extrapresupuestarios en el mismo importe.

**169.** Aunque no se ajuste el balance de situación debido a la limitación al alcance anteriormente indicada, las observaciones realizadas anteriormente, deben tener su reflejo en la contabilidad patrimonial.

**170.** Hay que indicar que se refleja un importe de acreedores por Seguridad Social de signo negativo (-19,28 M€). Según la definición que el PGCP da para la cuenta 476, en la misma deben figurar las cantidades retenidas a los trabajadores o en su caso satisfechas por éstos a la entidad y que en un momento posterior han de ser entregadas a la Seguridad Social, por lo que en principio debe tener saldo positivo. Habiéndose solicitado información a la IGJA al respecto, a la fecha de cierre de los trabajos de campo no se ha obtenido la misma.

**171.** Finalmente, señalamos que entre las pruebas realizadas se han comparado los distintos epígrafes del Balance con los del remanente de tesorería. Las diferencias entre uno y otro estado obedecen a la distinta naturaleza de ambos.

### VII.6.2. Cuenta del resultado económico-patrimonial

cio, los gastos y pérdidas del mismo y, por diferencia, el ahorro o desahorro.

172. Esta cuenta comprende, con la debida separación, los ingresos y beneficios del ejerci-

#### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL 2007

Cuentas	DEBE		Cuentas	HABER	
	2006	2007		2006	2007
<b>A) GASTOS</b>	<b>25.066,56</b>	<b>27.405,35</b>	<b>B) INGRESOS</b>	<b>27.743,40</b>	<b>29.884,75</b>
<b>1. GTOS FUNC. DE SERV.Y PREST. SOC.</b>	<b>6.348,67</b>	<b>6.461,96</b>	<b>1. ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>11.763,90</b>	<b>12.743,81</b>
A) GASTOS DE PERSONAL	4.686,23	5.035,62	A) INGRESOS TRIBUTARIOS	11.742,57	12.720,30
A 1) SUELDOS, SALARIOS Y ASIMIL.	4.147,06	4.508,25	A 1) IRPF	2.698,44	3.090,42
A 2) CARGAS SOCIALES.	539,17	527,37	A 2) IMPUESTO S/ SUCES. Y DON.	289,03	327,02
			A 3) IMPUESTO S/ PATRIMON.	121,83	147,60
D) VAR. PROVISIONES DE TRÁFICO.	343,51	6,90	A 4) IMPUESTO S/ TP y AJD	3.233,49	3.101,35
D 1) VAR.PROV.Y PERD.CRED INCOB.	343,51	6,90	A 5) OTROS IMPUESTOS	5.102,23	5.718,59
			A 6) TASAS P/ PREST. SERV. O ACT.	34,09	44,69
E) OTROS GASTOS DE GESTION	984,79	1.106,31	A 7) TASAS FISCALES	263,46	290,64
E 1) SERVICIOS EXTERIORES	980,78	1.097,83			
E 2) TRIBUTOS	4,01	8,47	B) PRESTACIONES DE SERVICIOS	21,32	23,51
			B1) PREC. PBCOS.P/PREST SERV.O REAL. ACT.	19,42	20,92
F) GASTOS FCROS. Y ASIMILABLES	334,14	313,15	B2) PREC. PBCOS. P/UTIL.PRIV.O DE DOM. PBCO.	1,90	2,59
F 1) POR DEUDAS	334,14	313,15			
			<b>2. OTROS ING. DE GEST. ORDINARIA</b>	<b>297,92</b>	<b>459,61</b>
			A) REINTEGROS	59,68	61,77
<b>2. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>18.550,63</b>	<b>20.814,12</b>			
A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.639,37	11.773,35	C) OTROS INGRESOS DE GESTION	12,26	13,10
			C1) INGRESOS ACC. Y OTROS CORR.	12,26	13,10
B) SUBVENCIONES CORRIENTES	3.821,54	4.537,44	E) OTROS VAL. NEG. Y DE CRED. ACTV. INMOV.	1,34	3,28
			F) OTROS INTERESES E ING. ASIMILADOS	196,81	361,85
C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.988,12	2.190,81	F1) OTROS INTERESES	196,81	361,85
			G) DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO	27,84	19,61
D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	2.101,60	2.312,52	<b>3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>15.665,63</b>	<b>16.674,91</b>
			A) TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.598,72	14.581,85
<b>3. PERDIDAS Y GASTOS EXTRAORD.</b>	<b>167,26</b>	<b>129,27</b>	B) SUBVENCIONES CORRIENTES	176,89	211,68
C) GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	C) TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.877,15	1.524,81
D) GTOS Y PERDIDAS DE OTROS EJERC.	167,26	129,27	D) SUBVENCIONES DE CAPITAL	12,86	356,57
			<b>4. GANANCIAS E ING. EXTRAORDINARIOS</b>	<b>15,96</b>	<b>6,42</b>
			C) INGRESOS EXTRAORDINARIOS	11,62	3,70
			D) ING. Y BENEF. DE OTROS EJERC.	4,33	2,72
<b>AHORRO</b>	<b>2.676,84</b>	<b>2.479,40</b>	<b>DESAHORRO</b>		

Fuente: Cuenta General 2007.

Cuadro nº 20

**173.** En el ejercicio 2007 la Junta de Andalucía presenta un ahorro de 2.479,40 M€, frente a 2.676,84 M€ en el ejercicio anterior, lo que supone un descenso de un 7,38% en esta magnitud.

**174.** Tanto los gastos como los ingresos, considerados en su globalidad, han aumentado en relación con el ejercicio anterior. No obstante, los gastos han aumentado en mayor medida (un 9,33%) que los ingresos (un 7,72%), lo que ha motivado el menor ahorro en este ejercicio.

**175.** Dentro de los gastos, hay que destacar el aumento de las transferencias y subvenciones (un 12,20%) y la contención de los gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales (sólo un 1,78 % de aumento).

**176.** Por lo que se refiere a los ingresos cuantitativamente más importantes, los ingresos de gestión ordinaria han aumentado en un 8,33%, mientras que las transferencias y subvenciones lo han hecho en un 6,44%. No obstante, las variaciones más importantes en términos relativos se han producido en los epígrafes que en términos absolutos son menos cuantiosas: otros ingresos de gestión ordinaria (con un aumento de un 54,27%) y las ganancias e ingresos extraordinarios (con una disminución de un 59,77%).

**177.** En cuanto a las cuestiones concretas detectadas en la fiscalización, al margen de la incidencia en este estado de los distintos ajustes y reclasificaciones realizados en otros estados, se ha detectado que los importes contabilizados en concepto de gastos por *transferencias y subvenciones* no coinciden con los incluidos en la liquidación de gastos del presupuesto. Las diferencias se cifran en -64,87 M€ para transferencias y subvenciones corrientes y en 1,17 M€ para las transferencias y subvenciones de capital.

Por lo que se refiere a las diferencias detectadas en las transferencias y subvenciones corrientes, la mayor parte (64,78 M€) obedece a la imputación al presupuesto de gastos de la anualidad correspondiente al ejercicio 2007 de los pagos extrapresupuestarios efectuados en los ejerci-

cios 2000, 2001 y 2002 con motivo de las operaciones contables para el saneamiento de la deuda del SAS. Esta forma de contabilizar fue autorizada por la Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. El resto de la diferencia (0,09 M€) se debe a la contabilización incorrecta de un documento contable perteneciente a la Sección 19.00 (Consejería de Igualdad y Bienestar Social) con el carácter de “a justificar”, cuando se debería de haber contabilizado como un documento de pago en firme de justificación diferida.

La diferencia detectada en las transferencias y subvenciones de capital (1,17 M€) obedece a la corrección de un error cometido en 2006, al considerar como fianzas constituidas a corto plazo (cuenta 565 del PGCP) cantidades imputadas al capítulo VII del presupuesto de gastos (concepto 781.00).<sup>8</sup>

### VII.6.3. Memoria

**178.** Como documento que acompaña a la Cuenta General, la Memoria tiene la función de servir de ampliación y comentario de la información contenida en los estados y cuentas anuales.

En líneas generales puede decirse que la Memoria cumple la mencionada finalidad, tal y como viene manifestándose en los últimos informes de fiscalización. En este sentido se han atendido las recomendaciones de anteriores informes en relación a la información relativa a aspectos como los gastos con financiación afectada o los criterios seguidos al dotar provisiones.

**179.** No obstante, hay algunos aspectos en los que se podría incidir para mejorar la comprensión de la información contenida en los distintos estados. Así, no consta en la Memoria que la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos de carácter administrativo a la contabilidad patrimonial del inmovilizado y de los pasivos financieros está condicionada a la implantación en el

<sup>8</sup> Párrafo modificado por la alegación presentada.

“Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera” de la Junta de Andalucía de los “Subsistemas de Gestión del Inventario y de Endeudamiento”.

Esta cuestión no es trascendente por lo que se refiere a las operaciones de endeudamiento, aunque se podría haber hecho referencia a las operaciones llevadas a cabo en virtud de la aplicación de la Instrucción 4/2000, de 12 de mayo de la IGJA, que permiten que exista coherencia entre la información contenida en la Cuenta de la Deuda Pública y el Endeudamiento y las Cuentas Anuales.

180. Mayor importancia tiene el que no se advierta en la Memoria sobre el grado de implantación del Subsistema de Gestión del Inventario ni sobre la falta de dotación de amortizaciones. Estas circunstancias han supuesto, como ya se ha indicado, una limitación al alcance de los trabajos de fiscalización.

#### VII.6.4. Cuadro de Financiación

181. En este estado financiero se describen los recursos financieros obtenidos en el ejercicio, así como su aplicación o empleo y el efecto que han producido estas operaciones sobre el capital circulante.

#### CUADRO DE FINANCIACIÓN

VARIACIÓN DE CAPITAL CIRCULANTE RESUMEN	EJERCICIO 2006		EJERCICIO 2007	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
<b>1. Existencias</b>	-	-	-	-
<b>2. Deudores</b>	<b>340,48</b>	<b>163,91</b>	<b>400,31</b>	<b>143,15</b>
a) Presupuestarios	336,41	93,00	197,98	143,15
b) No presupuestarios	4,07	-	189,32	-
c) Administraciones Públicas	-	-	-	-
d) Pagos Pendientes de Aplicación	0,00	70,90	13,02	0,00
e) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>3. Acreedores</b>	<b>1.143,41</b>	<b>430,09</b>	<b>247,75</b>	<b>879,56</b>
a) Presupuestarios	16,10	377,11	44,75	782,89
b) No presupuestarios	4,47	-	-	1,97
c) Administraciones Públicas	37,04	7,85	0,04	45,39
d) Cobros Pendientes de Aplicación	1.085,79	-	202,97	-
e) Fianzas y Depósitos a corto plazo	-	45,13	-	49,32
f) Por administración de recursos de otros entes	-	-	-	-
<b>4. Inversiones financieras temporales</b>	<b>9,46</b>	<b>0,07</b>	<b>0,72</b>	<b>1,17</b>
<b>5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo</b>	<b>892,35</b>	<b>881,31</b>	<b>853,36</b>	<b>831,85</b>
a) Empréstitos y otras emisiones	696,01	705,98	615,39	604,38
b) Préstamos recibidos y otros conceptos	196,34	175,34	237,98	227,47
<b>6. Otras cuentas bancarias</b>	<b>3.091,85</b>	<b>3.271,35</b>	<b>3.384,81</b>	<b>3.250,22</b>
<b>7. Tesorería</b>	<b>716,51</b>	<b>15,27</b>	<b>1.076,31</b>	<b>0,00</b>
a) Caja	-	-	-	-
b) Banco de España	-	-	-	-
c) Otros bancos e instituciones de crédito	716,51	15,27	1.076,31	0,00
<b>8. Ajustes por periodificación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL (1+2+3+4+5+6+7+8)</b>	<b>6.194,05</b>	<b>4.762,01</b>	<b>5.963,26</b>	<b>5.105,96</b>
<b>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<b>1.432,04</b>		<b>857,31</b>	

M€

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS APLICADOS	2006	2007
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>24.695,65</b>	<b>27.406,52</b>
a) Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
b) Aprovisionamientos	338,86	383,00
c) Servicios Exteriores	641,92	714,84
d) Tributos	4,01	8,47
e) Gastos de Personal	4.686,23	5.035,62
f) Prestaciones Sociales	-	-
g) Transferencias y Subvenciones	18.550,63	20.814,12
h) Gastos Financieros	306,74	321,21
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	167,26	129,27
j) Dotación provisiones activos circulantes	-	-
<b>2. Pagos pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>3. Gastos de formalización de deudas</b>	<b>11,21</b>	<b>14,18</b>
<b>4. Adquisiciones y otras altas del Inmovilizado</b>	<b>1.617,65</b>	<b>1.756,83</b>
a) Destinados al uso general	911,14	922,65
b) I Inmateriales	277,58	286,93
c) I Materiales	404,71	388,54
d) I Gestionadas	-	-
e) I Financiera	14,21	148,40
f) Fianzas y Depósitos constituidos a largo plazo	10,02	10,32
<b>5. Disminuciones directas de Patrimonio</b>	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Entregado al uso general	-	-
<b>6. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</b>	<b>738,14</b>	<b>750,73</b>
a) Empréstitos y otros pasivos	665,45	575,47
b) Por préstamos recibidos	72,69	175,26
c) Otros conceptos	-	-
<b>7. Provisiones por riesgos y gastos</b>	-	-
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<b>27.062,65</b>	<b>29.928,27</b>
<b>EXCESO DE ORÍGENES/APLICACIONES (AUMENTO CAPITAL CIRCULANTE)</b>	<b>1.432,04</b>	<b>857,31</b>

## CUADRO DE FINANCIACIÓN (cont.)

	M€	
FONDOS OBTENIDOS	2006	2007
<b>1. Recursos procedentes de operaciones de gestión</b>	<b>27.715,57</b>	<b>29.865,13</b>
a) Ventas	-	-
b) Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
c) Impuestos Directos y Cotizaciones Sociales	3.109,31	3.565,04
d) Impuestos Indirectos	8.335,72	8.819,94
e) Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales	318,87	358,83
f) Transferencias y Subvenciones	15.665,63	16.674,90
g) Ingresos Financieros	198,15	365,13
h) Otros ingresos de gestión corrientes e ingresos excepcionales	87,89	81,29
i) Provisiones aplicadas de activos circulantes	-	-
<b>2. Cobros pendientes de aplicación</b>	-	-
<b>3. Incrementos directos de Patrimonio</b>	-	-
a) En adscripción	-	-
b) En cesión	-	-
c) Otras aportaciones de entes matrices	-	-
<b>4. Deudas a largo plazo</b>	<b>738,13</b>	<b>883,93</b>
a) Empréstitos y pasivos análogos	-	-
b) Préstamos recibidos	738,13	883,93
c) Otros conceptos	-	-
<b>5. Enajenación y otras bajas de Inmovilizado</b>	<b>40,99</b>	<b>36,51</b>
a) Destinados al uso general	-	-
b) I Inmateriales	-	-
c) I Materiales	22,79	20,73
e) I Financiera	18,20	15,78
<b>6. Cancelación anticipada o traspaso a corto plazo de inmovilizados financieros</b>	-	-
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<b>28.494,69</b>	<b>30.785,57</b>
<b>EXCESO DE APLICACIONES/ORÍGENES (DISMINUCIÓN CAPITAL CIRCULANTE)</b>	-	-

Fuente: Cuenta General 2007.

Cuadro nº 21

**182.** El capital circulante de la Junta de Andalucía ha aumentado en 857,31 M€, frente a los 1432,04 M€ de incremento de esta magnitud en el ejercicio 2006.

**183.** Este estado se forma sobre la base de la misma información que sirve para formar el “Balance” y la “Cuenta de resultado económico-patrimonial”.

Las correcciones que se proponen por la IGJA para la formación de este estado son pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el PGCP.

#### VII.7 CUENTA DE INMOVILIZADO

**184.** La información relativa a los bienes y derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, a los activos fijos inmovilizados, se encuentra en varios registros. A continuación se indican de forma resumida:

- 1. Cuenta de inmovilizado.** El artículo 50 de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía establece que anualmente se rendirá, por la Dirección General de Patrimonio, la cuenta de inmovilizado.

No hay referencia en esta orden ni en otro texto legal al contenido y procedimiento de elaboración de esta cuenta, la cual se rindió por primera vez en el ejercicio 2004.

- 2. Inventario general de bienes y derechos.** El artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, determina que *“la Dirección General de Patrimonio confeccionará un Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma y de las Entidades de Derecho público dependientes”. “Este Inventario será anualmente actualizado en sus valores, de acuerdo con los coeficientes de amortización establecidos y de revalorización que se prevean.”*<sup>9</sup>

- 3. Balance.** Se trata de un estado patrimonial previsto en la Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos de carácter administrativo.

En los siguientes puntos se exponen diversas consideraciones relativos a estos tres registros o estados.

**185.** La cuenta de inmovilizado del ejercicio 2007 sólo incluye los inmuebles en régimen de propiedad, cesión o concesión administrativa, por lo que no contiene, entre otros elementos, los bienes muebles y los vehículos. La cuenta rendida se estructura de la siguiente manera:

---

<sup>9</sup> La referencia a la amortización del Inventario se contienen en el artículo 33 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Descripción	Nº registros		Valoración (M€)	
	2006	2007	2006	2007
Terrenos y bienes naturales destinados al uso general	1.708	1.193	355,84	419,17
Infraestructuras y bienes destinados al uso general	15	25	26,29	30,18
Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	215	247	256,63	274,07
Terrenos y bienes naturales	351	589	209,96	331,29
Construcciones	2.662	3.774	7.886,23	8.502,20
Instalaciones técnicas	175	220	98,23	107,93
<b>TOTAL</b>	<b>5.126</b>	<b>6.048</b>	<b>8.833,18</b>	<b>9.664,84</b>

Cuadro nº 22

186. La situación del inventario general de bienes y derechos, al cierre del ejercicio 2007, se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de bien	Nº registros		Registros valorados		Valoración (M€)	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Bienes histórico-artísticos	264	386	241	317	4,83	6,02
Bienes inmuebles	6.357	6.801	5.690	5.670	10.793,93	12.770,20
Bienes muebles en general	442.892	511.113	414.512	483.432	743,99	874,35
Créditos y dchos.personales	25	31	24	30	2,34	2,42
Valores mobiliarios	14	15	14	15	8,55	9,48
Vehículos	3.473	4.541	2.448	2.518	431,99	430,35
<b>TOTAL</b>	<b>453.025</b>	<b>522.887</b>	<b>422.929</b>	<b>491.982</b>	<b>11.985,63</b>	<b>14.092,82</b>

Cuadro nº 23

187. El número de elementos sin valoración que aparecen en el inventario se presenta a continuación:

Tipo de bien	Nº registros	Registros valorados	Registros no valorados	% Registros no valorados	
				2006	2007
Bienes histórico- artísticos	386	317	69	8,71%	17,88%
Bienes inmuebles	6.801	5.670	1.131	10,49%	16,63%
Bienes muebles en general	511.113	483.432	27.681	6,41%	5,42%
Créditos y dchos.personales	31	30	1	4,00%	3,23%
Valores mobiliarios	15	15	-	0,00%	0,00%
Vehículos	4.541	2.518	2.023	29,51%	44,55%
<b>TOTAL</b>	<b>522.887</b>	<b>491.982</b>	<b>30.905</b>	<b>6,64%</b>	<b>5,91%</b>

Cuadro nº 24

El incremento en el porcentaje de registros no valorados respecto al ejercicio anterior obedece a que la gran mayoría de los elementos incorporados en 2007 no tienen identificado el ejercicio patrimonial al que pertenecen ni la valoración de los mismos. Son elementos con importantes carencias de información que se han incluido en el inventario con el objeto de facilitar su control y posterior obtención de la información que falta.

188. La distribución de los bienes valorados del inventario es la siguiente:

Tipo de bien	Registros valorados		Importancia relativa Registros valorados		Valoración (M€)		Importancia relativa Valoración	
	2007	2006	2006	2007	2007	2006	2007	
Bienes Hco.-artíst.	317		0,06%	0,06%	6,02	0,04%	0,04%	
Bienes inmuebles	5.670		1,35%	1,15%	12.770,20	90,06%	90,61%	
Bienes muebles gral.	483.432		98,01%	98,26%	874,35	6,21%	6,20%	
Cdtos. y dchos.pers.	30		0,01%	0,01%	2,42	0,02%	0,02%	
Valores mobiliarios	15		0,00%	0,00%	9,48	0,07%	0,07%	
Vehículos	2.518		0,58%	0,51%	430,35	3,60%	3,05%	
<b>TOTAL</b>	<b>491.982</b>				<b>14.092,82</b>			

Cuadro nº 25

189. El balance, al cierre del ejercicio 2007, incorpora los siguientes importes en cuanto al inmovilizado material y financiero:

Epígrafes del Balance	Valoración (M€)	
	2006	2007
Terrenos y bienes naturales	139,01	147,16
Infraestructuras y bienes de uso general	5.324,02	6.220,24
Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural	44,02	62,30
Terrenos y construcciones	2.010,14	2.276,12
Instalaciones técnicas y maquinaria	472,08	482,15
Utillaje y mobiliario	446,09	468,06
Otro inmovilizado	562,70	632,49
Inversiones financieras permanentes	83,75	226,69
<b>TOTAL</b>	<b>9.081,81</b>	<b>10.515,21</b>

Cuadro nº 26

190. Ni la cuenta de inmovilizado, ni el inventario ni el balance incluyen cantidades relativas a las amortizaciones de los elementos.

191. En conclusión, la cuenta de inmovilizado, el inventario general de bienes y derechos y el balance presentan carencias de información relevantes, en cuanto a la valoración, que generan diferencias entre las cifras indicadas en los tres registros o estados. Estas diferencias no han sido aclaradas o conciliadas por la Dirección General de Patrimonio ni por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

*Se insta a completar el proceso de valoración de los distintos elementos del inventario para, posteriormente, proceder a la cuantificación de las amortizaciones. Igualmente, se recomienda establecer un procedimiento de conciliación entre la cuenta de inmovilizado, el inventario y el balance de situación.*

## VIII.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**192.** Durante el ejercicio 2007, se han aprobado expedientes de modificaciones presupuestarias que han supuesto un incremento neto de los créditos iniciales por un importe de 2.739,91 M€ en la Administración General de la Junta de Andalucía y de 806,89 M€ en los distintos organismos autónomos de ella dependientes.

**193.** Se ha realizado un análisis global de las modificaciones para verificar la coherencia de su cuantía. Asimismo, se ha fiscalizado una muestra de expedientes para determinar la legalidad de su tramitación, su adecuada contabilización y si contaban con financiación suficiente y correcta.

### VIII.1 ANÁLISIS GLOBAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

**194.** En los cuadros 27 y 28, se detallan las cuantías de las modificaciones por secciones y, según la información de la Cuenta General. La cuantía que figura en la columna como total indica la diferencia entre los créditos iniciales y los finales, dado que las transferencias de crédito alcanzan, en términos netos y globales, un valor nulo.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(JUNTA DE ANDALUCÍA)**

M€

SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
PRESIDENCIA	-	-	1,10	-2,11	0,31	29,71	29,46	-0,44	-0,02
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	1,43	1,26	0,17	0,01
DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-58,86	-	-	-	-58,86	-2,15
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	0,06	0,03	0,17	0,34	-0,08	-
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	0,05	-	0,04	-
CONSEJO AUDIOVISUAL	-	-	-	-0,51	-	0,94	0,96	-0,53	-0,02
GOBERNACIÓN	-	-	7,44	32,98	2,53	11,29	10,02	44,23	1,61
ECONOMÍA Y HACIENDA	-	3,00	11,00	-3,75	1,41	8,48	6,58	13,55	0,49
JUSTICIA Y ADMÓN. PBCA.	-	-	0,25	-12,82	0,73	35,25	63,79	-40,37	-1,47
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMP.	-	-	115,02	154,79	44,58	47,16	45,91	315,63	11,52
OBRA PÚBLICAS Y TPTES.	-	-	12,81	3,63	13,44	97,06	97,83	29,12	1,06
EMPLEO	-	-	186,94	0,18	57,06	261,45	259,54	246,09	8,98
TURISMO, COMERCIO y DEPORTE	-	-	19,21	7,39	1,21	34,25	33,36	28,71	1,05
AGRICULTURA Y PESCA	-	-	290,58	-64,34	105,35	161,78	161,36	332,01	12,12
SALUD	-	-	6,60	27,18	311,57	114,56	112,43	347,48	12,68
EDUCACIÓN	-	-	6,88	-10,84	15,67	307,76	301,94	17,53	0,64
IGUALDAD	-	-	25,69	14,40	8,43	71,23	63,15	56,60	2,07
CULTURA	-	-	9,58	0,19	3,94	30,82	25,29	19,23	0,70
MEDIO AMBIENTE	-	-	267,92	-16,44	86,60	82,01	79,98	340,10	12,41
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-	-	-	5,07	-	1,98	4,17	2,88	0,11
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	170,17	480,06	-	-	650,23	23,73
FAGA	-	396,00	-	-	-	-	-	396,00	14,45
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	0,60	-	-	-	0,60	0,02
<b>TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>399,00</b>	<b>961,01</b>	<b>246,96</b>	<b>1.132,93</b>	<b>1.297,36</b>	<b>1.297,36</b>	<b>2.739,91</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuenta General 2007

Cuadronº 27

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos; I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda;

I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno; T+: Transferencias de Crédito Positivas;

T-: Transferencias de Crédito Negativas

En el cuadro 8.1 puede observarse que el 23,73 % de las modificaciones, por secciones presupuestarias corresponden a la sección “A corporaciones locales por PIE”. Este hecho debe ser tenido en cuenta al valorar el volumen de las modificaciones dada la mecánica de tal sección, ya que la Junta de Andalucía se limita a hacer llegar a las corporaciones recursos provenientes de la Administración del Estado, sin gestionar recursos propios.

En el caso de no computar tales modificaciones en dicha sección, las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno se verían minoradas de 1.132,93 M€ a 652,87 M€. Las generaciones autorizadas por la Consejería de Economía y Hacienda disminuirían de 246,96 M€ a 76,79 M€.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR SECCIONES Y FIGURAS MODIFICATIVAS  
(ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

	M€								
SECCIÓN	I1	I2	I3	I4	I5	T+	T-	TOTAL	%SECC.
IEA	-	-	0,82	0,25	-	0,32	0,32	1,07	<b>0,13</b>
IAAP	-	-	0,03	0,55	0,73	0,14	0,14	1,32	<b>0,16</b>
IFAPA	-	-	6,58	3,31	2,93	2,87	2,87	12,83	<b>1,59</b>
AAEC y AU	-	-	-	-1,24	-	0,01	0,01	-1,24	<b>-0,15</b>
SAE	-	-	186,58	24,03	35,58	269,02	269,02	246,20	<b>30,51</b>
IARA	-	-	43,45	-11,84	-	5,45	5,45	31,61	<b>3,92</b>
SAS	-	-	13,88	292,40	0,20	298,96	298,96	306,48	<b>37,98</b>
IAM	-	-	1,47	1,28	0,11	2,37	2,37	2,85	<b>0,35</b>
IAJ	-	-	0,07	0,72	-	1,00	1,00	0,79	<b>0,10</b>
PAG	-	-	-	0,58	-	1,69	1,69	0,58	<b>0,07</b>
CAAC	-	-	-	0,02	-	0,09	0,09	0,02	-
AAA	-	-	180,67	23,71	-	27,29	27,29	204,38	<b>25,33</b>
<b>TOTAL</b>	-	-	<b>433,56</b>	<b>333,77</b>	<b>39,55</b>	<b>609,20</b>	<b>609,20</b>	<b>806,89</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Cuenta General 2007

Cuadro nº 28

I1: Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios; I2: Ampliaciones de Créditos;

I3: Incorporaciones de Crédito;

I4: Generaciones de Crédito autorizadas por el titular de Economía y Hacienda;

I5: Generaciones de Crédito autorizadas por el Consejo de Gobierno;

T+: Transferencias de Crédito Positivas;

T-: Transferencias de Crédito Negativas

195. La Junta de Andalucía utiliza el documento contable I4 con signo negativo para distintas operaciones contables. Así, las minoraciones de crédito que se producen como consecuencia de las disminuciones de transferencias de la Junta de Andalucía a los organismos autónomos se instrumentan a través de documentos I4 con signo negativo. Como consecuencia de ello, en aquellos organismos en los que se produce dicho reequilibrio presupuestario, el saldo de tales minoraciones puede ser superior al de las generaciones de crédito tramitadas. Esta situación da lugar a saldos contabilizados mediante documentos I4 con signo negativo, lo

que no resulta coherente con el concepto de generación de crédito.

La evolución temporal de cada una de las figuras modificativas, en los últimos ejercicios, se expone a continuación.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
JUNTA DE ANDALUCÍA**

TIPO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I1	-	-	-	-	-	-	-
I2	136,67	137,72	350,61	381,37	374,80	5,77	399,00
I3	498,25	451,51	498,15	479,80	503,80	579,79	961,01
I4	-26,09	41,97	-13,80	-60,20	-327,53	261,18	246,96
I5	652,46	666,26	378,25	897,34	929,80	795,52	1.132,93
<b>Total</b>	<b>1.261,29</b>	<b>1.297,46</b>	<b>1.213,21</b>	<b>1.694,79</b>	<b>1.480,87</b>	<b>1.642,26</b>	<b>2.739,90</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>-</b>	<b>2,87</b>	<b>-6,49</b>	<b>39,69</b>	<b>-12,62</b>	<b>10,90</b>	<b>66,84</b>
T+	593,77	620,81	713,53	561,83	869,14	811,24	1.297,36
T-	593,77	620,81	713,53	565,35 (*)	869,14	811,24	1.297,36

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2001 a 2007.

Cuadro nº 29

(\*): Así consta en la Cuenta General del ejercicio 2004, lo que motivó la correspondiente observación en el informe de fiscalización.

**EVOLUCIÓN DE LAS MODIFICACIONES POR AÑO  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

TIPO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
I1	-	-	-	-	-	-	-
I2	0,00	123,72	134,70	130,40	130,30	-	-
I3	43,45	47,52	57,87	107,84	200,41	319,37	433,56
I4	144,62	44,15	95,92	54,80	146,77	-23,16	333,77
I5	19,92	53,65	2,20	297,37	287,30	124,01	39,55
<b>Total</b>	<b>207,99</b>	<b>269,04</b>	<b>290,69</b>	<b>593,94</b>	<b>764,78</b>	<b>420,22</b>	<b>806,88</b>
<b>% INCR. ANUAL</b>	<b>-</b>	<b>29,35</b>	<b>8,05</b>	<b>104,32</b>	<b>28,76</b>	<b>-45,05</b>	<b>92,01</b>
T+	129,29	233,97	347,61	331,63	391,22	488,45	609,20
T-	129,29	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2001 a 2007.

Cuadro nº 30

**196.** El aumento del importe de las modificaciones presupuestarias en los OO.AA. en el ejercicio 2007 obedece, junto al aumento de las transferencias, a la contabilización en el SAS de una generación de créditos en el capítulo I por un importe de 310,90 M€.

**197.** El importe en el que se modifica el presupuesto es superior a la diferencia entre la cuantía de los créditos definitivos y los iniciales. Ello se debe a que las transferencias, en términos globales, suponen incrementos y decrementos por igual importe. Para dar una idea de la

variación real en el presupuesto, se ha denominado *modificaciones brutas* al importe total de incrementos de créditos más el valor absoluto de las transferencias y el importe de los créditos minorados para reequilibrar el presupuesto mediante documentos I4 en virtud de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

**198.** Así, para la Junta de Andalucía el importe de *modificaciones brutas* ha sido de 4.348,17 M€.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (JUNTA DE ANDALUCÍA)**

	M€					
TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Modificaciones netas	1.297,46	1.213,21	1.694,79	1.480,87	1.642,26	2.739,91
Transferencias	620,81	713,53	565,35	869,14	811,24	1.297,36
14 Negativas (art. 48 bis LGHP)	204,64	244,39	297,00	509,00	-	310,90
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>2.122,91</b>	<b>2.171,13</b>	<b>2.557,14</b>	<b>2.859,01</b>	<b>2.453,50</b>	<b>4.348,17</b>
Variación interanual en %	-	2,27	17,78	11,80	-14,18	77,22

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2007.

Cuadro 31

199. En cuanto a los organismos autónomos, dicha magnitud supuso un total de 1.421,65 M€.

**EVOLUCIÓN DEL IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES BRUTAS (OO.AA)**

	M€					
TIPO	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Modificaciones netas	269,04	290,69	593,94	764,78	420,22	806,89
Transferencias	233,97	347,61	328,10	391,22	488,45	609,20
14 Negativas (art. 48 bis LGHP)	2,30	0,00	3,91	1,73	0,00	5,56
<b>Modificaciones brutas</b>	<b>505,31</b>	<b>638,30</b>	<b>925,95</b>	<b>1.157,73</b>	<b>908,67</b>	<b>1.421,65</b>
Variación interanual en %	-	26,32	45,07	25,03	-21,51	56,45

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General de los ejercicios 2002 a 2007.

Cuadro 32

200. En el cuadro siguiente se relacionan porcentualmente las modificaciones brutas y netas con los créditos iniciales incluidos en los presupuestos de los últimos ejercicios.

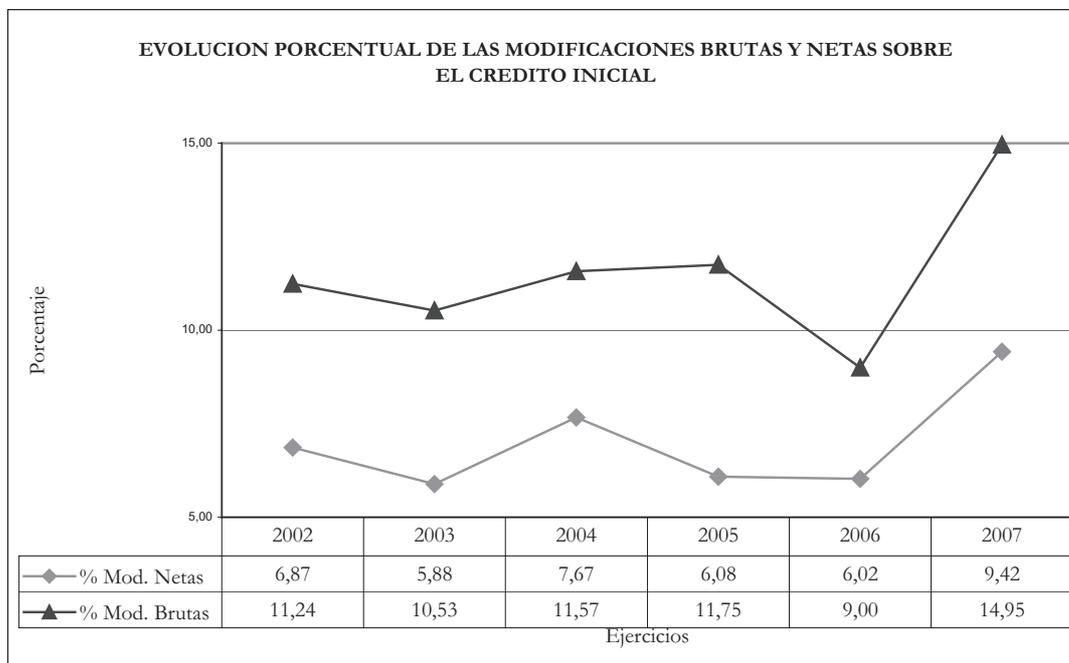


Gráfico nº 8

201. Mientras que el importe de las modificaciones netas ha supuesto un 9,42% de los créditos iniciales, las modificaciones brutas han representado un 14,95%.

202. A continuación se exponen los resultados de los trabajos de fiscalización en el ámbito del mencionado reequilibrio o ajuste presupuestario realizado en aplicación de lo dispuesto en el art. 48 bis LGHP.

**203.** Esta operación se origina por la generación o ampliación de créditos durante el ejercicio con cargo a la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Antes de finalizar el ejercicio se minoran créditos que se encuentran disponibles en la misma cuantía, para lo que se utilizan documentos I4 con signo negativo. Se consigue de esta forma que coincidan de nuevo los créditos definitivos de gastos con las previ-

siones definitivas de ingresos. A continuación se incluye un cuadro con el desarrollo por capítulo y sección de los créditos que han sido objeto de minoración en el ámbito de la Junta de Andalucía.

#### GENERACIONES DE CRÉDITO NEGATIVAS (I4-)

SECCIÓN										M€	
	Capit. 1	Capit. 2	Capit. 3	Capit. 4	Capit. 6	Capit. 7	Capit. 8	Capit. 9	Total	%s/ Total	
PRESIDENCIA	-1,83	-0,61	-	-1,11	-1,20	-0,41	-	-	-5,16	1,66	
PARLAMENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
DEUDA PÚBLICA	-	-0,43	-58,44	-	-	-	-	-	-58,87	18,93	
CÁMARA DE CUENTAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CONSEJO CONSULTIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CONSEJO AUDIOVISUAL	-0,46	-0,04	-	-	-0,01	-	-	-	-0,51	0,16	
GOBERNACIÓN	-4,56	-0,39	-	-0,03	-1,11	-1,55	-	-	-7,63	2,45	
ECONOMÍA Y HACIENDA	-1,94	-1,02	-0,42	-2,91	-4,38	-3,44	-	-0,37	-14,47	4,66	
JUSTICIA Y ADMNES. PBCAS.	-11,96	-0,98	-	-0,31	-0,73	-0,05	-	-	-14,04	4,51	
INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	-3,08	-0,70	-	-0,69	-1,29	-4,69	-0,05	-	-10,50	3,38	
OBRA PBCAS. Y TPTES.	-5,47	-2,40	-0,21	-0,34	-5,86	-1,85	-	-	-16,12	5,19	
EMPLEO	-3,33	-1,63	-	-0,70	-2,46	-0,82	-	-	-8,94	2,88	
TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	-0,69	-0,27	-0,08	-0,24	-1,07	-1,39	-	-	-3,74	1,20	
AGRICULTURA Y PESCA	-12,13	-1,09	-0,20	-1,01	-5,17	-50,90	-	-	-70,50	22,67	
SALUD	-3,32	-2,39	-	-0,23	-0,04	-0,06	-	-	-6,03	1,94	
EDUCACIÓN Y CIENCIA	-0,17	-1,48	-0,02	-18,61	-3,05	-1,55	-	-	-24,88	8,00	
IGUALDAD Y B. SOCIAL	-8,83	-9,22	-0,03	-7,94	-2,16	-0,45	-	-	-28,62	9,21	
CULTURA	-1,37	-0,60	-	-0,23	-3,58	-1,18	-	-	-6,97	2,24	
MEDIO AMBIENTE	-2,79	-0,86	-	-4,00	-10,78	-1,22	-	-	-19,64	6,32	
DIVERSAS CONSEJERÍAS	-2,10	-0,55	-0,17	-11,48	-	-	-	-	-14,30	4,60	
FAGA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
A CC.LL. POR PIE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
PENSIONES ASISTENCIALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total</b>	<b>-64,01</b>	<b>-24,66</b>	<b>-59,56</b>	<b>-49,82</b>	<b>-42,89</b>	<b>-69,54</b>	<b>-0,05</b>	<b>-0,37</b>	<b>-310,90</b>	<b>100,00</b>	
%s/Total	20,59	7,93	19,16	16,02	13,79	22,37	0,02	0,12	100,00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta General 2007

Cuadro nº 33

**204.** Desde un punto de vista económico, los dos capítulos en los que se han minorado más créditos han sido el I y el VII.

Las secciones presupuestarias que han sufrido una mayor reducción de créditos han sido las de Agricultura y Pesca y Deuda Pública.

**205.** Como se indica en el epígrafe correspondiente, la financiación obtenida por la declaración de no disponibilidad ha ido destinada a generar créditos en el Servicio Andaluz de Salud (gastos de personal).

**206.** Hay que indicar que para la operación de reequilibrio contable, prevista en el art. 48 bis LGHP, en este ejercicio no ha sido necesario anular ningún documento contable (A, D ó AD), ya que había crédito disponible suficiente para contabilizar los documentos I4 negativos.

#### VIII.2.- ANÁLISIS DE LAS MODIFICACIONES POR TIPOS

**207.** Durante el ejercicio se han tramitado 883 expedientes de modificaciones presupues-

tarias, entre los cuales no se encuentra ningún crédito extraordinario ni suplemento de crédito.

**208.** De los 883 expedientes tramitados 622 corresponden a las transferencias de crédito y siete a modificaciones de anualidades futuras.

Para el análisis del resto de expedientes (254) se ha seleccionado una muestra conforme se detalla en el siguiente cuadro:

EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES POR TIPO	Nº de expedientes	
	Población	Muestra
Ampliaciones de crédito	3	3
Incorporaciones de remanente de crédito	51	13
Generaciones de crédito aprobadas por titular de la C. de E <sup>a</sup> y Hacienda	137	35
Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno	63	13
<b>TOTAL</b>	<b>254</b>	<b>64</b>

Cuadro nº 34

A continuación se expone el resultado de la fiscalización según el tipo de expedientes.

#### VIII.2.1. Ampliaciones de crédito

**209.** Durante el ejercicio se han aprobado tres expedientes de ampliación de créditos por importe total de 399 M€, importe similar al de otros ejercicios (374,80 M€ en 2005 y 381,37 M€ en 2004) pero por un importe superior al contabilizado en 2006 (5,77 M€).

**210.** Las ampliaciones de crédito aprobadas en el ejercicio obedecen a las siguientes causas:

- Para devolver fianzas a corto plazo, financiándose la ampliación con la recaudación obtenida por ingresos superiores a los previstos por fianzas recibidas, 3 M€.
- Para ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) financiadas con cargo al FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía), 396 M€.

**211.** Estos gastos tienen carácter ampliable, de conformidad con la ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma, y se ha cumplido, en términos generales, con la normativa aplicable a su tramitación.

#### VIII.2.2. Incorporaciones de remanentes de crédito

**212.** De conformidad con la LGHP y con la Orden de 10 de octubre de 2006, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2006, son incorpo-

rables al estado de gastos del Presupuesto 2007 los remanentes de créditos financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, fondos procedentes de la Unión Europea y mediante transferencias de carácter finalista.

**213.** Los remanentes pueden ser incorporados hasta el límite en que la financiación afectada se encuentre asegurada para los mismos gastos que motivaron, en cada caso, la concesión, autorización y compromiso.

**214.** Según dispone el artículo 40.2 b) de la LGHP, *por la parte no incorporada, y en los casos que proceda, deberán autorizarse transferencias o generaciones de crédito del ejercicio corriente hasta alcanzar el gasto público total.*

**215.** En el ámbito de las Consejerías, los remanentes incorporados ascendieron a 961,01 M€, representando el 35,07% de los créditos netos modificados en 2007 (2.739,91 M€). De la cifra incorporada, 702,88 M€ corresponden a créditos comprometidos y 258,13 M€ a no comprometidos. Respecto al ejercicio anterior el volumen de las incorporaciones se ha incrementado en un 65,75%.

A continuación se exponen las incorporaciones, tanto de la Administración General de la Junta de Andalucía, como de sus OO.AA., distinguiendo entre remanentes comprometidos y no comprometidos:

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. JUNTA DE ANDALUCÍA

M€

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
Presidencia	0,02	1,08	1,10	0,11%
Gobernación	0,68	6,76	7,44	0,77%
Economía y Hacienda	7,62	3,38	11,00	1,14%
Justicia	0,00	0,25	0,25	0,03%
Innovación	99,50	15,52	115,02	11,97%
Obras Pbcas. y Tptes.	10,38	2,43	12,81	1,33%
Empleo	113,91	73,03	186,94	19,45%
Turismo	8,18	11,03	19,21	2,00%
Agricultura y Pesca	227,04	63,54	290,58	30,24%
Salud	5,82	0,78	6,60	0,69%
Educación	2,65	4,23	6,88	0,72%
Igualdad y B. Social	7,11	18,58	25,69	2,67%
Cultura	6,21	3,37	9,58	1,00%
M. Ambiente	213,76	54,16	267,92	27,88%
<b>TOTAL</b>	<b>702,88</b>	<b>258,13</b>	<b>961,01</b>	<b>100,00%</b>
<b>% TOTAL</b>	<b>73,14%</b>	<b>26,86%</b>	<b>100,00%</b>	<b>68,91%</b>

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 35

## INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

M€

SECCIÓN	COMPROMETIDOS	NO COMPROMETIDOS	TOTAL	%TOTAL
IEA	0,27	0,55	0,82	0,19%
IAAP	0,00	0,03	0,03	0,01%
IFAPA	1,65	4,94	6,59	1,52%
SAE	113,88	72,70	186,58	43,03%
IARA	38,57	4,88	43,45	10,02%
SAS	2,24	11,64	13,88	3,20%
IAM	0,61	0,86	1,47	0,34%
IAJ	0,00	0,07	0,07	0,02%
Agencia A. Agua	147,95	32,72	180,67	41,67%
<b>TOTAL</b>	<b>305,17</b>	<b>128,39</b>	<b>433,56</b>	<b>100,00%</b>
<b>%TOTAL</b>	<b>70,39%</b>	<b>29,61%</b>	<b>100,00%</b>	

Fuente: Expedientes proporcionados por la DGP. Elaboración propia.

Cuadro nº 36

**216.** Las Consejerías de Agricultura y Pesca, Medio Ambiente y Empleo son las que dan lugar al 77,57% de los remanentes incorporados en 2007.

**217.** Por fuentes de financiación, el 76,03% de las incorporaciones derivan de la gestión de los servicios correspondientes a FEDER, Gastos financiados con ingresos finalistas y FEO-GA- Orientación Regional, con índices respectivos del 38,69%, el 21,97% y el 15,37%.

**218.** Si se considera la naturaleza del gasto, un 83,65% corresponde a transferencias de capital, el 14,20% a inversiones reales y el 2,15% restante a transferencias corrientes, a gastos corrientes y a gastos de personal.

**219.** En el ámbito de los OO.AA., las incorporaciones ascendieron a 433,56 M€, representando el 53,73% del total modificado. De esta cifra, un 70,39% (305,17 M€) corresponden a créditos comprometidos y un 29,61% (128,39 M€) a no comprometidos. Este tipo de modificación de crédito, aunque sigue aumentando, lo

viene haciendo cada vez en menor medida. Así ha aumentado un 35,75% en 2007 respecto al ejercicio 2006. Los aumentos anteriores fueron del 59,35% en 2006 y un 85,83% en 2005.

**220.** El 84,70% de la cifra incorporada corresponde al SAE y a la AAA, que representan el 43,03% y el 41,77% del total incorporado.

Por servicios, los mayores cifras de remanentes incorporados se producen en FEDER, 40,64%, seguido de los gastos financiados con ingresos finalistas, que absorben un 33,00% y del FSE, con un 14,61%.

**221.** En el siguiente cuadro se relaciona el grado de ejecución alcanzado en el ejercicio en la agrupación 1. Esta agrupación comprende los remanentes incorporados por servicios presupuestarios (13) más las generaciones (15) aprobadas con cargo al resultado presupuestario provisional para sufragar la parte correspondiente a la autofinanciación autonómica, de los proyectos cofinanciados con fondos europeos, que ascienden a 240,61 M€. De éstos, 105,26 M€ corresponden a la gestión de los OO.AA.

#### INCORPORACIÓN DE REMANENTES POR SERVICIOS

SERVICIO	CONSEJERÍAS			ORGANISMOS AUTÓNOMOS			M€
	REMANENTE	OBLIGACIONES	%	REMANENTE	OBLIGACIONES	%	
	INCORPORADO	RECONOCIDAS	OR/RI	INCORPORADO	RECONOCIDAS	OR/RI	
	(RI)	(OR)		(RI)	(OR)		
11 FEOGA-O. Regional	200,54	140,25	69,94	35,52	23,30	65,60	
12 IFOP	60,36	25,74	42,64	0,00	0,00	-	
13 Otros Fondos Europeos	16,10	6,73	41,80	0,20	0,00	0,00	
14 Fondo de Cohesión	20,47	5,80	28,33	8,82	5,78	65,53	
15 FEOGA	109,09	36,36	33,33	10,96	9,10	83,03	
16 FSE	91,91	3,15	3,43	86,00	18,97	22,06	
17 FEDER	485,32	128,42	26,46	239,41	124,87	52,16	
18 Gtos. Financ. c/Ing. Finalistas	211,09	172,43	81,69	143,09	61,24	42,80	
<b>TOTAL</b>	<b>1.194,88</b>	<b>518,88</b>	<b>43,43</b>	<b>524,00</b>	<b>243,26</b>	<b>46,42</b>	

Fuente: Liquidación del Presupuesto de Gastos por Servicios. Agrupación 1

Cuadro nº 37

**222.** Las obligaciones reconocidas respecto a los créditos incorporados presentan niveles de ejecución del 43,43% en las Consejerías y 46,42% en los OO.AA.. En 2006 los niveles de ejecución fueron del 43,32% y del 35,55% respectivamente, lo que ha supuesto una mejora en el ámbito de los OO.AA.

Gráficamente puede apreciarse del siguiente modo:

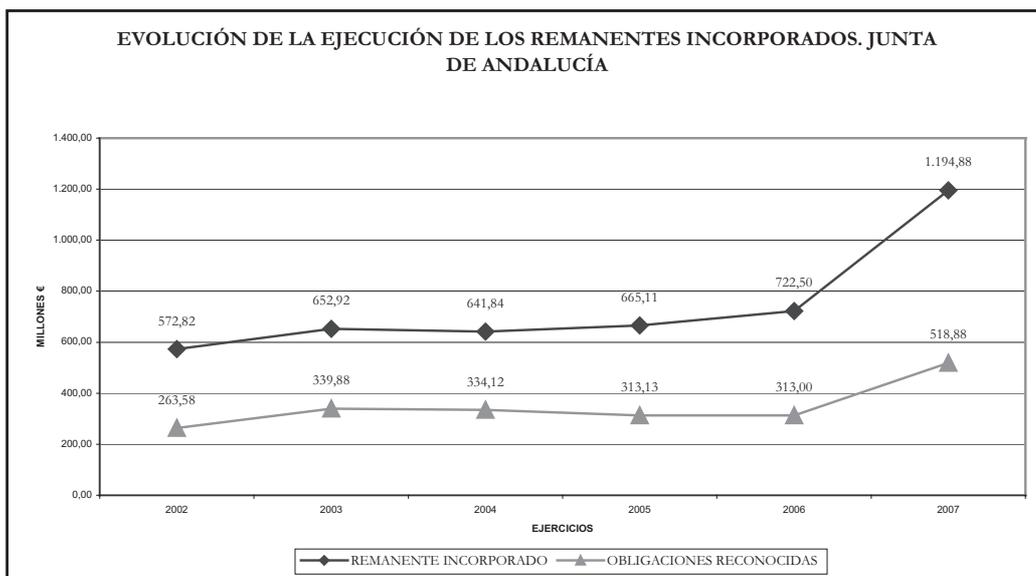


Gráfico nº 9

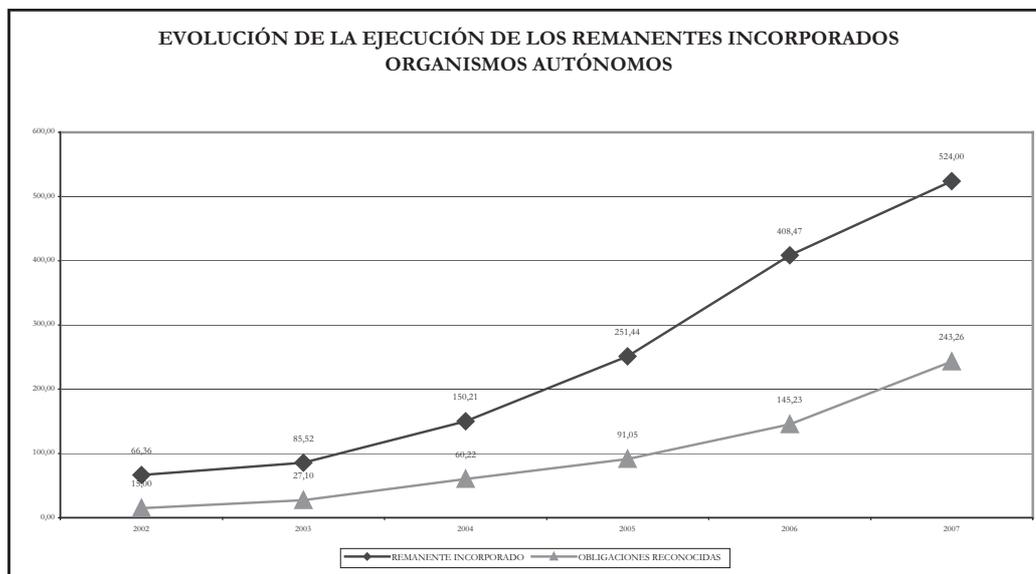


Gráfico nº 10

**223.** En 2007, se aprobaron un total de 19 expedientes de incorporación de remanentes de crédito del servicio 18, correspondiendo 211,09 M€ a las Consejerías y 143,09 M€ a los OO.AA..

En el servicio 18 se incluyen gastos con financiación afectada procedente de la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas. Se trata de gastos que, bien sea por su naturaleza o condiciones específicas o bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades de carácter público o privado se financian, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el

gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, debieran ser destinados a financiar unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

**224.** La incorporación de remanentes de créditos del servicio 18 ha de ser propuesta por la Consejería u Organismo afectado a la DGP y podrá realizarse hasta el límite de la desviación de financiación positiva que se certifique por la Intervención General para cada línea de subvención finalista.

**225.** Las incorporaciones aprobadas se encuentran dentro del límite de desviación de

financiación acumulada certificado por la IGJA para los distintos códigos de financiación.

Al igual que en informes anteriores, ha de insistirse en la importancia del carácter finalista de los créditos incluidos en el servicio 18, resultando significativo que las incorporaciones propuestas por los centros gestores y aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda se encuentren un 28,77 % por debajo de la suma total de las desviaciones de financiación acumuladas positivas certificadas por la IGJA, dejando de incorporar créditos por importe de 90,86 M€.

**226.** En 2007, las incorporaciones de créditos vuelven a presentar aumentos respecto a la cifra incorporada en el ejercicio anterior, un 66% en las Consejerías y un 36% en los OO.AA. y las obligaciones que se reconocen con cargo a aquéllos se siguen situando por debajo del 50%. Por ello, se hace necesario que los órganos gestores incrementen el grado de ejecución de estos fondos de estos fondos y depuren y reutilicen los remanentes de ejercicios anteriores que se mantienen sin ejecución.

**227.** Respecto al servicio 18, se reitera la recomendación realizada en ejercicios anteriores a los órganos gestores y a la IGJA, de analizar las causas de las desviaciones positivas acumuladas por importe de 90,86 M€ que no han sido objeto de incorporación y de códigos con desviaciones negativas por importe de 9,78 M€ que no han tenido variación alguna desde el ejercicio anterior. Este análisis debe permitir la depuración de las cuantías existentes respecto a

los códigos y líneas de financiación en que concurren estas circunstancias.

### **VIII.2.3. Generaciones de crédito aprobadas por el Consejo de Gobierno**

**228.** Durante el ejercicio se aprobaron por el Consejo de Gobierno expedientes de generaciones de crédito por un importe de 1.132,93 M€.

**229.** Conforme a la LGHP, le corresponde aprobar al Consejo de Gobierno las generaciones de créditos:

- Por derechos reconocidos o compromisos de ingresos, distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios ya transferidos a la CAA o que sean objeto de asunción por la misma.
- Por los resultados positivos y no aplicados de liquidaciones de presupuestos de ejercicios anteriores
- Por créditos declarados no disponibles respecto al reconocimiento de obligaciones.

**230.** Los créditos generados han aumentado en un 42,41 % en relación con el ejercicio anterior. La evolución temporal de este tipo de modificación presupuestaria puede apreciarse en el siguiente gráfico:

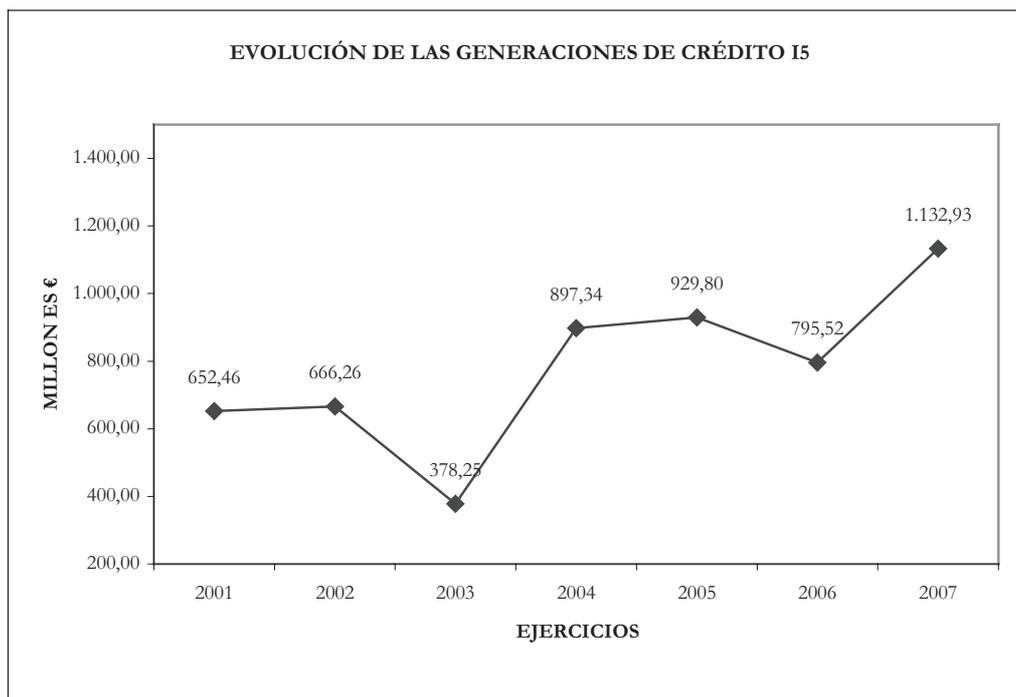


Gráfico nº 11

**231.** Las generaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno han tenido distintas fuentes de financiación, que se detallan en los puntos siguientes.

**232.** El 51,32 % de estas generaciones (581,42 M€) se financiaron mediante aportaciones del Estado y del exterior. El 82,57% de estos fondos, 480,06 M€, se generan en la Sección 32 “A Corporaciones Locales por PIE”, correspondiendo 349,68 M€ a la participación de los ayuntamientos en los ingresos del Estado de 2007 y 130,38 M€ a la participación de las diputaciones.

Con respecto a esta Sección 32, “A corporaciones locales por PIE”, en virtud del artículo 48 de la LGHP, se aprobó por el Consejo de Gobierno una generación de créditos por compromisos de ingresos distintos de los previstos en los estados de ingresos, derivados de los diferentes instrumentos de financiación de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma o que sean objeto de asunción por la misma (art. 48 c) LGHP). La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones, gestora de estos créditos, tiene como objetivo prioritario realizar las transferencias a

las CC.LL. tan pronto como se reciben los fondos de la Dirección General del Tesoro.

En 2007 se cifraron en 2.151,70 M€. Se gestionan por la citada dirección general, encuadrados en el programa de gasto 81B, “Cooperación económica y relaciones financieras con otras administraciones”. La labor de la Junta de Andalucía es de intermediación y obedece a la competencia de tutela financiera de la Junta de Andalucía respecto a las CC.LL. andaluzas.

De acuerdo con la ley de PGE para 2007, las entregas a cuenta de la participación de las CC.LL. en los tributos del Estado del ejercicio 2007, se habían de abonar a los ayuntamientos y diputaciones mediante pagos mensuales equivalentes a la dozava parte del respectivo crédito. A tal fin, la Dirección General del Tesoro remite a la Tesorería de la Junta de Andalucía, las cantidades correspondientes. El pago de dichas cantidades le compete a la Comunidad Autónoma, según el artículo 62.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía y el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

**233.** El 27,44% de estas generaciones (310,90 M€) se financiaron mediante créditos declarados no disponibles para el reconocimiento de obligaciones, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 diciembre de 2007. Este importe se destina en su totalidad a cubrir insuficiencias del Servicio Andaluz de Salud (gastos de personal).

Este tipo de financiación, no conlleva un incremento real del presupuesto de ingresos sino que supone que con unos mismos créditos del presupuesto de gastos del ejercicio corriente se pueden llegar a comprometer gastos de distintas secciones, naturaleza y funciones programáticas, al limitarse la no disponibilidad al reconocimiento de obligaciones y no a las fases anteriores de gestión del gasto, de autorización y compromiso.

En 2006 no se utilizó este mecanismo de financiación, que en los años anteriores venía teniendo una tendencia alcista significativa.

La duplicidad de créditos que se produce en el Presupuesto de Gastos por los acuerdos de no disponibilidad adoptados, así como el consiguiente desequilibrio respecto al Presupuesto de Ingresos, se reajusta al final del ejercicio de conformidad con el artículo 48 bis de la LGHP, instrumentándose contablemente mediante documentos I4 de signo negativo. En el cuadro 8.7 se desglosan los capítulos y servicios en los que se han minorado créditos por esta operación y que, por tanto, se han visto afectados por la declaración de no disponibilidad.

**234.** Finalmente, las restantes generaciones de crédito, un 21,24%, 240,61 M€ se financiaron con cargo al resultado presupuestario provisional de la Junta de Andalucía y sus OO.AA. certificado por la IGJA para 2006. Este importe se genera a tenor de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2007, por el que se distribuyen recursos del resultado presupuestario por recursos propios del ejercicio 2006, para la cofinanciación de los remanentes de créditos incorporados financiados con fondos procedentes de la Unión Europea, hasta alcanzar el gasto público total.

El resultado presupuestario provisional se ha contabilizado en el presupuesto de ingresos como mayor previsión definitiva, en el concepto 880. "Resultado positivo no aplicado de ejercicios anteriores", en lugar de hacerlo en el concepto 870. "Remanente de tesorería".

Conforme a los principios contables públicos, la magnitud que realmente expresa la capacidad de financiación a estos fines es el remanente de tesorería como magnitud fondo de carácter financiero, cuyo superávit constituye un verdadero recurso para financiar cualquier gasto de la entidad. Se obtiene de la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo, tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

En el ejercicio 2006, el remanente de tesorería no afectado de la Junta de Andalucía se cifró en 1.143,30 M€, y tras los ajustes de la Cámara de Cuentas, en 1.051,64 M€. Por tanto, refleja una situación de suficiencia financiera a corto plazo superior al importe total de las generaciones aprobadas en 2007 con cargo a esta fuente de financiación.

#### **VIII.2.4. Generaciones de crédito aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda**

**235.** El importe contabilizado por generaciones de crédito de competencia del titular de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 246,96 M€ en la Junta de Andalucía y a 333,77 M€ en los OO.AA.. El elevado importe que en este ejercicio figura en las modificaciones de los OO.AA. se debe a la contabilización en el SAS de la generación de créditos por declaración de no disponibilidad a la que se hace referencia en el apartado anterior.

**236.** De acuerdo con el artículo 47.1.c) de la LGHP las generaciones de crédito que compete aprobar a la Consejería de Economía y Hacienda son aquellas que tengan su origen en *ingresos efectivamente recaudados y no previstos en el presupuesto*. El documento contable previsto en la Orden de Contabilidad para la contabilización de estas

operaciones es el documento I4. Pero este documento también se utiliza para reflejar contablemente otras operaciones.

**237.** Así, se usa este documento para reflejar transferencias de créditos con origen en el presupuesto de la Junta de Andalucía y con destino en un organismo autónomo o a la inversa, puesto que así se consigue mantener el equilibrio que debe existir desde un punto de vista contable entre los créditos y las previsiones de ingresos no sólo en el presupuesto de la Administración de la Junta, sino también en el del organismo autónomo correspondiente. Puesto que los organismos autónomos constituyen entidades contables y disponen de su propio presupuesto de ingresos, este equilibrio no se mantendría si se utilizasen directamente documentos de transferencias de crédito (documentos T), ya que con ellos no se puede modificar el presupuesto de ingresos.

También se utilizan los documentos I4 para reflejar contablemente la minoración de créditos regulada en el artículo 48 bis de la LGHP.

**238.** Esto hace que se contabilicen documentos contables I4 con signo negativo, lo que resulta en principio incoherente con la naturaleza de la figura de la generación de crédito, que en principio sólo debe llevar a la aparición de nuevos créditos.

Como ya aparece recomendado en anteriores Informes, la solución podría consistir en que la normativa previera documentos contables específicos para las operaciones que tengan naturaleza distinta a la de generación de crédito.

**239.** En cuanto al análisis realizado de los expedientes, salvo por la excepción que se indica, su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable. Solamente cabe destacar que, como se ha indicado en anteriores informes de fiscalización, la evaluación del eventual impacto que las generaciones pueden tener en los objetivos programados sigue siendo insuficiente. No obstante, hay que indicar que en ocasiones ese impacto es difícil de cuantificar ante la propia indefinición del objetivo establecido o del indicador establecido para su cuantificación.

**240.** En este sentido la Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda a los órganos competentes que se analice en profundidad el eventual impacto que las modificaciones presupuestarias puedan tener sobre los objetivos programados, de modo que tales programas se conviertan en auténticos instrumentos para la toma de decisiones.

#### VIII.2.5. Transferencias de crédito

**241.** Las transferencias de créditos ascendieron a 1.297,36 M€ en la Junta de Andalucía y a 609,20 M€ en los OO.AA.. Esta figura modificativa, que no afecta al presupuesto de ingresos, es la que genera el mayor número de expedientes.

**242.** Coinciden los importes contabilizados por transferencias positivas y negativas tanto en el ámbito de la Junta de Andalucía como en el de los OO.AA..

A pesar de su efecto nulo, sobre el importe total de los créditos iniciales aprobados y, por tanto, sobre la cifra total de créditos definitivos del presupuesto de gastos, los créditos transferidos (es decir, la suma de las transferencias positivas y negativas) tienen una significación sobre los créditos inicialmente aprobados que, en el caso de la Junta de Andalucía es del 8,92% (un 5,95% en 2006). En el ámbito de los OO.AA. suponen un 12,57% (un 10,71% en 2006).

**243.** Las transferencias de crédito se han excluido de la población a efectos de la selección muestral para el análisis de los expedientes del cumplimiento de la legalidad por los siguientes motivos:

- No afectan al presupuesto de ingresos y tienen un efecto nulo sobre la cifra total del presupuesto de gastos.
- Las limitaciones a las que las transferencias de crédito están sujetas (artículos 45 y 46 LGHP) en general se validan mediante controles introducidos en el sistema contable Júpiter y subsistemas conexos, además de estar sometidas en su tramitación, en todos los casos, y con carácter previo a la aproba-

ción, a la emisión de informe por la IGJA, sin perjuicio de otros informes específicos en función de la naturaleza de los correspondientes créditos.

**244.** Por tanto, el análisis realizado se ha centrado en la significación que este tipo de modificación de crédito puede tener a la hora de cambiar los objetivos a conseguir con los recursos públicos inicialmente establecidos en el presupuesto.

**245.** En efecto, la modificación del presupuesto mediante transferencias de crédito supone que se detraen recursos de determinadas partidas para atender necesidades de gasto diferentes.

**246.** En el cuadro siguiente se incluye la totalidad de las modificaciones presupuestarias poniendo de manifiesto las funciones y grupos de función en los que han disminuido los créditos y aquéllos otros que han visto aumentadas sus disponibilidades presupuestarias.

En la columna “T Netas” se pone de manifiesto el efecto neto de las transferencias positivas y negativas sobre los créditos iniciales en cada una de las funciones incluidas en el presupuesto en el año 2007.

FUNCION/GRUPO	Crédito Inicial	T+	T-	T Netas	Resto Modif.	TOTAL	% s/total	Cdtº Defín.
11 Alta Dirección	106,54	4,06	-4,03	0,03	-3,87	-3,84	8,95	102,70
12 Administración General	132,82	4,23	-38,19	-33,96	-5,14	-39,10	91,16	93,72
14 Justicia	425,36	28,24	-22,85	5,39	-5,34	0,05	-0,11	425,41
<b>1 SERVCS. CARÁCTER GRAL.</b>	<b>664,71</b>	<b>36,53</b>	<b>-65,06</b>	<b>-28,53</b>	<b>-14,36</b>	<b>-42,89</b>	<b>-1,21</b>	<b>621,83</b>
22 Seguridad y Protecc. Civil	115,33	6,84	-5,29	1,55	15,37	16,91	100,00	132,24
<b>2 PROT. CIVIL Y SEG. CIUD.</b>	<b>115,33</b>	<b>6,84</b>	<b>-5,29</b>	<b>1,55</b>	<b>15,37</b>	<b>16,91</b>	<b>0,48</b>	<b>132,24</b>
31 Seguridad y Protecc. Social	1.703,82	119,27	-106,55	12,72	54,15	66,87	12,01	1.770,69
32 Promoción Social	2.089,74	512,32	-521,34	-9,02	498,95	489,93	87,99	2.579,68
<b>3 SEG., PROT. Y PROM. SOCIAL</b>	<b>3.793,56</b>	<b>631,60</b>	<b>-627,90</b>	<b>3,70</b>	<b>553,10</b>	<b>556,80</b>	<b>15,70</b>	<b>4.350,36</b>
41 Sanidad	16.577,66	410,98	-403,49	7,50	651,00	658,50	62,97	17.236,16
42 Educación	6.157,68	273,08	-269,21	3,87	0,37	4,24	0,41	6.161,92
43 Vivienda y Urbanismo	392,43	21,46	-38,02	-16,57	15,44	-1,13	-0,11	391,30
44 Bienestar Comunitario	1.013,09	88,15	-83,43	4,72	336,23	340,95	32,60	1.354,04
45 Cultura	297,34	32,60	-27,07	5,53	14,30	19,83	1,90	317,17
46 Deporte	144,33	18,76	-20,49	-1,73	25,09	23,37	2,23	167,69
<b>4 P. BIENES PCOS. CARAC. SOC.</b>	<b>24.582,52</b>	<b>845,03</b>	<b>-841,71</b>	<b>3,32</b>	<b>1.042,44</b>	<b>1.045,76</b>	<b>29,48</b>	<b>25.628,28</b>
51 Infrtrras. Básicas y Tptes.	1.542,98	101,29	-84,86	16,43	219,29	235,72	54,06	1.778,70
52 Comunicaciones	182,39	0,52	-0,77	-0,25	2,60	2,35	0,54	184,75
54 Invest., Innov. y Sdad. Conocimiento	630,15	43,17	-35,13	8,04	189,90	197,94	45,40	828,09
<b>5 P. BIENES PCOS. CARAC. EC.º</b>	<b>2.355,52</b>	<b>144,98</b>	<b>-120,76</b>	<b>24,22</b>	<b>411,79</b>	<b>436,01</b>	<b>12,29</b>	<b>2.791,53</b>
61 Regulación Económica	280,37	10,44	-8,36	2,08	20,07	22,15	111,72	302,53
63 Regulación Financiera	6,05	0,02	-2,36	-2,34	0,02	-2,32	-11,72	3,73
<b>6 REG. ECª CARAC. GRAL.</b>	<b>286,43</b>	<b>10,46</b>	<b>-10,72</b>	<b>-0,26</b>	<b>20,09</b>	<b>19,83</b>	<b>0,56</b>	<b>306,26</b>
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.502,27	167,23	-166,81	0,42	759,20	759,62	84,25	3.261,89
72 Fomento Empresarial	351,57	12,38	-16,84	-4,46	140,56	136,10	15,09	487,67
73 Energía y Minería	98,99	5,53	-5,67	-0,14	0,75	0,61	0,07	99,60
75 Turismo	223,60	13,41	-8,96	4,45	-0,11	4,34	0,48	227,94
76 Comercio	82,69	2,08	-3,91	-1,83	2,83	1,00	0,11	83,69
<b>7 REG. ECª ACT. Y SEC. PROD.</b>	<b>3.259,13</b>	<b>200,62</b>	<b>-202,18</b>	<b>-1,56</b>	<b>903,22</b>	<b>901,66</b>	<b>25,42</b>	<b>4.160,79</b>
81 Relacs. c/Corporaciones Locales	2.445,70	3,25	-5,71	-2,47	673,75	671,28	99,96	3.116,98
82 Relacs. c/UE y Ayudas al Dstlº	78,50	27,27	-27,23	0,03	0,26	0,29	0,04	78,79
<b>8 RELACS. C/OTRAS ADMONES.</b>	<b>2.524,20</b>	<b>30,52</b>	<b>-32,95</b>	<b>-2,43</b>	<b>674,01</b>	<b>671,58</b>	<b>18,93</b>	<b>3.195,77</b>
01 Deuda Pública	1.187,84	0,00	0,00	0,00	-58,87	-58,87	100,00	1.128,98
<b>0 DEUDA PUBLICA</b>	<b>1.187,84</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-58,87</b>	<b>-58,87</b>	<b>-1,66</b>	<b>1.128,98</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.769,24</b>	<b>1.906,56</b>	<b>-1.906,56</b>	<b>0,00</b>	<b>3.546,79</b>	<b>3.546,79</b>	<b>100,00</b>	<b>42.316,03</b>
<b>% s/TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>53,75</b>	<b>-53,75</b>	<b>0,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>100,00</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia con datos Cuenta General 2007.

Cuadro nº 38

247. Los créditos iniciales de todas las funciones se han alterado mediante transferencias. El efecto neto de las transferencias en las distintas funciones no es elevado, salvo en los casos de la función 12 “Administración General” y de la función 63 “Regulación financiera”, que ven disminuidos sus créditos iniciales en un 25% y un 38% respectivamente. No obstante, en esta última función se incluye el programa “Impre-

vistos y Funciones Clasificadas”, cuya finalidad es precisamente atender necesidades no previstas en el momento de la elaboración del presupuesto.

248. En cuanto al cumplimiento de lo exigido por la LGHP en relación con la evaluación del eventual impacto que las transferencias

pueden tener en los objetivos programados, normalmente se cumple con este trámite.

No obstante, en numerosos expedientes se indica que la transferencia no tendrá incidencia en los objetivos programados ni en los indicadores previstos para medirlos. Esto puede venir motivado por deficiencias en la definición del objetivo y en la elección del indicador, como se pone de manifiesto en el apartado IX.7 de este informe.

**IX. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

**IX.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. EJERCICIO CORRIENTE**

**249.** El presupuesto de gastos se aprobó por una cuantía inicial de 29.075,25 M€, lo que supone un incremento del 6,67% respecto al ejer-

cicio anterior. Tras las modificaciones presupuestarias tramitadas, los créditos definitivos se cifraron en 31.815 M€.

**250.** La distribución porcentual del presupuesto, por tipo de operaciones, se representa en el siguiente gráfico:

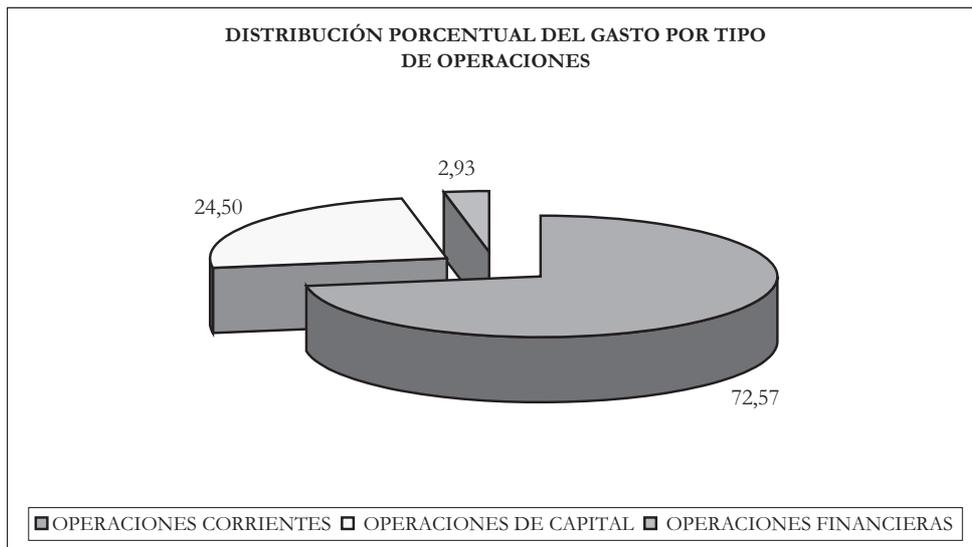


Gráfico nº 12

**251.** La liquidación del presupuesto de gastos, por capítulos, es la que se expone a continuación, en millones de euros.

CAPITULOS	M€					
	Crédito inicial	Modificaciones	Crédito definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos realizados	Cumplimiento
	(1)		(1)	(2)	(3)	(3/2)
						%
						(2/1)
						(3/2)
I GASTOS DE PERSONAL	5.033,07	5,21	5.038,28	5.035,62	4.989,14	99,95%
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.109,12	24,68	1.133,81	1.106,39	958,68	86,65%
III GASTOS FINANCIEROS	447,39	-64,95	382,43	335,40	317,02	87,70%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.134,11	1.400,06	16.534,17	16.375,65	15.282,87	99,04%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.723,69</b>	<b>1.365,00</b>	<b>23.088,69</b>	<b>22.853,06</b>	<b>21.547,71</b>	<b>94,29%</b>
VI INVERSIONES REALES	1.802,11	115,50	1.917,62	1.615,85	881,97	84,26%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.752,50	1.124,31	5.876,80	4.502,16	2.533,77	76,61%
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>6.554,61</b>	<b>1.239,81</b>	<b>7.794,42</b>	<b>6.118,01</b>	<b>3.415,74</b>	<b>78,49%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.278,30</b>	<b>2.604,81</b>	<b>30.883,11</b>	<b>28.971,07</b>	<b>24.963,45</b>	<b>93,81%</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	27,19	132,47	159,66	159,66	26,07	100,00%
IX PASIVOS FINANCIEROS	769,76	2,63	772,39	772,39	771,25	100,00%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>796,95</b>	<b>135,10</b>	<b>932,05</b>	<b>932,05</b>	<b>797,32</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>31.815,16</b>	<b>29.903,12</b>	<b>25.760,77</b>	<b>93,99%</b>

Cuadro nº 39

**252.** Si se considera el peso relativo de cada capítulo, destaca el IV “transferencias corrientes”, que supone el 54,76% de las obligaciones reconocidas y más de un 59% de los pagos materializados. Los gastos de capital, capítulos VI y VII, representan el 20,46% de las obligaciones reconocidas y el 13,26% de los pagos.

**253.** Los gastos corrientes, en términos de créditos definitivos, disminuyen su peso relativo en 0,26 puntos porcentuales, respecto al ejerci-

cio anterior, en tanto que los de capital no modifican su peso, pues han crecido tan solo 0,04 puntos porcentuales.

**254.** En relación con el ejercicio anterior y en términos globales, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el grado de ejecución y cumplimiento, son los que se exponen a continuación:

				M€
	2006	2007	%	Variación interanual Puntos porcentuales
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	26.972,37	29.903,13	10,87	
% sobre el Crédito Definitivo	93,33	93,99		0,66 p. p
PAGOS REALIZADOS	23.384,69	25.760,77	10,16	
% sobre las obligaciones reconocidas netas	86,70	86,15		-0,55 p. p

p. p.: puntos porcentuales

Cuadro nº 40

**255.** Tanto las obligaciones reconocidas como los pagos realizados han aumentado en más de un 10%, respecto al ejercicio 2006.

**256.** La evolución, por capítulos, de los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas, los pagos realizados y el pendiente de pago en los ejercicios 2007 y anterior, se expone seguidamente.

	Crédito Definitivo		Obligaciones Reconocidas		Pagos materializados		Obligaciones pendientes de pago	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
I GASTOS DE PERSONAL	4.771,58	5.038,28	4.686,23	5.035,62	4.628,53	4.989,14	57,70	46,48
II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.017,52	1.133,81	983,04	1.106,39	862,56	958,68	120,48	147,71
III GASTOS FINANCIEROS	448,56	382,43	317,95	335,40	294,29	317,02	23,66	18,38
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.811,57	16.534,17	14.525,93	16.375,65	13.811,63	15.282,87	714,30	1.092,78
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.049,23</b>	<b>23.088,69</b>	<b>20.513,15</b>	<b>22.853,06</b>	<b>19.597,01</b>	<b>21.547,71</b>	<b>916,14</b>	<b>1.305,35</b>
VI INVERSIONES REALES	1.909,16	1.917,62	1.586,33	1.615,85	890,19	881,97	696,14	733,88
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.158,36	5.876,80	4.090,82	4.502,16	2.116,79	2.533,77	1.974,03	1.968,39
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>7.067,52</b>	<b>7.794,42</b>	<b>5.677,15</b>	<b>6.118,01</b>	<b>3.006,98</b>	<b>3.415,74</b>	<b>2.670,17</b>	<b>2.702,27</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.116,75</b>	<b>30.883,11</b>	<b>26.190,30</b>	<b>28.971,07</b>	<b>22.603,99</b>	<b>24.963,45</b>	<b>3.586,31</b>	<b>4.007,62</b>
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	25,33	159,66	24,68	159,66	24,29	26,07	0,39	133,59
IX PASIVOS FINANCIEROS	758,18	772,39	757,39	772,39	756,42	771,25	0,97	1,14
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>783,51</b>	<b>932,05</b>	<b>782,07</b>	<b>932,05</b>	<b>780,71</b>	<b>797,32</b>	<b>1,36</b>	<b>134,73</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>28.900,26</b>	<b>31.815,16</b>	<b>26.972,37</b>	<b>29.903,12</b>	<b>23.384,70</b>	<b>25.760,77</b>	<b>3.587,67</b>	<b>4.142,35</b>

Cuadro nº 41

**257.** En el cuadro anterior destaca el significativo pendiente de pago correspondiente al capítulo VIII “activos financieros”. En dicho capítulo se produjo una modificación presupuestaria, generación de crédito, por 133,20 M€ dimanante de un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Educación y Ciencia, para la construcción y puesta en marcha de varios centros tecnológicos en la Comunidad Autónoma; dicho expediente tiene fecha de noviembre del 2007, por lo que resulta explicable que a fin de ejercicio se encontrara pendiente de pago. Dado que el total pendiente del capítulo es de 133,59 M€, el citado expediente supone la práctica totalidad del pendiente de pago.

**258.** El Ayuntamiento de Marbella ha dispuesto de un total de 97,18 M€ con cargo al anticipo extraordinario concedido a esta entidad local en virtud de la Ley 5/2006, de 17 de octubre. Tal importe se ha incluido entre los derechos pendientes de cobro de naturaleza no presupuestaria que figuran en el cálculo del “remanente de tesorería”.

Esta operación debe tener carácter presupuestario y las cantidades anticipadas deben imputarse al capítulo VIII del presupuesto de gastos en el ejercicio en que se realicen, mientras que el reintegro de las mismas se registrará en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos cuando corresponda. En este ejercicio se deberían haber imputado al presupuesto los importes de los que se ha dispuesto durante el año 2007 (48,06 M€), lo que motiva los correspondientes ajustes y reclasificaciones en los estados de resultado presupuestario, de la tesorería y variación de activos y pasivos. También afecta tanto a la cuenta de resultado económico-patrimonial como al cuadro de financiación.

Asimismo, los importes dispuestos (97,18 M€) no deben formar parte del remanente de tesorería como derechos de cobro de naturaleza no presupuestaria por carecer de tal naturaleza y por ser derechos de cobro a largo plazo.

**259.** A continuación se expone la evolución de las principales magnitudes del presupuesto de gastos, en millones de euros y su representación gráfica, en los ejercicios 2003 a 2007.

	2003	2004	2005	2006	2007
CRÉDITO DEFINITIVO	21.834,86	23.791,47	25.822,75	28.900,25	31.815,16
OBLIGACIONES RECONOCIDAS	20.761,62	22.601,45	24.410,30	26.972,37	29.903,13
PAGOS REALIZADOS	18.148,37	20.377,29	21.319,71	23.384,70	25.760,77

Cuadro nº 42

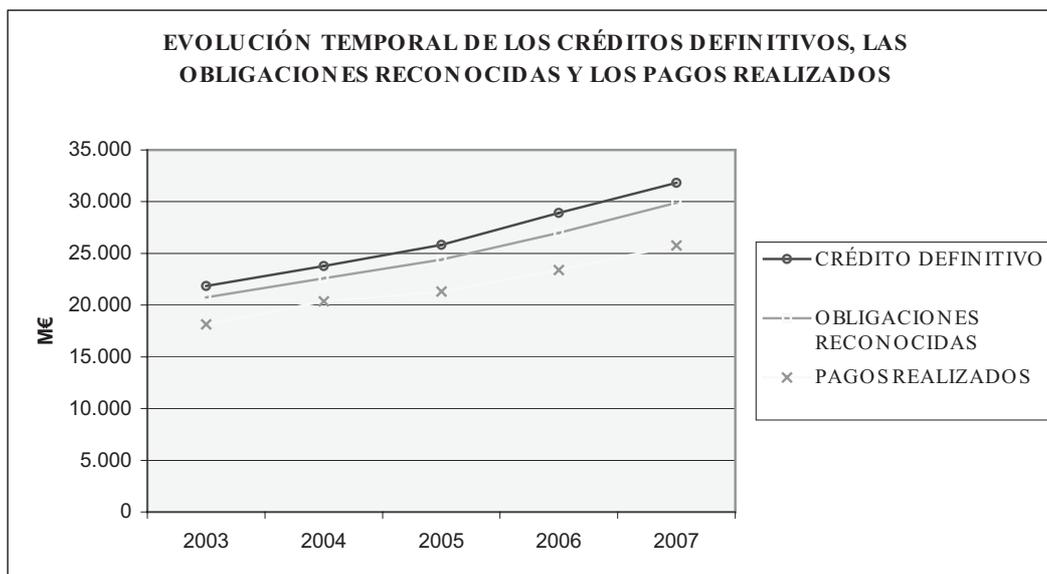


Gráfico nº 13

260. Las obligaciones pendientes de pago alcanzaron, para dichos ejercicios, los siguientes valores:

	2003	2004	2005	2006	2007
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	2.613,25	2.224,15	3.090,59	3.587,67	4.142,35
VARIACIÓN PORCENTUAL		-14,89	38,96	16,08	15,46

Cuadro nº 43

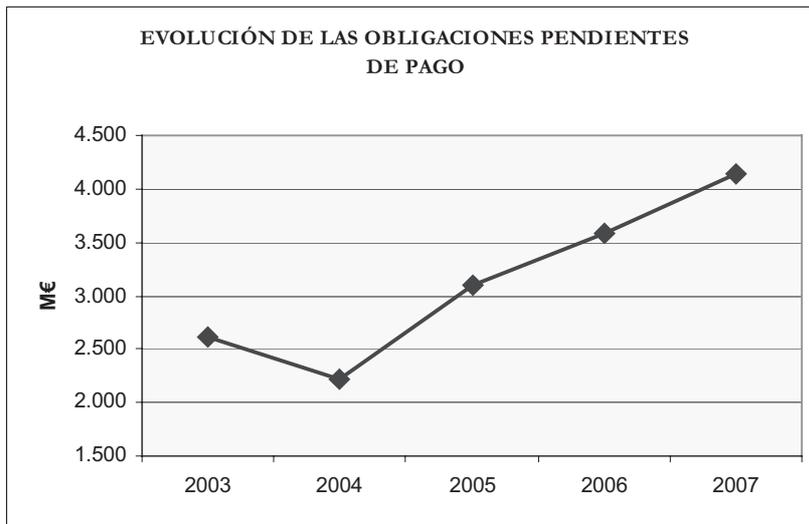


Gráfico nº 14

261. En la distribución de los créditos definitivos por secciones, al igual que en ejercicios anteriores, las consejerías de Salud y Educación son las que cuentan con un mayor volumen de créditos 8.979,49 M€ y 5.223,23 M€, respectivamente, representando entre ambas el 44,64% del total de créditos definitivos.

262. Asimismo, y en cuanto al volumen de obligaciones reconocidas, tras las dos secciones antes señaladas, destaca la sección “A CC.LL. por la PIE”, que supone el 9% de las mismas, si bien sobre ella ha de hacerse la consideración de que gestiona la función 81 “Relaciones con las CC.LL.”, en la que se recogen aquellos fondos, Sección 32, que la Administración del Estado destina a las CC.LL., por un importe de 2.809,36 M€.

263. Destaca igualmente la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, con el 7%. De igual modo, suponen un porcentaje significativo en el total de obligaciones reconocidas, las consejerías de Obras Públicas y Transportes, Empleo, Agricultura y Pesca, Medio Ambiente e Igualdad y Bienestar Social y las secciones de Deuda pública y Fondo Andaluz de Garantía Agraria. El resto de secciones no alcanzan, individualmente, el 2% del ya citado total de obligaciones reconocidas.

Gráficamente, los anteriores datos pueden verse del siguiente modo:



Gráfico nº 15

264. La liquidación presupuestaria por secciones es la que se expone a continuación:

SECCIONES	Crédito Inicial	Modificaciones	% MODF	CD(1)	OR (2)	PR (3)	%		M€
							Ejecución (2/1)	Cumplimiento (3/2)	
Consejería de la Presidencia	304,30	-0,44	-0,14%	303,86	297,89	240,06	98,04%	80,59%	
Parlamento de Andalucía	49,90	0,17	0,34%	50,07	40,60		81,09%	100,00%	
Deuda Pública	1.187,84	-58,86	-4,96%	1.128,98	1.081,91	1.063,43	95,83%	98,29%	
Cámara de Cuentas de Andalucía	9,29	-0,08	-0,86%	9,21	9,13	9,04	99,13%	99,01%	
Consejo Consultivo de Andalucía	4,20	0,04	0,95%	4,24	3,74	3,68	88,21%	98,40%	
Consejo Audiovisual de Andalucía	5,37	-0,53	-9,87%	4,84	4,80	3,98	99,17%	82,92%	
Consejería de Gobernación	401,28	44,23	11,02%	445,51	427,52	350,05	95,96%	81,88%	
Consejería de Economía y Hacienda	222,74	13,55	6,08%	236,29	224,14	201,02	94,86%	89,69%	
Consejería de Justicia y Administración Pública	625,91	-40,37	-6,45%	585,54	579,71	505,05	99,00%	87,12%	
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2.093,11	315,63	15,08%	2.408,74	2.119,01	1.426,08	87,97%	67,30%	
Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.493,51	29,12	1,95%	1.522,63	1.435,17	791,44	94,26%	55,15%	
Consejería de Empleo	1.197,43	246,09	20,55%	1.443,52	1.122,72	714,84	77,78%	63,67%	
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	450,62	28,71	6,37%	479,33	458,36	295,41	95,63%	64,45%	
Consejería de Agricultura y Pesca	911,97	332,01	36,41%	1.243,98	853,73	532,33	68,63%	62,35%	
Consejería de Salud	8.632,02	347,48	4,03%	8.979,50	8.877,10	8.110,80	98,86%	91,37%	
Consejería de Educación	5.205,70	17,53	0,34%	5.223,23	5.194,47	4.936,02	99,45%	95,02%	
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1.228,88	56,60	4,61%	1.285,48	1.231,96	1.061,13	95,84%	86,13%	
Consejería de Cultura	269,84	19,23	7,13%	289,07	266,27	194,11	92,11%	72,90%	
Consejería de Medio Ambiente	969,41	340,10	35,08%	1.309,51	878,56	511,66	67,09%	58,24%	
Gastos de diversas Consejerías	96,17	2,88	2,99%	99,05	96,60	70,82	97,53%	73,31%	
A Corporaciones Locales por la P.I.E.	2.159,13	650,23	30,12%	2.809,36	2.775,11	2.775,11	98,78%	100,00%	
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502,53	396,00	26,36%	1.898,53	1.873,25	1.873,01	98,67%	99,99%	
Pensiones Asistenciales	54,10	0,60	1,11%	54,70	51,40	51,11	93,97%	99,44%	
<b>TOTAL</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>9,42%</b>	<b>31.815,16</b>	<b>29.903,12</b>	<b>25.760,77</b>	<b>93,99%</b>	<b>86,15%</b>	

Cuadro n.º 44

265. En el siguiente cuadro se expone, asimismo, una tabla comparativa de las magnitudes más significativas de la liquidación del presupuesto en el ejercicio 2007 y en el anterior.

	Crédito Definitivo		Gastos Comprometidos		Obligaciones Reconocidas		Pagos realizados		Pendiente de pago	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007	2006	2007
	M€									
Consejería de la Presidencia	294,34	303,86	285,35	302,97	281,97	297,89	216,18	240,06	65,79	57,83
Parlamento de Andalucía	47,66	50,07	38,61	40,60	38,61	40,60	38,52	40,60	0,09	0,00
Deuda Pública	1.177,71	1.128,98	1.096,39	1.128,98	1.048,59	1.081,91	1.024,99	1.063,43	23,60	18,48
Cámara de Cuentas de Andalucía	8,87	9,20	8,87	9,13	8,87	9,13	6,49	9,04	2,38	0,09
Consejo Consultivo de Andalucía	4,07	4,25	3,54	3,74	3,54	3,74	3,40	3,68	0,14	0,06
Consejo Audiovisual de Andalucía	4,16	4,84	3,14	4,84	2,75	4,80	2,14	3,98	0,61	0,82
Consejería de Gobernación	382,44	445,51	369,60	440,64	362,59	427,52	295,99	350,05	66,60	77,47
Consejería de Economía y Hacienda	228,34	236,29	209,96	232,47	199,36	224,14	175,58	201,02	23,78	23,12
Consejería de Justicia y Administración Pública	571,94	585,54	543,52	583,98	531,58	579,71	431,49	505,05	100,09	74,66
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	2.059,58	2.408,74	2.019,41	2.350,91	1.862,84	2.119,01	1.257,55	1.426,08	605,29	692,93
Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.472,01	1.522,62	1.389,11	1.488,09	1.336,38	1.435,17	739,13	791,44	597,25	643,73
Consejería de Empleo	1.165,35	1.443,52	1.155,96	1.438,83	1.019,29	1.122,72	612,83	714,84	406,46	407,88
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	464,30	479,33	446,97	473,14	429,88	458,36	298,50	295,41	131,38	162,95
Consejería de Agricultura y Pesca	1.231,33	1.243,97	1.088,27	1.047,82	781,25	853,73	526,28	532,33	254,97	321,40
Consejería de Salud	8.145,33	8.979,49	8.078,71	8.923,84	8.038,07	8.877,10	7.596,63	8.110,80	441,44	766,30
Consejería de Educación	4.927,20	5.223,23	4.868,02	5.205,20	4.858,76	5.194,47	4.522,75	4.936,02	336,01	258,45
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	1.153,04	1.285,48	1.113,38	1.255,89	1.092,98	1.231,96	926,70	1.061,13	166,28	170,83
Consejería de Cultura	276,41	289,08	266,02	280,86	248,94	266,27	185,79	194,11	63,15	72,16
Consejería de Medio Ambiente	1.071,62	1.309,51	1.027,48	1.269,95	760,20	878,56	485,40	511,66	274,80	366,90
Gastos de diversas Consejerías	89,39	99,05	82,12	98,82	72,91	96,60	46,80	70,82	26,11	25,78
A Corporaciones Locales por la P.I.E.	2.567,95	2.809,36	2.525,42	2.775,11	2.525,42	2.775,11	2.525,05	2.775,11	0,37	0,00
Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502,53	1.898,53	1.415,79	1.873,25	1.415,79	1.873,25	1.414,70	1.873,01	1,09	0,24
Pensiones Asistenciales	54,68	54,70	51,80	51,40	51,80	51,40	51,80	51,11	0,00	0,29
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>28.900,25</b>	<b>31.815,16</b>	<b>28.087,46</b>	<b>31.280,44</b>	<b>26.972,37</b>	<b>29.903,12</b>	<b>23.384,69</b>	<b>25.760,77</b>	<b>3.587,68</b>	<b>4.142,35</b>

Cuadro nº 45

## IX.2. OBLIGACIONES PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

266. En el cuadro siguiente se exponen las obligaciones pendientes de pago, de ejercicios anteriores, por capítulos.

Capítulos	Obligaciones a 31/12/2006	Rectificaciones	Pagos Realizados	Saldo a 31/12/2007	% s/ saldo final
Gastos de Personal	57,76	0,00	57,70	0,06	0,03
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	121,41	0,06	120,40	0,95	0,50
Gastos Financieros	23,67	0,00	23,66	0,01	0,01
Transferencias Corrientes	795,18	0,09	697,88	97,21	50,73
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>998,02</b>	<b>0,15</b>	<b>899,64</b>	<b>98,23</b>	<b>51,26</b>
Inversiones Reales	702,98	0,17	694,96	7,85	4,10
Transferencias de Capital	2.023,30	2,50	1.935,24	85,56	44,65
<b>TOTAL GASTOS CAPITAL</b>	<b>2.726,28</b>	<b>2,67</b>	<b>2.630,20</b>	<b>93,41</b>	<b>48,74</b>
Activos Financieros	0,40	0,00	0,40	0,00	0,00
Pasivos Financieros	0,97	0,00	0,97	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1,37</b>	<b>0,00</b>	<b>1,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.725,67</b>	<b>2,82</b>	<b>3.531,21</b>	<b>191,64</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 46

267. La partida más cuantiosa es la que corresponde a transferencias de capital, seguida de transferencias corrientes e inversiones reales. De este modo, del total de obligaciones pendientes de pago al inicio del ejercicio, el 54,31% correspondía a transferencias de capital, el 21,34% a transferencias corrientes y el 18,87% a inversiones reales.

268. A lo largo del ejercicio se han practicado rectificaciones que suponen el 0,07% de las obligaciones pendientes a comienzo del ejercicio, en tanto que los pagos realizados representan el 94,78% de dicho saldo.

## IX.3. ANÁLISIS FUNCIONAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

269. La Administración General de la Junta de Andalucía ejecutó 117 programas presupuestarios, sin incluir los correspondientes a los OO.AA. Dichos programas se agrupan en veinticinco funciones y nueve grupos de función. En el ejercicio 2007, figura un nuevo programa, el 31.R “Servicios en materia de dependencia” y desaparece el 51.C “Actuaciones en materia de agua”. La liquidación del presupuesto por programas se detalla en el anexo XXII.9.8.

270. La liquidación del presupuesto de gastos, por funciones, es la que se expone a continuación:

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR FUNCIONES. EN MILLONES DE EUROS

	CI	MOD	% MOD S/ CI	C.DEF.	OB. REC.	% EJEC	PAGOS REAL.	% CUMPL	OBL. PTES PAGO
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.187,84	-58,86	-4,96	1.128,98	1.081,91	95,83%	1.063,43	98,29%	18,48
F. 11 ALTA DIRECCIÓN JUNTA DE A.	106,54	-3,84	-3,60	102,70	91,35	88,95%	86,86	95,08%	4,49
F. 12 ADMÓN GENERAL	119,46	-40,41	-33,83	79,05	78,20	98,92%	51,91	66,38%	26,29
F. 14 JUSTICIA	425,36	0,05	0,01	425,41	420,60	98,87%	385,62	91,68%	34,98
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	115,33	16,91	14,66	132,24	120,66	91,24%	108,10	89,59%	12,56
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.681,50	68,03	4,05	1.749,53	1.680,51	96,05%	1.441,31	85,77%	239,20
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.060,97	240,09	22,63	1.301,06	988,32	75,96%	618,48	62,58%	369,83
F. 41 SANIDAD	8.615,31	350,86	4,07	8.966,16	8.864,37	98,86%	8.100,01	91,38%	764,36
F. 42 EDUCACIÓN	6.153,51	5,48	0,09	6.158,99	6.112,16	99,24%	5.816,69	95,17%	295,47
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	392,43	-1,13	-0,29	391,30	345,49	88,29%	159,38	46,13%	186,11
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.013,09	340,95	33,65	1.354,04	922,78	68,15%	552,69	59,89%	370,09
F. 45 CULTURA	269,84	19,23	7,13	289,08	266,27	92,11%	194,11	72,90%	72,15
F. 46 DEPORTE	144,33	23,37	16,19	167,69	160,23	95,55%	95,22	59,43%	65,01
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.074,54	31,34	2,92	1.105,88	1.064,56	96,26%	619,08	58,15%	445,47
F. 52 COMUNICACIONES	182,39	2,35	1,29	184,75	184,67	99,96%	163,55	88,56%	21,12
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	550,85	184,03	33,41	734,88	647,07	88,05%	269,56	41,66%	377,51
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	280,37	22,15	7,90	302,53	287,92	95,17%	246,76	85,70%	41,16
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	6,05	-2,32	-38,35	3,73	3,73	100,00%	3,09	82,84%	0,64
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.414,50	728,01	30,15	3.142,50	2.726,98	86,78%	2.405,34	88,21%	321,65
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	351,57	136,10	38,71	487,67	311,40	63,85%	105,46	33,87%	205,93
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	98,99	0,61	0,62	99,60	92,02	92,39%	24,39	26,51%	67,63
F. 75 TURISMO	223,60	4,34	1,94	227,94	220,67	96,81%	144,71	65,58%	75,96
F. 76 COMERCIO	82,69	1,00	1,21	83,69	77,46	92,56%	55,48	71,62%	21,98
F. 81 RELACIONES CORN CC. LL.	2.445,69	671,28	27,45	3.116,98	3.079,26	98,79%	3.008,63	97,71%	70,63
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	78,50	0,29	0,37	78,79	74,55	94,62%	40,89	54,85%	33,65
<b>TOTAL</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>9,42</b>	<b>31.815,16</b>	<b>29.903,12</b>	<b>93,99%</b>	<b>25.760,77</b>	<b>86,15%</b>	<b>4.142,35</b>

Cuadro nº 47

Los créditos iniciales y definitivos de cada función y su variación con los del ejercicio anterior,

así como el porcentaje que los definitivos representan sobre el total, se expone a continuación:

FUNCIONES	M€						% CD 07 S/ TOTAL CD
	CI 06	CI 07	VARIACION 06/07	CD 06	CD 07	VARIACION 06/07	
F. 01 DEUDA PÚBLICA	1.177,71	1.187,84	0,86%	1.177,71	1.128,98	-4,32%	3,55
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	101,00	106,54	5,49%	100,74	102,70	1,91%	0,32
F. 12 ADMÓN GENERAL	116,58	119,46	2,47%	89,20	79,05	-12,84%	0,25
F. 14 JUSTICIA	405,00	425,36	5,03%	408,77	425,41	3,91%	1,34
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	89,11	115,33	29,42%	97,60	132,24	26,19%	0,42
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.462,80	1.681,50	14,95%	1.592,90	1.749,53	8,95%	5,50
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.009,08	1.060,97	5,14%	1.030,55	1.301,06	20,79%	4,09
F. 41 SANIDAD	8.059,21	8.615,31	6,90%	8.134,26	8.966,16	9,28%	28,18
F. 42 EDUCACIÓN	5.763,30	6.153,51	6,77%	5.791,08	6.158,99	5,97%	19,36
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	381,96	392,43	2,74%	406,09	391,30	-3,78%	1,23
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	947,85	1.013,09	6,88%	1.114,56	1.354,04	17,69%	4,26
F. 45 CULTURA	257,16	269,84	4,93%	276,41	289,08	4,38%	0,91
F. 46 DEPORTE	139,47	144,33	3,48%	155,48	167,69	7,28%	0,53
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	998,91	1.074,54	7,57%	1.040,24	1.105,88	5,94%	3,48
F. 52 COMUNICACIONES	174,80	182,39	4,34%	173,74	184,75	5,96%	0,58
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOCIEDAD. DEL CONOC.	485,72	550,85	13,41%	524,82	734,88	28,58%	2,31
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	260,65	280,37	7,57%	279,44	302,53	7,63%	0,95
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	8,63	6,05	-29,90%	5,96	3,73	-59,79%	0,01
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.365,34	2.414,50	2,08%	2.733,86	3.142,50	13,00%	9,88
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	332,05	351,57	5,88%	424,23	487,67	13,01%	1,53
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	93,42	98,99	5,96%	101,55	99,60	-1,96%	0,31
F. 75 TURISMO	206,37	223,60	8,35%	215,49	227,94	5,46%	0,72
F. 76 COMERCIO	78,62	82,69	5,18%	93,32	83,69	-11,51%	0,26
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	2.277,57	2.445,69	7,38%	2.853,47	3.116,97	8,45%	9,80
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESARROLLO	65,69	78,50	19,50%	78,78	78,79	0,01%	0,25
<b>TOTAL</b>	<b>27.258,00</b>	<b>29.075,25</b>	<b>6,67%</b>	<b>28.900,25</b>	<b>31.815,16</b>	<b>9,16%</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 48

271. Al igual que en el ejercicio anterior las funciones “41 Sanidad” y “42 Educación” agrupan el 47,54% del presupuesto de gastos. En el siguiente gráfico se puede ver la distribución porcentual, por funciones, del crédito de-

finitivo. En dicho gráfico se han agrupado como “otras funciones” todas aquellas cuyo crédito definitivo no supera el tres por ciento del presupuesto global.

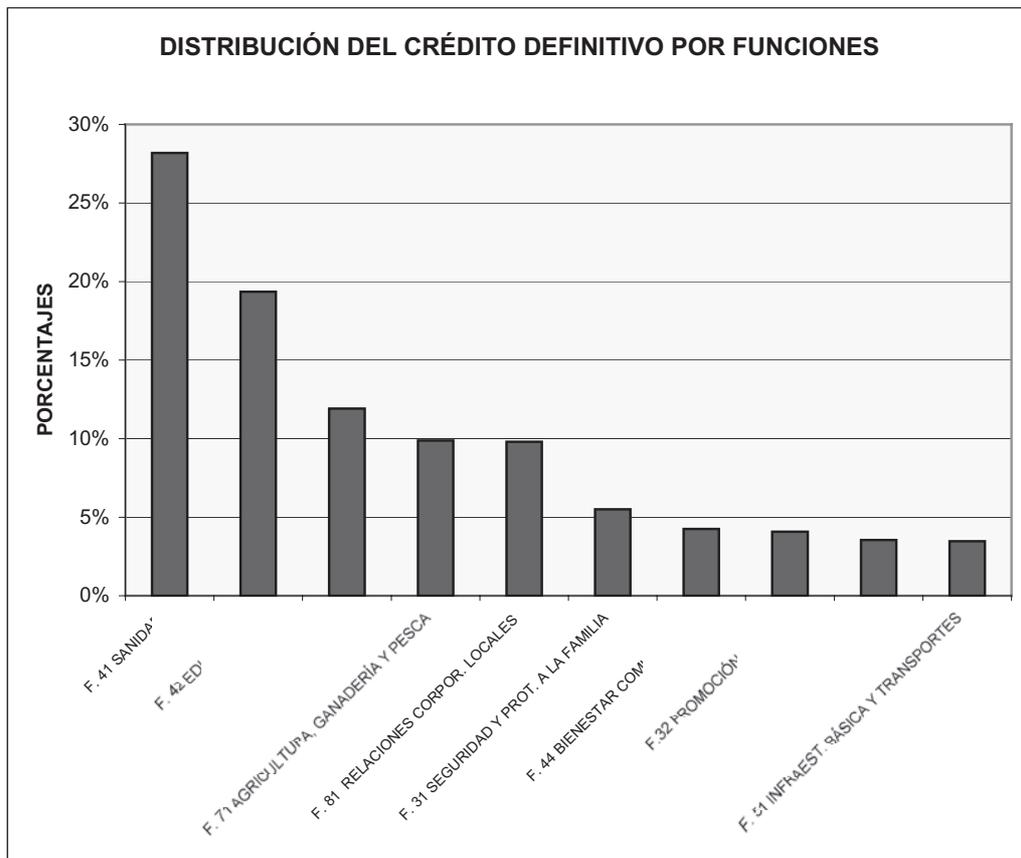


Gráfico nº 16

272. En el siguiente cuadro se ordenan las funciones atendiendo a la cuantía de sus respectivos créditos definitivos, exponiéndose asimismo, el porcentaje que representan aquellos

respecto al presupuesto y el acumulado, en millones de euros.

M€			
FUNCIONES	C.DEF.	% CD	ACUMULADO
F. 41 SANIDAD	8.966,17	28,18%	28,18%
F. 42 EDUCACIÓN	6.158,99	19,36%	47,54%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	3.142,51	9,88%	57,42%
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	3.116,97	9,80%	67,22%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	1.749,53	5,50%	72,71%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	1.354,04	4,26%	76,97%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	1.301,06	4,09%	81,06%
F, 01 DEUDA PÚBLICA	1.128,98	3,55%	84,61%
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	1.105,88	3,48%	88,08%
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOCIEDAD DEL CONOC.	734,88	2,31%	90,39%
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	487,67	1,53%	91,93%
F. 14 JUSTICIA	425,41	1,34%	93,26%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	391,30	1,23%	94,49%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	302,52	0,95%	95,44%
F. 45 CULTURA	289,07	0,91%	96,35%
F. 75 TURISMO	227,94	0,72%	97,07%
F. 52 COMUNICACIONES	184,74	0,58%	97,65%
F. 46 DEPORTE	167,70	0,53%	98,18%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	132,24	0,42%	98,59%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN JUNTA DE .ANDALUCÍA	102,70	0,32%	98,92%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	99,60	0,31%	99,23%
F. 76 COMERCIO	83,69	0,26%	99,49%
F. 12 ADMÓN GENERAL	79,05	0,25%	99,74%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESARROLLO	78,79	0,25%	99,99%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	3,73	0,01%	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>31.815,16</b>	<b>100,00%</b>	

Cuadro nº 49

**273.** Siete funciones representan el 80% de los créditos definitivos, no obstante debe matizarse que en la función, 81 “Relaciones con las CC.LL.”, que suponen el 9,80% de los créditos definitivos, se recogen aquellos fondos, Sección 32, que la Administración del Estado destina a las CC.LL., por un importe de 2.809,36 M€.

**274.** Las funciones “Sanidad”, “Educación”, “Agricultura, ganadería y pesca” y “Seguridad y protección a la familia”, representan el 62,92% de los créditos definitivos de la Junta de Andalucía.

**275.** Las modificaciones presupuestarias supusieron un incremento de los créditos iniciales por importe de 2.739,91 M€, es decir un 9,42%, de aquéllos, tales modificaciones, por funciones se exponen en el siguiente cuadro ordenadas por su cuantía:

FUNCIONES	% MODIF s/CI
F. 72 FOMENTO EMPRESARIAL	38,71%
F. 44 BIENESTAR COMUNITARIO	33,65%
F. 54 INVESTIG. INNOV Y SOC. DEL CONOC.	33,41%
F. 71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	30,15%
F. 81 RELACIONES CORPOR. LOCALES	27,45%
F.32 PROMOCIÓN SOCIAL	22,63%
F. 46 DEPORTE	16,19%
F. 22 SEGURIDAD Y PROT. CIVIL	14,66%
F. 61 REGULACIÓN ECONÓMICA	7,90%
F. 45 CULTURA	7,13%
F. 41 SANIDAD	4,07%
F. 31 SEGURIDAD Y PROT. A LA FAMILIA	4,05%
F. 51 INFRAEST. BÁSICA Y TRANSPORTES	2,92%
F. 75 TURISMO	1,94%
F. 52 COMUNICACIONES	1,29%
F. 76 COMERCIO	1,21%
F. 73 ENERGÍA Y MINERÍA	0,62%
F. 82 RELAC. CON UE Y AYUDAS AL DESAR.	0,37%
F. 42 EDUCACIÓN	0,09%
F. 14 JUSTICIA	0,01%
F. 43 VIVIENDA Y URBANISMO	-0,29%
F. 11 ALTA DIRECCIÓN J.A.	-3,60%
F. 01 DEUDA PÚBLICA	-4,96%
F. 12 ADMÓN GENERAL	-33,83%
F. 63 REGULACIÓN FINANCIERA	-38,35%
<b>TOTAL</b>	<b>9,42%</b>

Cuadro nº 50

276. Por la importancia cuantitativa de los créditos que se destinan a las funciones “41 Sanidad” y “42 Educación”, a continuación se

desglosan ambas por programas, en millones de euros.

LIQUIDACIÓN DE LA FUNCIÓN 41 “SANIDAD”POR PROGRAMAS EN MILLONES DE EUROS									
	CI	MOD	C.DEF.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJEC	PAGOS REALIZADOS.	% CUMPL	OBLIGACIONES PTES PAGO	
41A D.S.G. SALUD	53,22	-2,47	50,75		49,76	98,05	47,01	94,47	2,75
41C ATENCIÓN SANITARIA	537,07	43,52	580,58		580,13	99,92	468,43	80,75	111,70
41D SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN	40,16	3,15	43,31		38,42	88,71	33,52	87,25	4,90
41H FINANC. PLANIF. E INFRAESTRUCT.	7.940,65	310,33	8.250,98		8.156,72	98,86	7.529,17	92,31	627,55
41J INSPECCIÓN SER. SANITARIOS	8,66	0,36	9,02		8,95	99,22	8,92	99,66	0,03
41K POLÍT. DE CALIDAD Y MODERN.	35,54	-4,03	31,51		30,39	96,45	12,94	42,58	17,45
<b>F. 41 SANIDAD</b>	<b>8.615,30</b>	<b>350,86</b>	<b>8.966,15</b>		<b>8.864,37</b>	<b>98,86</b>	<b>8.099,99</b>	<b>91,38</b>	<b>764,38</b>

Cuadro nº 51

## LIQUIDACIÓN DE LA FUNCIÓN 42 "EDUCACIÓN" POR PROGRAMAS EN MILLONES DE EUROS

	CI	MOD	C. DEF.	OBLIG. RECONOC.	% EJEC	PAGOS REALIZADOS	% CUMPL	OBLIGACIONES PTES PAGO
42A D.S.G. EDUCACIÓN	72,92	-0,71	72,21	70,72	97,94	67,36	95,25	3,36
42B FORMACIÓN DEL PROFESORADO	33,73	2,09	35,83	35,72	99,69	30,44	85,22	5,28
42C EDUC. INFANTIL Y PRIMARIA	1.754,24	53,48	1.807,72	1.801,25	99,64	1.726,71	95,86	74,54
42D EDUC. SECUNDARIA Y FP	2.376,38	-62,60	2.313,77	2.296,18	99,24	2.225,12	96,91	71,06
42E EDUC. ESPECIAL	259,84	-13,41	246,42	246,26	99,94	242,86	98,62	3,40
42F EDUC. COMPENSATORIA	200,80	24,22	225,03	223,71	99,41	191,03	85,39	32,68
42G EDUC. PERSONAS ADULTAS	98,17	-10,46	87,71	87,68	99,97	86,42	98,56	1,26
42H ENSEÑANZAS REG. ESPECIAL	141,86	10,69	152,55	152,40	99,90	148,86	97,68	3,54
42J UNIVERSIDADES	1.215,57	2,18	1.217,75	1.198,24	98,40	1.097,89	91,63	100,35
<b>F. 42 EDUCACIÓN</b>	<b>6.153,51</b>	<b>5,48</b>	<b>6.158,99</b>	<b>6.112,16</b>	<b>99,24</b>	<b>5.816,69</b>	<b>95,17</b>	<b>295,47</b>

Cuadro nº 52

277. Al igual que en el ejercicio anterior destaca en la función "Sanidad" el programa 41 H "Financiación, planificación e infraestructuras", que tiene entre otros objetivos, la ordenación de las prestaciones sanitarias, la ordenación sanitaria del territorio, las estrategias de modernización de las empresas públicas sanitarias, entre otras. Dicho programa representa más del 90% del gasto en la función.

278. En la función 42 "Educación", se destaca el programa 42 D "Educación secundaria y formación profesional" que entre sus objetivos tiene los de dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de la Junta de Andalucía, así como el mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza en ESO, bachillerato y formación profesional. Junto a dicho programa, la función asume asimismo como objetivo la educación infantil y primaria, cuyos objetivos se detallan en el 42 C. Entre ambos representan el 66,92% de la créditos de la función.

#### IX.4. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN.

279. Se expone en el cuadro siguiente la liquidación del presupuesto de gastos por grupos de función.

## LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR GRUPOS DE FUNCIÓN EN

GRUPOS DE FUNCIÓN	CI	MOD	CDTO. DEFTIVO	OBLI. RECON.	% EJEC	PAGOS REALIZ.	% CUMPL	M€	
								OBL. PTES	PAGO
G. 01 DEUDA PÚBLICA	1.187,84	-58,86	1.128,98	1.081,91	95,83	1.063,44	98,29	18,48	
G. 1 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	651,36	-44,21	607,16	590,14	97,20	524,39	88,86	65,76	
G. 2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	115,33	16,91	132,24	120,66	91,24	108,10	89,59	12,56	
G. 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN, Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.742,47	308,12	3.050,59	2.668,83	87,49	2.059,79	77,18	609,04	
G. 4. PRODUC. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	16.588,50	738,76	17.327,26	16.671,29	96,21	14.918,11	89,48	1.753,18	
G. 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.807,78	217,73	2.025,50	1.896,30	93,62	1.052,19	55,49	844,11	
G. 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	286,43	19,83	306,26	291,65	95,23	249,85	85,67	41,80	
G. 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.171,35	870,05	4.041,40	3.428,53	84,84	2.735,38	79,78	693,15	
G. 8 RELAC. CON OTRAS ADMINISTRACIONES.	2.524,19	671,58	3.195,77	3.153,81	98,69	3.049,52	96,69	104,29	
<b>TOTAL</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>31.815,16</b>	<b>29.903,12</b>	<b>93,99%</b>	<b>25.760,77</b>	<b>86,15%</b>	<b>4.142,37</b>	

Cuadro nº 53

**280.** Por cuanto se refiere a las modificaciones presupuestarias por grupos de función, el porcentaje que las mismas representan sobre los respectivos créditos iniciales se detalla en el siguiente cuadro:

**PORCENTAJE QUE SUPONEN LAS MODIFICACIONES SOBRE EL CRÉDITO INICIAL. POR GRUPOS DE FUNCIÓN, EN M€**

	CI	MOD	% Mod. S/ C.I
G. 01 DEUDA PÚBLICA	1.187,84	-58,86	-4,96
G. 1 SERVICIOS DE CARACTER. GENERAL	651,36	-44,21	-6,79
G. 2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	115,33	16,91	14,66
G. 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN. Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.742,47	308,12	11,24
G. 4. PRODUCC. DE BIENES .PÚBLICOS. DE CARÁCTER SOCIAL	16.588,50	738,76	4,45
G. 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.807,78	217,73	12,04
G. 6 REGULCIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	286,43	19,83	6,92
G 7 REGULCIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS	3.171,35	870,05	27,43
G. 8 RELAC CON OTRAS ADMINISTRACIONES.	2.524,19	671,58	26,61
<b>TOTAL</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>9,42</b>

Cuadro nº 54

**281.** En el grupo 7 “Regulación económica de sectores productivos”, destaca el programa 71D “Reforma y mejora de las estructuras agrarias” con unas modificaciones que incrementaron sus créditos iniciales en un 121,16%, 71P “Ordenación y fomento de la actividad pesquera”, un 81,64% y 71H “Desarrollo rural”, un 59,28%.

**282.** En el grupo 5 “Producción de bienes públicos de carácter económico”, se señala el programa 54 A “Investigación científica e Innovación” con un incremento de sus créditos iniciales del 54,47%, fundamentalmente a través de generaciones de créditos aprobadas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

**283.** En sentido contrario, cabe señalar los programas 32 H “Planificación para el empleo”, con unas modificaciones que han disminuido sus créditos iniciales en un 49,43%, si bien contaba con unos créditos poco significa-

tivos, o el 45 D “Museos” que disminuyó sus créditos en un 14,73%.

**284.** En todo caso, es imprescindible estudiar y señalar la repercusión que las modificaciones presupuestarias pueden tener sobre los objetivos que se enumeran en los programas; solo conociendo las desviaciones de tales objetivos y el cálculo del coste para su consecución se pueden asignar eficiente y económicamente los recursos disponibles.

**285.** En la liquidación se advierte el gran peso que, en términos de obligaciones reconocidas, posee el grupo 4 “Producción de bienes públicos de carácter social” que representa el 55,75% de las obligaciones reconocidas por parte de la Administración General de la Junta de Andalucía, como se aprecia más claramente en el cuadro siguiente:

## OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR GRUPOS DE FUNCIÓN EN M€

	OB. REC.	% s/ OB. REC.
G. DE FUNCIÓN 01	1.081,91	3,62
G. 1 SER. CARAC. GRAL	590,14	1,97
G. 2 PROTEC. CIVIL Y SEG. CIUDADANA	120,66	0,40
G. 3 SEGURIDAD, PROT. Y PROM. SOCIAL	2.668,83	8,92
G. 4. PRODUCC. DE B.P. DE C. SOCIAL	16.671,29	55,75
G. 5 PRODUCCIÓN DE B. P. DE C. ECO.	1.896,30	6,34
G. 6 REGULC. ECA. DE CARÁCTER GRAL.	291,65	0,98
G 7 REG. ECA DE ACT. SECT. PRODUCTIVOS	3.428,53	11,47
G. 8 RELAC CON OTRAS ADMONES.	3.153,81	10,55
<b>TOTAL</b>	<b>29.903,12</b>	<b>100,00</b>

Cuadro nº 55

**286.** Al grupo 4 le siguen en importancia el grupo 7 “Regulación económica de los sectores productivos” y el 8 “Relación con otras administraciones”. Las funciones y programas que integran los grupos pueden consultarse en el anexo de la liquidación del presupuesto de gastos por programas.

## IX.5. COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS

**287.** Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a anualidades futuras se exponen en los cuadros siguientes:

COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS  
ANUALIDADES DEL 2008 A 2012

SECCION	M€					
	DISPO 2008	DISPO 2009	DISPO 2010	DISPO 2011	DISPO 2012	DISPO 2008/2012
C. de Presidencia	19,74	0,58	0,08			20,41
Deuda Pública	1.235,21	1.123,68	1.253,59	934,44	632,80	5.179,72
Consejo Consultivo de Andalucía	0,04	0,04				0,08
Consejo Audiovisual de Andalucía	1,16	0,12				1,28
C. de Gobernación	88,03	45,42	33,81	28,47	20,92	216,64
C. Economía y Hacienda	18,00	6,69	1,08	0,92	0,83	27,52
C. de Justicia y A.P.	112,44	26,10	5,30	2,50	0,00	146,34
C. Innovación, Ciencia y Empresa	788,54	155,53	83,60	21,75	13,32	1.062,75
C. de Obras Públicas y Transportes	779,26	495,79	187,47	69,04	67,06	1.598,62
C. de Empleo	15,14	1,44	0,33			16,91
C. de Turismo, Comercio y Deporte	101,17	35,25	18,36	1,84	0,09	156,71
C. de Agricultura y Pesca	108,82	35,62	4,79	0,40		149,63
C. de Salud	154,71	145,44	140,95	88,59		529,69
C. de Educación	86,79	0,66	0,03	0,00		87,48
C. Para la Igualdad y el Bienestar Social	129,51	14,28	6,11	2,18	2,15	154,22
C. de Cultura	55,21	14,33	5,28	0,97		75,79
C. de Medio Ambiente	199,57	81,92	26,61	3,28		311,38
Gastos Diversas Consejerías	58,74	26,53	4,17	1,33		90,77
<b>TOTAL</b>	<b>3.952,08</b>	<b>2.209,42</b>	<b>1.771,56</b>	<b>1.155,72</b>	<b>737,16</b>	<b>9.825,95</b>

Cuadro nº 56

**COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO A EJERCICIOS FUTUROS  
ANUALIDADES DEL 2008 A 2048**

<b>SECCION</b>	<b>DISPO 2008/2012</b>	<b>DISPO 2013/2017</b>	<b>DISPO 2018/2022</b>	<b>DISPO 2023/2027</b>	<b>DISPO 2028/2032</b>	<b>DISPO 2033/2037</b>	<b>DISPO 2038/2042</b>	<b>DISPO 2043/2048</b>	<b>TOTAL</b>
C. de Presidencia	20,41								20,41
Deuda Pública	5.179,72	1.580,26	440,21	135,36	246,36				7.581,91
Consejo Consultivo de Andalucía	0,08								0,08
Consejo Audiovisual de Andalucía	1,28								1,28
C. de Gobernación	216,64	43,10							259,74
C. Economía y Hacienda	27,52	1,67							29,19
C. de Justicia y A.P.	146,34								146,34
C. Innovación, Ciencia y Empresa	1.062,75	66,60	53,28						1.182,63
C. de Obras Públicas y Transportes	1.598,62	369,27	399,79	442,45	510,96	397,90			3.718,99
C. de Empleo	16,91								16,91
C. de Turismo, Comercio y Deporte	156,71	0,27							156,98
C. de Agricultura y Pesca	149,63								149,63
C. de Salud	529,69								529,69
C. de Educación	87,48								87,48
C. Para la Igualdad y el Bienestar Social	154,22	7,20	8,50	10,04	11,85	14,00	16,53	23,82	246,16
C. de Cultura	75,79								75,79
C. de Medio Ambiente	311,38								311,38
Gastos Diversas Consejerías	90,77								90,77
<b>TOTAL</b>	<b>9.825,95</b>	<b>2.068,36</b>	<b>901,78</b>	<b>587,85</b>	<b>769,17</b>	<b>411,89</b>	<b>16,53</b>	<b>23,82</b>	<b>14.605,35</b>
<b>%</b>	<b>67,28%</b>	<b>14,16%</b>	<b>6,17%</b>	<b>4,02%</b>	<b>5,27%</b>	<b>2,82%</b>	<b>0,11%</b>	<b>0,16%</b>	<b>100,00%</b>

Cuadro nº 57

**288.** En el ejercicio 2007, el importe de los compromisos de gastos adquiridos con cargo a presupuestos de ejercicios futuros se incrementan en un 4,40%, alcanzando la cifra de 14.605,35M€. El 67,28%, es decir 9.825,95M€, corresponden a los ejercicios que van desde el 2008 hasta el 2012. Asimismo, se incrementa el número de ejercicios en los que se comprometen gastos, que pasa desde el 2036 al 2048, debido a la autorización concedida mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se fija en las anualidades 2011 a 2048 el límite del compromiso de gastos a la Consejería de Igualdad para la construcción y posterior equipamiento de dos edificios destinados residencias

para personas mayores en situación de gran dependencia, en la provincia de Cádiz.

**289.** Por secciones presupuestarias, son las de Deuda Pública y la Consejería de Obras Públicas y Transportes las que acumulan el 77,38%% de las disposiciones comprometidas, con 7.581,91 M€ y 3.718,99 M€ respectivamente.

**290.** La distribución de los compromisos por anualidades y distribuidas en función del tipo de operaciones es la que sigue:

**COMPROMISOS DE GASTO DE ANUALIDADES FUTURAS. EJERCICIOS  
2008-2048**

				M€
Ejercicio	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
2008	1.159,36	1.800,59	992,13	3.952,08
2009	482,32	850,96	876,14	2.209,42
2010	416,52	309,96	1.045,08	1.771,56
2011	308,49	69,63	777,60	1.155,72
2012	186,45	28,35	522,36	737,16
2013	159,13	24,94	443,75	627,82
2014	140,18	20,67	370,39	531,24
2015	125,30	16,49	75,86	217,65
2016	125,80	12,37	205,19	343,36
2017	120,95	8,21	219,14	348,30
2018	111,84	8,34	271,32	391,50
2019	100,54	8,48	48,76	157,78
2020	101,11	0,00	18,76	119,87
2021	103,16	0,00	18,76	121,92
2022	105,28	0,00	5,44	110,72
2023	107,47	0,00	5,44	112,91
2024	109,73	0,00	5,44	115,17
2025	112,05	0,00	5,44	117,49
2026	114,46	0,00	5,44	119,90
2027	116,94	0,00	5,44	122,38
2028	119,50	0,00	2,94	122,44
2029	122,36	0,00	201,68	324,04
2030	104,48	0,00	0,00	104,48
2031	107,53	0,00	0,00	107,53
2032	110,68	0,00	0,00	110,68
2033	113,91	0,00	0,00	113,91
2034	117,24	0,00	0,00	117,24
2035	120,66	0,00	0,00	120,66
2036	57,08	0,00	0,00	57,08
2037	2,99	0,00	0,00	2,99
2038	3,09	0,00	0,00	3,09
2039	3,19	0,00	0,00	3,19
2040	3,30	0,00	0,00	3,30
2041	3,41	0,00	0,00	3,41
2042	3,53	0,00	0,00	3,53
2043	3,65	0,00	0,00	3,65
2044	3,77	0,00	0,00	3,77
2045	3,90	0,00	0,00	3,90
2046	4,03	0,00	0,00	4,03
2047	4,17	0,00	0,00	4,17
2048	4,31	0,00	0,00	4,31
<b>TOTAL</b>	<b>5.323,86</b>	<b>3.158,99</b>	<b>6.122,50</b>	<b>14.605,35</b>

Cuadro nº 58

291. Gráficamente, su distribución es la siguiente:

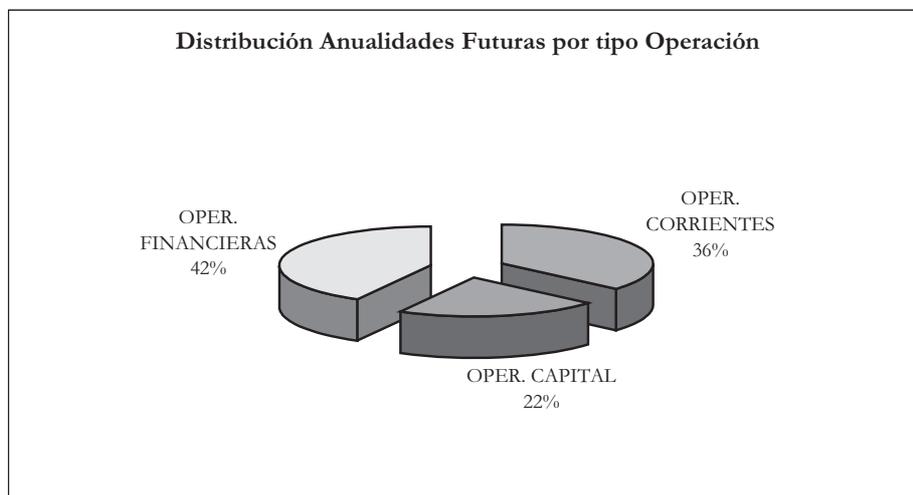


Gráfico nº 17

#### IX.6. LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

292. La Administración realiza sus pagos una vez que el acreedor ha cumplido, o garantizado, su correlativa obligación. Con carácter excepcional, cuando resulta necesario pagar sin que el servicio esté efectivamente efectuado o cuando existen grupos de acreedores que requieran un tratamiento unificado y diferenciado en el momento del pago, se recurre al procedimiento especial, que es el de los libramientos a justificar.

293. Son libramientos en firme con justificación diferida, los expedientes de nóminas, expropiaciones, transferencias y gran parte de las subvenciones. Ambos procedimientos se encuentran regulados en la LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

294. Así, la denominación de libramientos pendientes de justificar se refiere a dos tipos de órdenes de pago: de una parte a aquellas cuya documentación no puede adjuntarse en el mo-

mento en que se materializa el pago; son los llamados libramientos a justificar, y de otra, a aquellas cuya justificación documental se realiza al tiempo de su expedición, no obstante lo cual, debe acreditarse con posterioridad, el cumplimiento de la aplicación de los fondos a los fines previstos; son los llamados libramientos en firme con justificación diferida.

295. Los perceptores de libramientos a justificar cuentan con un plazo para justificar la aplicación de los fondos. La mayor parte del saldo pendiente de justificar se corresponde con pagos para subvenciones. Baste significar que del saldo de pendiente de justificar, más del 99% se corresponde a los capítulos de transferencia corrientes y de capital.

296. En el cuadro siguiente se muestra, para la Junta de Andalucía, un comparativo de los saldos a 31 de diciembre, de los libramientos pendientes de justificar o de justificación diferida, de ejercicio corriente, pendientes de justificar una vez que ha transcurrido el plazo para ello.

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
EJERCICIO CORRIENTE**

		M€		
SECCIÓN	DENOMINACIÓN	2006	2007	VARIACIÓN
1	C. de Presidencia	0,76	0,13	-82,89%
5	Consejo Consultivo Andalucía	Inmaterial	Inmaterial	
6	Consejo Audiovisual Andalucía	Inmaterial	Inmaterial	
9	C. de Gobernación	2,34	6,28	168,38%
10	C. Economía y Hacienda	Inmaterial	Inmaterial	
11	C. de Justicia y A.P.	0,24	0,11	-54,17%
12	C. Innovación, Ciencia y Empresa	10,89	37,98	248,76%
13	C. de Obras Públicas y Transportes	17,1	14,02	-18,01%
14	C. de Empleo	0,91	3,33	265,93%
15	C. de Turismo, Comercio y Deporte	6,53	5,49	-15,93%
16	C. de Agricultura y Pesca	13,73	3,52	-74,36%
17	C. de Salud	0,23	0,52	126,09%
18	C. de Educación	325,7	396,36	21,69%
19	C. para la Igualdad y el Bienestar Social	13,34	14,85	11,32%
20	C. de Cultura	1,38	1,06	-23,19%
21	C. de Medio Ambiente	1,55	1,53	-1,29%
31	Gastos Diversas Consejerías	0,46	Inmaterial	
<b>TOTAL</b>		<b>395,18</b>	<b>486,38</b>	<b>23,08%</b>

Inmaterial: Con un saldo inferior a 5.000 euros

Cuadro nº 59

**297.** Si bien las Consejerías de Empleo y la de Salud, han incrementado, en términos porcentuales, notablemente su saldo de libramientos pendientes, ha de considerarse que el mismo en el anterior ejercicio era de muy escasa cuantía. Tan solo resulta significativo el incremento experimentado por la Consejería de

Innovación, Ciencia y Empresa, que ha pasado de 10,89 M€ a 37,98 M€.

**298.** Por capítulos, la evolución del saldo de los libramientos pendiente de justificar, ejercicio corriente, es el que sigue:

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR. EJERCICIO CORRIENTE. POR CAPÍTULO**

		M€		
CAPÍTULOS	2006	2007	VARIACION	
II Gastos Corrientes bienes y servicios	0,1	0,03	-70,00%	
IV Transferencias corrientes	323,53	380,2	17,52%	
VI Inversiones reales	1,81	2,18	20,44%	
VII Transferencias de capital	69,73	103,98	49,12%	
<b>TOTAL</b>	<b>395,18</b>	<b>486,38</b>	<b>23,08%</b>	

Cuadro nº 60

**299.** Los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores se incrementan en un 108,24% durante el ejercicio 2007. Este incremento se debe a la incorporación del importe de los libramientos pendientes de justificar de

ejercicios anteriores del ejercicio 2006 y los pendientes del ejercicio 2005.

Su evolución es la siguiente:

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LOS LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR  
EJERCICIO ANTERIORES**

EJERCICIOS				M€	
	2005	2006	2007	VARIACIÓN 2005/2006	VARIACIÓN 2006/2007
1987	41,21	41,21	41,21	0,00%	0,00%
1988	30,44	30,43	30,43	-0,03%	0,00%
1989	17,48	17,43	17,31	-0,27%	-0,69%
1990	14,13	12,71	12,54	-10,03%	-1,34%
1991	13,96	13,95	13,83	-0,07%	-0,86%
1992	26,17	26,15	25,99	-0,06%	-0,61%
1993	17,40	17,33	17,2	-0,40%	-0,75%
1994	19,58	19,52	19,42	-0,30%	-0,51%
1995	7,55	7,51	7,39	-0,50%	-1,60%
1996	8,05	8,03	7,98	-0,30%	-0,62%
1997	8,43	8,35	8,27	-0,98%	-0,96%
1998	20,27	16,96	13,59	-16,33%	-19,87%
1999	15,48	14,26	13,61	-7,89%	-4,56%
2000	26,49	17,4	16,44	-34,32%	-5,52%
2001	79,58	27,48	23,13	-65,47%	-15,83%
2002	147,46	77,63	72,07	-47,35%	-7,16%
2003	140,71	76,14	85,3	-45,89%	12,03%
2004	38,08	71,93	156,72	88,91%	117,88%
2005		260,41	453,75		74,24%
2006			556,51		
<b>TOTAL</b>	<b>672,46</b>	<b>764,85</b>	<b>1.592,69</b>	<b>13,74%</b>	<b>108,24%</b>

Cuadro nº 61

**300.** El importe de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, de ejercicios anteriores ha disminuido en casi todos los ejercicios, excepto en 1987, 1988, 2003, 2004 y 2005. Tanto en 1987 como en 1988 no se ha producido variación alguna en el saldo.

**301.** En la variación por capítulos cabe destacar los incrementos experimentados en los capítulos IV y VII. La evolución de de tales libramientos es la siguiente:

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.  
EJERCICIOS ANTERIORES. POR CAPÍTULOS**

CAPITULO				M€
	2006	2007	VARIACION	
II Gastos corrientes bienes y servicios	15,76	15,59	-1,08%	
III Gastos financieros	Inmaterial	Inmaterial	0,00%	
IV Transferencias corrientes	439,24	872,24	98,58%	
VI Inversiones reales	11,18	9,92	-11,27%	
VII Transferencias de capital	286,48	682,74	138,32%	
VIII Activos financieros	12,19	12,19	0,00%	
<b>TOTAL</b>	<b>764,85</b>	<b>1.592,69</b>	<b>108,24%</b>	

Cuadro nº 62

**302.** Por secciones presupuestarias, la citada evolución interanual es la que sigue:

**EVOLUCIÓN DEL SALDO DE LIBRAMIENTOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR.  
EJERCICIOS ANTERIORES. POR SECCIONES**

				M€
SECC	DENOMINACIÓN	2006	2007	VARIACION
1	C. de Presidencia	49,59	52,89	6,65%
5	Consejo Consultivo Andalucía	Inmaterial	Inmaterial	
9	C. de Gobernación	7,22	11,14	54,29%
10	C. Economía y Hacienda	1,45	0,2	-86,21%
11	C. de Justicia y A. Pública.	2,1	2,13	1,43%
12	C. Innovación, Ciencia y Empresa	89,67	154,69	72,51%
13	C. de Obras Públicas y Transportes	46,77	151,62	224,18%
14	C. de Empleo	99,81	87,06	-12,77%
15	C. de Turismo ,Comercio y Deporte	11,97	22,9	91,31%
16	C. de Agricultura y Pesca	20,37	200,25	883,06%
17	C. de Salud	0,31	0,38	22,58%
18	C. de Educación	377,78	848,36	124,56%
19	C. para la Igualdad y el Bienestar Social	53,14	54,12	1,84%
20	C. de Cultura	2,14	2,28	6,54%
21	C. de Medio Ambiente	0,41	2,08	407,32%
31	Gastos Diversas Consejerías	2,12	2,58	21,70%
34	Pensiones Asistenciales	Inmaterial	Inmaterial	
<b>TOTAL</b>		<b>764,85</b>	<b>1.592,69</b>	<b>108,24%</b>

Cuadro nº 63

**303.** Por secciones presupuestarias, se produce un considerable incremento en la Consejería de Agricultura y Pesca y en la de Obras Públicas y Transportes. En la Consejería de Medio Ambiente si bien su porcentaje se incrementa, el saldo de 2006 resulta poco significativo. Disminuyen sus saldos las consejería de Economía y Hacienda y Empleo, 86,21% y 12,77%, respectivamente.

**304.** En la Cuenta General rendida figuran libramientos pendientes de justificar de una antigüedad significativa; por ello se recomienda tomar las medidas necesarias para su justificación o, en su caso, su reintegro.

#### IX.7. MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

**305.** Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 96.b de la Ley General de Hacienda Pública, la Cuenta General rendida se acompaña de una memoria de cumplimiento de los objetivos que figuran en los programas presupuestarios.

**306.** La memoria de cumplimiento de objetivos programados tiene por finalidad señalar en qué medida se ha dado cumplimiento a tales objetivos, que se recogen en los programas. Así quedarían de manifiesto las eventuales desvia-

ciones que sobre las previsiones programadas se hubiesen producido.

**307.** La primera condición para la consecución de los objetivos es la ejecución del presupuesto que los programas tienen asignado, sin embargo dicha ejecución no presupone el logro de los objetivos y que dicho logro se consiga en términos de eficiencia y economía.

**308.** De este modo la memoria contiene, por un lado, el crédito inicial, el crédito dispuesto y las obligaciones reconocidas en cada programa, y de otro, una cuantificación de los objetivos alcanzados y del coste para su ejecución.

**309.** La cuenta rendida ofrece, como en anteriores ejercicios, un resumen del estado de la liquidación del presupuesto de gastos por programas y unas fichas en las que se incluye una breve memoria relativa a cada uno de ellos.

**310.** En las fichas se incluyen indicadores que, como reiteradamente la Cámara de Cuentas ha manifestado, resultan ajenos a la buena gestión del programa y escasa o nula significación alcanzan en cuanto a la economía y eficacia con que se emplean los recursos y más bien se trata de indicadores de actividad. Así, el índice “número de documentos de entrada y salida de un registro” es una variable exógena a la

gestión y que en buena medida escapa a la voluntad de los responsables del programa.

**311.** Lo mismo puede indicarse respecto al modo de medir la consecución de tales objetivos. Sirva de ejemplo lo reseñado en el programa 43 A “Arquitectura y vivienda” que señala como indicador: Número de actuaciones de ayudas a jóvenes víctimas del terrorismo y la violencia de género. En dicho indicador se fija como cuantía prevista y previsión final 2.000, no obstante, la cantidad alcanzada es de 3.392 actuaciones y de ello se colige que el grado de ejecución es del 169,60%.

**312.** El indicador antes citado estará determinado por el número de jóvenes que han sido víctimas y esa variable se escapa a la actuación de la consejería. Sería más adecuado señalar como magnitud el grado de cobertura que se ha dado a las solicitudes presentadas y no el número de ayudas concedidas.

**313.** Lo anterior puede, asimismo, decirse del indicador “número de laudos en arbitrajes laborales” del programa 31M “Consejo Andaluz de Relaciones Laborales” y de otros muchos indicadores que no se señalan aquí.

**314.** De otra parte, continúan apreciándose incoherencias en los resultados. Se insiste en que si los costes en que se incurre para alcanzar los objetivos son superiores a los previstos, no puede afirmarse que el objetivo se ha alcanzado en más de un 100%, como se dice en la ficha del programa 12E “BOJA”.

**315.** Como se señala en el epígrafe dedicado a las modificaciones presupuestarias, no puede

soslayarse el impacto que la asignación de recursos tiene sobre los objetivos programados. Afirmar lo contrario equivale a dismantelar los fundamentos de la programación por objetivos; no obstante y en numerosos expedientes de modificaciones, pese a la significativa cuantía de algunas de ellas, se certifica su nula repercusión sobre los objetivos o se indica que la misma colabora a su consecución, sin analizar sus costes y consecuencias para otros programas.

**316.** La eficiencia y la economía, que son principios consagrados legalmente, no pueden conseguirse sino a través de una apropiada asignación de recursos; por ello, tanto la no consecución de los objetivos, como la consecución de aquellos de forma eficiente y económica, ha de verse reflejada en la cuantía de medios que se ponen a disposición de los órganos gestores.

**317.** La Cámara de Cuentas de Andalucía recomienda una profundización en el análisis del cumplimiento de los objetivos que se programan, de modo que dicho análisis sea un instrumento útil para fijar tales objetivos y asignar los recursos a ellos dedicados.

## X. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

### X.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. EJERCICIO CORRIENTE

**318.** En relación con el ejercicio anterior, la variación de las magnitudes presupuestarias más significativas en el presupuesto de ingresos son las siguientes:

	2005	2006	Variación Interanual 2005/2006		2007	Variación Interanual 2006/2007	
			%	p. p.		%	p. p.
<b>Previsión inicial</b>	24.341,87	27.257,98	11,98		29.075,25	<b>6,67</b>	
Previsión definitiva	25.822,74	28.900,25	11,92		31.815,16	10,09	
Modificaciones	1.480,88	1.642,26	10,90		2.739,91	66,84	
% de modificaciones sobre previsión inicial	6,08	6,02		-0,06 p. p.	9,42		<b>3,40 p. p.</b>
Derechos liquidados netos	24.834,84	28.534,07	14,90		30.843,56	8,09	
% de derechos liquidados sobre previsión definitiva	96,17	98,73		2,56 p. p.	96,85		-1,88 p. p.
Recaudación neta	24.141,73	27.647,53	14,52		29.869,93	8,04	
<b>% recaudación neta sobre derechos liquidados netos</b>	<b>97,21</b>	<b>96,89</b>		<b>-0,32 p. p.</b>	<b>96,84</b>		<b>-0,05 p. p.</b>

p. p: puntos porcentuales

Cuadro nº 64

**319.** En el cuadro siguiente se expone la liquidación presupuestaria del ejercicio 2007:

CAPITULOS	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)	(4)	(5)	%	%	%	CUMPL.
	Previsión Inicial	Modificaciones	Previsión Definitiva	Derechos Liquidados Netos	Recaudación Neta	MODIF.	EJEC.	%	
I. IMPUESTOS DIRECTOS	3393,62	32,04	3425,66	3565,04	3496,47	0,94	104,07		98,08
II. IMPUESTOS INDIRECTOS	8440,75	5,35	8446,1	8819,94	8662,49	0,06	104,43		98,21
III. TASAS, PREC. PÚBLICOS Y OTROS IN.	522,56	0,5	523,05	527,23	427,51	0,10	100,80		81,09
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13907,42	1150	15057,42	14793,53	14761,69	8,27	98,25		99,78
V. INGRESOS PATRIMONIALES	30,95	88,55	119,5	271,61	267,03	286,11	227,29		98,31
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>26.295,30</b>	<b>1.276,44</b>	<b>27.571,73</b>	<b>27.977,35</b>	<b>27.615,19</b>	<b>4,85</b>	<b>101,47</b>		<b>98,71</b>
VI. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	18,54	0	18,54	19,73	13,52	0,00	106,42		68,53
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1964,39	1086,66	3051,05	1881,37	1348,47	55,32	61,66		71,67
<b>TOTAL DE OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1982,93</b>	<b>1086,66</b>	<b>3069,59</b>	<b>1901,1</b>	<b>1361,99</b>	<b>54,80</b>	<b>61,93</b>		<b>71,64</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>28.278,23</b>	<b>2.363,10</b>	<b>30.641,32</b>	<b>29.878,45</b>	<b>28.977,18</b>	<b>8,36</b>	<b>97,51</b>		<b>96,98</b>
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	10,17	240,61	250,78	19,7	19,7	2.365,88	7,86		100,00
IX. PASIVOS FINANCIEROS	786,85	136,2	923,06	945,41	873,05	17,31	102,42		92,35
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>797,02</b>	<b>376,81</b>	<b>1.173,84</b>	<b>965,11</b>	<b>892,75</b>	<b>47,28</b>	<b>82,22</b>		<b>92,50</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.075,25</b>	<b>2.739,91</b>	<b>31.815,16</b>	<b>30.843,56</b>	<b>29.869,93</b>	<b>9,42</b>	<b>96,95</b>		<b>96,84</b>

Cuadro nº 65

**320.** Las variaciones tanto absolutas como relativas de los derechos liquidados, por capítulos, son las siguientes:

Capítulo	M€					
	Previsión Definitiva		Derechos Liquidados Netos		Recaudación Neta	
	2006	2007	2006	2007	2006	2007
Impuestos Directos	2.946,98	3.425,66	3.109,31	3.565,04	3.053,12	3.496,47
Impuestos Indirectos	7.519,91	8.446,10	8.335,72	8.819,94	8.230,06	8.662,49
Tasas, P. Públicos y Otros Ingresos	502,86	523,05	485,68	527,23	371,01	427,51
Transferencias Corrientes	14.061,72	15.057,42	13.776,48	14.793,53	13.755,42	14.761,69
Ingresos Patrimoniales	90,27	119,50	103,27	271,61	97,66	267,03
<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>25.121,74</b>	<b>27.571,73</b>	<b>25.810,46</b>	<b>27.977,35</b>	<b>25.507,27</b>	<b>27.615,19</b>
Enajenación de Inversiones reales	16,51	18,54	18,66	19,73	7,97	13,52
Transferencias de Capital	2.832,00	3.051,05	1.889,32	1.881,38	1.405,50	1.348,47
<b>TOTAL OPER. CAPITAL</b>	<b>2.848,51</b>	<b>3.069,59</b>	<b>1.907,98</b>	<b>1.901,11</b>	<b>1.413,47</b>	<b>1.361,99</b>
<b>TOTAL OPER. NO FINANCIERAS</b>	<b>27.970,25</b>	<b>30.641,32</b>	<b>27.718,44</b>	<b>29.878,46</b>	<b>26.920,74</b>	<b>28.977,18</b>
Activos Financieros	151,87	250,78	21,98	19,70	9,98	19,70
Pasivos Financieros	778,13	923,06	793,65	945,41	716,80	873,05
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>930,00</b>	<b>1.173,84</b>	<b>815,63</b>	<b>965,11</b>	<b>726,78</b>	<b>892,75</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.900,25</b>	<b>31.815,16</b>	<b>28.534,07</b>	<b>30.843,57</b>	<b>27.647,52</b>	<b>29.869,93</b>

Cuadro nº 66

**321.** Del cuadro anterior cabe señalar que en el capítulo “activos financieros” se contabiliza una modificación presupuestaria en el concepto 880 “resultados positivos no aplicados”, por valor de 240,60 M€, que permite financiar la incorporación de remanentes con ingresos realizados en ejercicios anteriores, por lo que no dan lugar a la liquidación de derechos en este

ejercicio, siendo ésta la razón que explica el bajo grado de ejecución.

**322.** La variación de los derechos liquidados en el ejercicio y el anterior, tanto en términos absolutos como relativos, es la que a continuación se expone:

Capítulo	M€			
	1	2	3=2-1	%
	Derechos Liquidados Netos 2006	Derechos Liquidados Netos 2007	ABSOLUTAS	RELATIVAS
Impuestos Directos	3.109,31	3.565,03	455,72	14,66
Impuestos Indirectos	8.335,72	8.819,94	484,22	5,81
Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	485,68	527,23	41,55	8,56
Transferencias Corrientes	13.776,48	14.793,53	1.017,05	7,38
Ingresos Patrimoniales	103,27	271,61	168,34	163,01
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>25.810,46</b>	<b>27.977,34</b>	<b>2.166,88</b>	<b>8,40</b>
Enajenación de Inversiones reales	18,66	19,73	1,07	5,73
Transferencias de Capital	1.889,32	1.881,38	-7,94	-0,42
<b>TOTAL INGRESOS CAPITAL</b>	<b>1.907,98</b>	<b>1.901,11</b>	<b>-6,87</b>	<b>-0,36</b>
<b>TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>27.718,44</b>	<b>29.878,45</b>	<b>2.160,01</b>	<b>7,79</b>
Activos Financieros	21,98	19,70	-2,28	-10,37
Pasivos Financieros	793,65	945,41	151,76	19,12
<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>815,63</b>	<b>965,11</b>	<b>149,48</b>	<b>18,33</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>28.534,07</b>	<b>30.843,56</b>	<b>2.309,49</b>	<b>8,09</b>

Cuadro nº 67

323. En relación con los derechos liquidados netos, las operaciones corrientes representan más del 90% de aquellos, destacando en dicha agrupación las transferencias corrientes, que suponen el 47,96 % del total de derechos liqui-

dados. Las operaciones de capital son el 6% de los derechos liquidados, en tanto que las financieras suponen el 3% de la misma magnitud, como se representa en el siguiente gráfico:

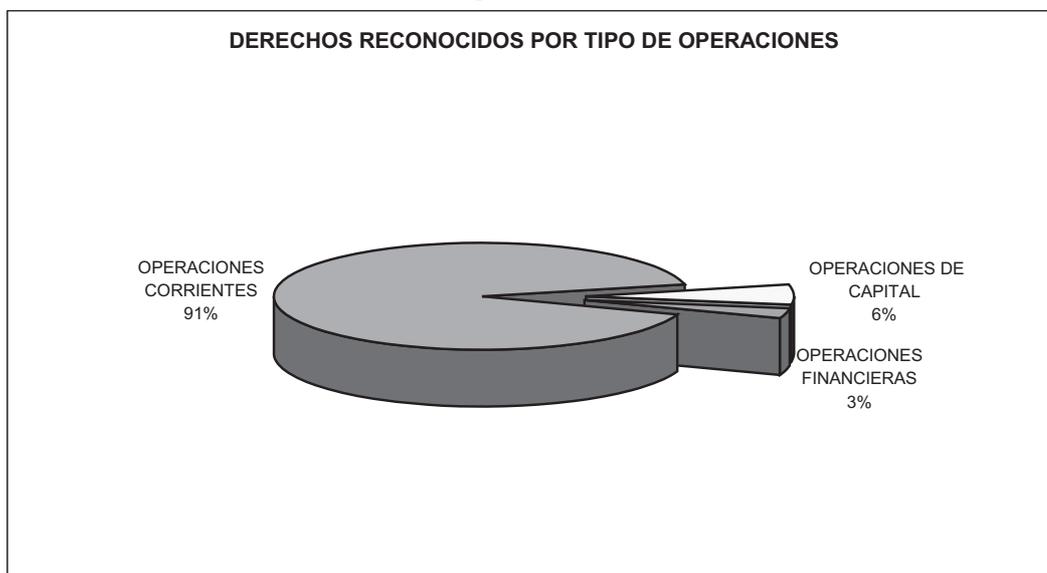


Gráfico nº 18

324. Las mayores fuentes de recaudación, en términos netos, son los ingresos por transferencias que provienen de la Administración del Estado y los tributos; baste señalar, en este sentido, que el Fondo de Suficiencia, supone el 63,98% de la recaudación por transferencias corrientes y el 31,62% del total recaudado por todos los conceptos. Los impuestos indirectos

representan el 29% de la recaudación neta y los directos el 11,71% de tal magnitud.

325. Como se ha reiterado en informes anteriores, la Comunidad Autónoma de Andalucía, llegó a un acuerdo con el Estado en la comisión mixta de transferencias Estado – Comunidad Autónoma, el día 10 de junio de 2004, sobre la liquidación del sistema de financiación corres-

pondiente al quinquenio 1997 – 2001. La disposición adicional primera de la Ley 2/2004, de 28 de diciembre, de Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía, señalaba el modo de contabilizar tal liquidación. En el ejercicio 2007 y en la aplicación 401.99 figuran 150 M€ que se han imputado a presupuesto en este ejercicio. Con esta imputación a presupuesto finaliza la liquidación del anterior sistema de financiación y por tanto en ejercicios futuros no quedarán importes pendientes de aplicar por tal concepto.

## X.2. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE EJERCICIOS ANTERIORES.

**326.** La liquidación del presupuesto de ingresos de ejercicios anteriores que presenta la cuenta general rendida, ofrece los datos relativos a los derechos pendientes de cobro por capítulos. Tales datos se ofrecen en el cuadro adjunto, así como los porcentajes de recaudación y de pendiente de cobro al final del ejercicio.

DENOMINACIÓN	M€																			
	1	2	3	4=3/1	5=1-2-3	6=5/1	7	8=7+5	PENDIENTE											
	PTE DE COBRO A 1/1/2007	DEREC. ANULADOS	Y RECTIFICADOS	RECAUDADO %	PTE DE RECAUDAR ANTERIOR A 2007	%	DE RECAUDAR DE 2007	TOTAL PTE DE RECAUDAR	DE RECAUDAR	TOTAL PTE DE RECAUDAR										
<b>IMPUESTOS DIRECTOS</b>																				
IMPUESTOS INDIRECTOS	134,61		26,78	22,61	16,80%		85,22	63,31%		68,57	153,79									
TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	312,25		39,86	51,09	16,36%		221,30	70,87%		157,45	378,75									
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	473,74		27,96	61,12	12,90%		384,66	81,20%		99,72	484,38									
INGRESOS PATRIMONIALES	248,54		1,14	16,03	6,45%		231,37	93,09%		31,84	263,21									
	61,72		21,31	6,23	10,09%		34,18	55,38%		4,58	38,76									
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.230,86</b>		<b>117,05</b>	<b>157,08</b>	<b>12,76%</b>		<b>956,73</b>	<b>77,73%</b>		<b>362,16</b>	<b>1.318,89</b>									
ENAJENACIÓN INVERS. REALES	50,89		1,00	7,25	14,25%		42,64	83,79%		6,21	48,85									
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	717,49		0,00	547,72	76,34%		169,77	23,66%		532,90	702,67									
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>768,38</b>		<b>1,00</b>	<b>554,97</b>	<b>72,23%</b>		<b>212,41</b>	<b>27,64%</b>		<b>539,11</b>	<b>751,52</b>									
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.999,24</b>		<b>118,05</b>	<b>712,05</b>	<b>35,62%</b>		<b>1.169,14</b>	<b>58,48%</b>		<b>901,27</b>	<b>2.070,41</b>									
ACTIVOS FINANCIEROS	23,72		12,00	0,00	0,00%		11,72	49,41%		0,00	11,72									
PASIVOS FINANCIEROS	93,71		0,01	76,71	81,86%		16,99	18,13%		72,36	89,35									
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>117,43</b>		<b>12,01</b>	<b>76,71</b>	<b>65,32%</b>		<b>28,71</b>	<b>24,45%</b>		<b>72,36</b>	<b>101,07</b>									
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.116,67</b>		<b>130,06</b>	<b>788,76</b>	<b>37,26%</b>		<b>1.197,85</b>	<b>56,59%</b>		<b>973,63</b>	<b>2.171,48</b>									

Cuadro n.º 68

**327.** A 31 de diciembre de 2007, el saldo de derechos pendientes de cobro del ejercicio 2006 y anteriores ascendía a 1.197,85 M€, de los cuales el 79,87% se correspondía a ingresos corrientes. De éstos, el capítulo con mayor pendiente de cobro es el correspondiente a “tasas y precios públicos” con un importe que representa el 32,11% del total pendiente; le siguen en este tipo de operaciones, las transferencias corrientes, con un 19,32% y los impuestos indirectos, con un 18,47%.

**328.** Del saldo, al inicio del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se ha recaudado el 37,26% y se han anulado el 6,14% de la citada magnitud, quedando pendiente al final del período un 56,59%.

**329.** El pendiente de cobro por operaciones de capital supone el 17,73% del total, mientras que las operaciones financieras configuran el 2,40% de dicha magnitud.

**330.** Las anulaciones y rectificaciones practicadas durante el ejercicio ascendieron a 130,06 M€, que supone el 6,14% del saldo al comienzo del período. Los capítulos que mayores anulaciones y rectificaciones presentaron, fueron, en términos absolutos “ingresos indirectos”, con 39,86 M€,

**331.** En relación con el anterior ejercicio, se ha producido un decremento del pendiente de cobro al final del ejercicio de un 2,62%.

**332.** Por conceptos, de los 85,22 M€ pendientes de cobro del capítulo I “impuestos directos” 82,81 M€, es decir el 97,18%, corresponde al impuesto de sucesiones y donaciones.

**333.** En el capítulo II, “impuestos indirectos” el 68,11% del pendiente de dicho capítulo se corresponde con el impuesto de transmisiones patrimoniales y un 28,28% con el impuesto de actos jurídicos documentados; es decir, entre ambas figuras tributarias se alcanza el 96,39% del total pendiente de dicho capítulo.

**334.** El concepto que mayor pendiente de cobro presenta en el capítulo III “tasas precios públicos y otros ingresos” es el de recargos y multas, con el 62,95% de pendiente.

**335.** En el capítulo IV “transferencias corrientes” se mantienen pendientes de cobro, partidas a las que ya se ha aludido en anteriores informes por su antigüedad. Baste señalar a este respecto los conceptos “de diputaciones provinciales” por 91,95 M€ y “transferencias de la seguridad social”, de 85,52 M€; ambas partidas representan el 75,70% del total pendiente de dicho capítulo.

**336.** De los 34,18 M€ pendientes de cobro correspondientes al capítulo V, 29,40 M€, resultan del concepto “rentas de inmuebles”. Tal concepto representa el 86,01% del pendiente del capítulo.

**337.** Todos los derechos pendientes de cobro del capítulo VI se corresponden con el concepto “venta de inmuebles”, por un importe de 42,64 M€.

**338.** Del pendiente de cobro en el capítulo VII, más del 99%, se corresponde a derechos frente a la Unión Europea, (FEDER, FEOGA, FSE e IFOP).

**339.** Del capítulo VIII, se señala que el pendiente de cobro no ha variado respecto al ejercicio anterior. Las dos partidas que lo conforman, “de anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.” 5,71 M€ y “de anticipos y préstamos concedidos a empresas”, 6,01 M€, corresponden a reintegros de préstamos concedidos en los ejercicios 1995 y 1996.

**340.** Por último, señalar que en el capítulo IX, de los 16,99 M€, pendientes de cobro, 14,72M€ derivan de emisiones de deuda pública autorizadas por la Ley de Presupuestos.

**341.** La evolución temporal del saldo de los derechos pendientes de cobro y la recaudación, en los últimos ejercicios, es la siguiente:

EVOLUCIÓN TEMPORAL DEL SALDO DE DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y DE LA RECAUDACIÓN

						M€
CONCEPTO	2003	2004	2005	2006	2007	
<b>DPC DE EJERCICIOS ANTERIORES AL ANTE- RIOR</b>	1.610,38	1.871,21	1.447,52	1.180,15	1.230,10	
DPC DEL EJERCICIO ANTERIOR	889,43	1.365,65	685,8	693,11	886,57	
PENDIENTE AL INICIO DEL EJERCICIO	2.499,81	3.236,86	2.133,32	1.873,26	2.116,67	
ANULACIONES Y RECTIFICACIONES	91,48	208,48	133,26	170,85	130,06	
RECAUDADO	537,12	1.580,86	819,91	472,31	788,76	
<b>PENDIENTE AL 31/12</b>	<b>1.871,21</b>	<b>1.447,52</b>	<b>1.180,15</b>	<b>1.230,10</b>	<b>1.197,85</b>	

Cuadro nº 69

Gráficamente, la evolución expuesta en el anterior cuadro es la siguiente:

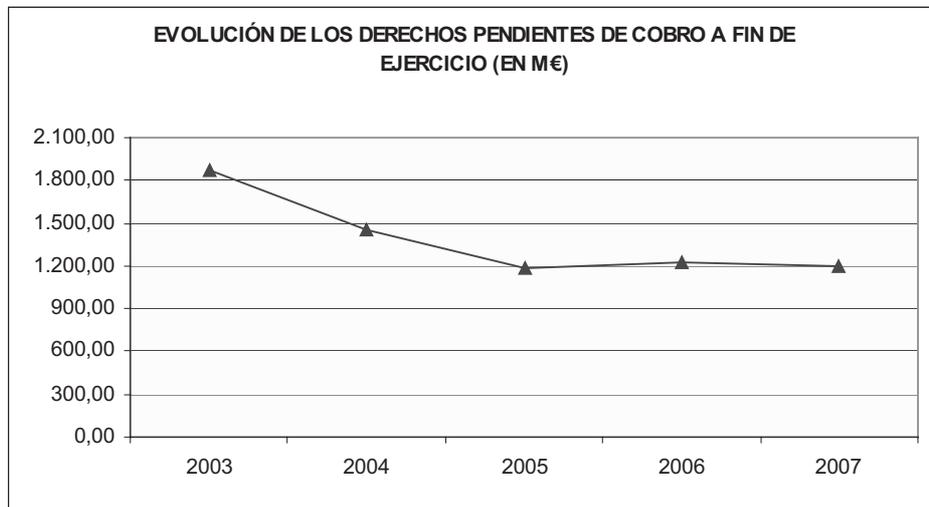


Gráfico nº 19

**342.** Del balance de situación de la Junta de Andalucía que consta en la Cuenta General del ejercicio 2007, se desprende un saldo de la cuenta “Provisiones por Insolvencias” de 575,96 M€ destinado cubrir ingresos de dudoso cobro procedente de ejercicios cerrados.

**343.** La dotación anual de provisión por insolvencias para el ejercicio 2007, según se reco-

ge en la cuenta de resultado económico patrimonial, ha sido de 6,89M€.

**344.** A continuación, se muestra un cuadro resumen de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y las provisiones registradas por capítulos, en el se han agrupado los capítulos I a III dado que así lo expone la Cuenta General.

	M€		
	Pendiente de cobro a 31/12/2007	Pendiente de cobro con antigüedad superior a 5 años	Provisiones. dotadas por la Junta de Andalucía
<b>CAPITULOS</b>			
I-III	691,18	327,22	327,22
IV	231,37	226,34	224,44
V	34,18	26,18	24,30
<b>Operaciones corrientes</b>	<b>956,73</b>	<b>579,75</b>	<b>575,96</b>
VI	42,65	24,32	0,00
VII	169,77	1,65	0,00
<b>Operaciones de capital</b>	<b>212,41</b>	<b>25,97</b>	<b>0,00</b>
VIII	11,72	11,72	0,00
IX	16,99	14,72	0,00
<b>Operaciones financieras</b>	<b>28,71</b>	<b>26,44</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.197,85</b>	<b>632,16</b>	<b>575,96</b>

Cuadro nº 70

De los derechos pendientes de cobro con una antigüedad superior a cinco ejercicios, 632,16 M€ se ha provisionado el 91,11%. De estos derechos se provisionaron el 99,35% de los correspondientes a operaciones corrientes y no se dotan en las operaciones de capital ni financieras.

*Algunos de estos derechos ya provisionados se remontan al ejercicio 1987 se recomienda por ello iniciar los trabajos de revisión que correspondan con el fin de depurar el saldo de los derechos pendientes de cobro, de modo que tal saldo represente realmente derechos en favor de la Hacienda Pública*

## XI. TESORERÍA

**345.** La cuenta de tesorería de la Cuenta General de la Junta de Andalucía es un estado contable en el que se pone de manifiesto la situación de la tesorería y las operaciones realizadas

por la misma durante el ejercicio, con distinción de las que corresponden al presupuesto vigente y a los anteriores.

El siguiente cuadro muestra la evolución de los fondos líquidos.

Magnitudes	M€				
	2003	2004	2005	2006	2007
<b>1. Cobros</b>	<b>55.591,20</b>	<b>69.956,06</b>	<b>69.726,41</b>	<b>76.996,26</b>	<b>82.312,30</b>
(+) de presupuesto corriente	19.890,49	22.512,72	24.141,72	27.647,53	29.869,92
(+) de presupuesto cerrado	537,12	1.580,86	819,91	472,30	788,76
(+) de operaciones no presupuestarias	35.163,59	45.862,48	44.764,78	48.876,43	51.653,62
<b>2. Pagos</b>	<b>55.746,40</b>	<b>67.082,18</b>	<b>68.538,08</b>	<b>76.298,17</b>	<b>81.236,40</b>
(+) de presupuesto corriente	18.148,38	20.377,29	21.319,71	23.384,69	25.760,77
(+) de presupuesto cerrado	2.518,11	2.648,99	2.212,61	3.048,96	3.531,19
(+) de operaciones no presupuestarias	35.079,91	44.055,90	45.005,76	49.864,52	51.944,44
<b>3 = (1 - 2) Flujo neto de tesorería</b>	<b>155,20</b>	<b>2.873,88</b>	<b>1.188,33</b>	<b>698,09</b>	<b>1.075,90</b>
4. Saldo inicial de tesorería	433,15	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25
5. Saldo final de tesorería	277,95	3.151,83	4.340,16	5.038,25	6.114,15
<b>6 = (5 - 4) Variación del saldo de tesorería</b>	<b>155,20</b>	<b>2.873,88</b>	<b>1.188,33</b>	<b>698,09</b>	<b>1.075,90</b>

Cuadro nº 71

**346.** La cuenta de tesorería del ejercicio 2007 detalla 112 cuentas bancarias, tres más que el año anterior.

El saldo global de estas cuentas a 31 de diciembre de 2007 es de 6.114,15 M€, y se distribuye según el siguiente detalle:

	M€
	<b>Saldo</b>
	<b>31/12/07</b>
Cuentas tesorerías	269,21
Excedentes de liquidez	5.797,00
Cuentas de ingresos en DD.PP.	9,31
Cuentas de pagos en DD.PP.	38,63
<b>TOTAL</b>	<b>6.114,15</b>

Cuadro nº 72

**347.** Los excedentes de liquidez reflejan fondos disponibles en un determinado periodo, que no están comprometidos para atender pagos. Las cuentas de ingresos y gastos de las DD.PP. se refieren a cuentas que se utilizan para canalizar, de forma separada, las operaciones de cobros y pagos de estos centros periféricos.

**348.** El importe total de 6.114,15 M€ se corresponde con los fondos líquidos del estado del remanente de tesorería y con el saldo final del estado de tesorería. Sin embargo, difiere de la cifra del epígrafe IV del balance de saldos en 70,76 M€, cantidad que representa el saldo de la cuenta deudora extrapresupuestaria de anticipos de caja fija. Esta cuenta registra las dotaciones de fondos destinadas a este concepto, que si

bien no son fondos líquidos disponibles en las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía, sí se consideran “tesorería” a los efectos de la contabilidad patrimonial.

**349.** La Cuenta General incluye la cuenta de tesorería acumulada, en la que se relacionan las cuentas anteriormente señaladas y las relativas a los organismos autónomos.

### XI.1. PROGRAMA REGULAR DE SUBASTAS DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ

**350.** La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública (en adelante DGT y DP) estableció, mediante Resolución de 7 de diciembre de 2004, el diseño y funcionamiento del programa regular de subastas de excedentes de liquidez de la tesorería general de la Junta de Andalucía, haciendo público el calendario de subastas.

La parte expositiva de la referida resolución señala que su objeto es “*dar publicidad al procedimiento que la Junta de Andalucía va a instrumentar para rentabilizar los excedentes de tesorería, que temporalmente pueda tener inmovilizados en su Tesorería General y, en particular, teniendo presente la especial situación que se deriva de la recepción material de los fondos procedentes del Acuerdo de 10 de junio de 2004 para la liquidación del Sistema de Financiación del Quinquenio 1997-2001.*”

Continúa esta exposición inicial señalando que *“sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Junta de Andalucía mantendrá los excedentes de liquidez que considere necesarios para atender las necesidades diarias de la Tesorería General, fuera del programa que contempla la presente Resolución, realizando las operaciones de rentabilización que proceda.”*

**351.** Atendiendo a los procedimientos previstos en la Resolución, el 20 de diciembre de 2004 las principales entidades de crédito y ahorro implantadas en Andalucía formalizaron conjuntamente el “convenio de participación” en este programa de excedentes.

**352.** Las características más importantes de este programa son las siguientes:

- La colocación de los excedentes se hará mediante subastas de periodicidad quincenal, con colocaciones de fondos semanales según el calendario fijado.
- La subasta constará de dos tramos.
- En el tramo no competitivo la adjudicación de los fondos se realizará en función de un sistema de valoración objetivo, basado en criterios tales como participación en las operaciones de endeudamiento de la Junta de Andalucía (65%), patrimonio gestionado y número de participaciones en FondAndalucía (15%), número de oficinas operativas en el territorio andaluz (10%) e importe total adjudicado en el tramo competitivo (10%).
- El tramo competitivo o de asignación de fondos se resolverá en función del diferencial de las peticiones realizadas por las entidades participantes.
- El reparto del volumen de fondos que semanalmente, y durante el periodo de vigencia de la subasta, se destina por la DGT y DP al “programa regular de subastas” es del 30% para el tramo no competitivo y del 70% para el competitivo.
- La parte no solicitada por la entidades participantes en el tramo no competitivo se adjudicará en el otro tramo.

**353.** La media de los importes ofertados ha sido, aproximadamente, 3.500,00 M€, 1.000 M€

más que el ejercicio anterior. Debe resaltarse que en la primera subasta de agosto de 2007, se ofertaron 4.000 M€, incrementándose quince días después hasta los 4.500 M€. Esta cifra se ha mantenido, prácticamente, hasta el final del ejercicio 2007.

**354.** La retribución conseguida con estas cuentas, en el caso del tramo competitivo, medido como diferencial medio ponderado sobre el tipo euribor a una semana, ha oscilado entre 9,4 puntos básicos conseguidos en la primera colocación del año y 49,3 puntos básicos obtenidos en la última colocación de 2007. En la última subasta del ejercicio se han obtenido 37,4 puntos básicos más que en el año anterior.

En el tramo no competitivo la retribución de los excedentes es al tipo euribor a una semana.

El montante global de intereses devengados por el programa de excedentes en 2007 asciende a 142,59 M€, frente a los 77,27 M€ generados en 2006.

**355.** Al margen de los excedentes gestionados por este programa, diariamente se producen colocaciones de puntas de tesorería en función de la corriente de pagos e ingresos.

EL tipo de interés aplicable se pacta para cada operación, y se referencia al mibor (tipo de referencia en el mercado interbancario español) del plazo durante el que el excedente vaya a estar colocado, normalmente un día. Al igual que en ejercicios anteriores, se consiguieron tipos del mibor menos 10 puntos básicos.

En el ejercicio 2007 se han obtenido intereses por este concepto por importe de 67,54 M€ frente a los 35,23 M€ de 2006. La variación obedece a que el volumen de fondos gestionados ha sido muy superior.

## XI.2. RETRIBUCIÓN DE LAS CUENTAS

**356.** El artículo 12 de la Orden de 27 de febrero de 1996, por el que se regulan las cuentas de la tesorería general de la Junta de Andalucía en entidades financieras, señala que todas las cuentas de que dispongan la Administración de

la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos e instituciones serán retribuidas al tipo de interés pactado entre la DGT y DP y la comisión de representantes designada por las entidades de crédito y ahorro.

**357.** Estas partes firmaron el 7 de marzo de 2005 el acuerdo para la determinación del tipo de interés retributivo de las citadas cuentas.

Durante el ejercicio 2007 los tipos aplicados han sido los siguientes:

Periodo	Tipo
1/01/07 – 31/03/07	2,65%
1/04/07 – 30/06/07	2,80%
1/07/07 – 30/09/07	3,00%
01/10/07 – 31/12/07	3,30%

Cuadro nº 73

**358.** Las cuentas bancarias que se indican a continuación se retribuyen a unos tipos de interés pactados para cada una de ellas, en las condiciones que se señalan:

- Las cuentas abiertas en el Banco de España se retribuyen por la media simple de los tipos marginales de la subasta semanal del Sistema Europeo de Bancos Centrales (operaciones principales de financiación). El tipo medio aplicado fue del 3,864%.
- Las cuentas finalistas relativas al *“Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación de Cajas de Ahorro de Andalucía para la materialización de la oferta presentada al Concurso para la licitación de la cuenta corriente de la Tesorería General destinada a la gestión de las ayudas derivadas del FEOGA-Garantía”*, no tienen remuneración.
- Las cuentas restringidas de recaudación, a tenor del contrato de prestación del servicio de caja en las DD.PP. firmado en 2001, se retribuyen al euribor más 80 puntos básicos. Este tipo de interés superior ofertado se relaciona con la puesta a disposición, por la misma entidad financiera, de una línea de crédito de 300,51 M€.

### XI.3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INTERESES

**359.** La liquidación de la aplicación presupuestaria 520 “Intereses de cuentas bancarias” tuvo una previsión inicial de 26 M€, unas modificaciones de 88,55 M€ y, por tanto, una previsión definitiva de 114,55 M€. Los derechos liquidados netos han sido 255,33 M€ y la recaudación neta alcanzó 255,31 M€.

Respecto al ejercicio anterior, la recaudación neta ha pasado de 89,01 M€ a 255,31 M€, lo que representa un incremento del 186,83%.

**360.** Los derechos reconocidos netos de 2007, señalados en el punto anterior (255,31 M€), deben disminuirse con el ajuste de 42,04 M€, identificado en el epígrafe XII.2.2., relativo a ingresos financieros devengados en el ejercicio 2006 e imputados al presupuesto de 2007. Por lo tanto, los ingresos totales, una vez ajustados, serían 131,05 M€ en 2006 y 213,27 M€ en 2007, lo que traduce en un incremento del 62,73%.

**361.** En cualquier caso, el importante incremento de los ingresos financieros ha sido posible por las subidas de los tipos retributivos, sobre todo a través del programa regular de subastas de excedentes de liquidez, y por el mayor volumen de fondos gestionados

### XI.4. CONCILIACIONES BANCARIAS

**362.** Como expone el manual de procedimientos de la TGJA, en su punto 3.2.4.2., *“la conciliación constituye, por si misma, un procedimiento de control interno para comprobar que todo movimiento de fondos a través de las cuentas se desarrolla de acuerdo a las normas reguladoras del mismo, así como un eficaz instrumento de evaluación de la ejecución de las tareas por los responsables.”*

Las conciliaciones bancarias se realizan en modelo formalizado, firmadas por el jefe del servicio de tesorería y con el visto bueno del interventor de tesorería. Se les adjuntan los detalles de las partidas conciliatorias y un certificado bancario del saldo.

**363.** La conciliación de la cuenta de recaudación tributaria de la delegación provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva presenta una incidencia que genera ajustes en los saldos contables.

El detalle de la conciliación es el siguiente:

	M€
<b>Saldo según Cuenta de Tesorería a 31/12/2007</b>	<b>9,31</b>
(-) Pagos no contabilizados por DD.PP. y cargados por el Banco	9,31
(+) Pagos contabilizados por la DD.PP. y no cargados por el Banco	-
(-) Ingresos contabilizados por la DD.PP. y no abonados por el Banco	-
(+) Ingresos no contabilizados por la DD.PP. y abonados por el Banco	-
<b>Saldo según Banco a 31/12/2007</b>	<b>0</b>

Cuadro nº 74

**364.** La secuencia de hechos es la siguiente:

1. Al cierre de cada quincena de mes, la entidad financiera traspasa automáticamente el saldo disponible en la cuenta de ingresos de tesorería de la delegación provincial a la cuenta centralizada de la TGJA (ambas pertenecen a la misma entidad financiera).
2. Simultáneamente la delegación provincial debe registrar en su cuenta de ingresos de tesorería la transferencia que realiza a la TGJA. Esta cantidad puede diferir de la que automáticamente envía la entidad financiera.

La realización de este traspaso es esencial pues de lo contrario el saldo de las cuentas de tesorería de las DD.PP. estaría duplicado, ya que aparecería en la propia cuenta de tesorería de las DD.PP. y, también, formando parte del saldo de la cuenta centralizada de la TGJA.

**365.** En la delegación provincial de Huelva no se ha producido este último traspaso, que se corresponde con el saldo de la cuenta de tesorería. Por tanto, hay que ajustar 9,31 M€ como menos tesorería de la delegación y más saldo de la cuenta extrapresupuestaria 2.08.0003000 “remesas de fondos en trámite”, la cual registra las transferencias entre centros gestores.

**366.** Es conveniente resaltar los aspectos relativos a la rendición de la cuenta de tesorería. Para ello, hay que remitirse al capítulo X

de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

Señala el artículo 46 que los órganos gestores la rendirán mensualmente a través de las intervenciones centrales, delegadas y provinciales de las consejerías. Especifica el artículo 48.1 que las cuentas serán rendidas por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera (actualmente es la DGT y DP) y por los delegados provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda por las operaciones de su ámbito de actuación. La consolidación de las cuentas mensuales de tesorería se incluirá en la Cuenta General (artículo 51.1).

Como parte integrante de la cuenta de tesorería, el artículo 48.2.c. de la Orden de Contabilidad Pública exige, como documentación adicional, “*acta de conciliación bancaria de cada una de las cuentas*”, acompañada de “*extracto o certificado de la entidad financiera, donde figure el saldo de cada cuenta bancaria*”.

*Se insta a los órganos implicados en la confección y rendición de la cuenta de tesorería a extremar los controles al objeto de evitar la presentación de saldos contables incorrectos.*

## **XII. CUENTA DE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS**

**367.** Las operaciones extrapresupuestarias son aquellas de contenido económico-contable realizadas por la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos con un carácter auxiliar o

complementario al presupuesto y, en otros casos, independiente del mismo. El capítulo V de la Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, está dedicado a estas operaciones.

La Cuenta General de 2007 incluye un estado denominado “cuenta de operaciones extrapresupuestarias acumulada”. Su propia denominación indica que se elabora relacionando los saldos de las cuentas de la DGT y DP, las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda y los OO.AA., sin considerar ningún procedimiento de consolidación que elimine partidas compensatorias entre centros gestores.

## XII.1. SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO

**368.** Al 31 de diciembre de 2007 los saldos de las cuentas extrapresupuestarias de acreedores, deudores y valores ascendían a los importes señalados a continuación, desagregando las agrupaciones que lo conforman:

Cuentas Acreedoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Operac.pdte.aplic. origen tributario	352,38	21,85
Oper.pdte.aplic. origen no tribut.	108,37	6,72
Gestión endeudamiento	879,51	54,53
Descuentos en nómina	25,76	1,60
Otros acreedores	102,41	6,35
Gestión devolución ingresos	2,65	0,16
Remesas de fondos	47,51	2,95
Hacienda Pública acreedora	94,17	5,84
<b>TOTAL M€</b>	<b>1.612,76</b>	<b>100</b>

Cuadro n° 75

Cuentas Deudoras		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Anticipos a ayuntamientos	101,08	12,85
Anticipos de caja fija	70,76	8,99
Gestión endeudamiento	45,73	5,81
Otros deudores	384,63	48,88
Remesas de fondos	184,64	23,47
<b>TOTAL M€</b>	<b>786,84</b>	<b>100</b>

Cuadro n° 76

Cuentas de Valores		
Agrupación	Saldo (M€)	%
Depósitos en valores	2.157,58	83,10
Certificados descubierto	399,31	15,38
Bingo 20% valor facial	24,09	0,93
Doc. ofrecidos en garantía	15,34	0,59
<b>TOTAL M€</b>	<b>2.596,32</b>	<b>100</b>

Cuadro n° 77

**369.** La variación de los saldos globales respecto al ejercicio anterior es la siguiente:

Cuentas	M€		
	Saldos 2006	Saldos 2007	Variación
Acreedores	1.808,76	1.612,76	-196,00
Deudores	692,02	786,84	94,82
Valores	1.885,99	2.596,32	710,33

Cuadro n° 78

## XII.2. CUESTIONES RELEVANTES

### XII.2.1. Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001

**370.** Esta cuenta ha reflejado, desde el ejercicio 2004, la parte pendiente de aplicación al presupuesto de ingresos de la “Liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001”.

La imputación presupuestaria de la liquidación efectuada, 2.500,03 M€, se ha realizado atendiendo a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2004 y a lo expuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 2/2004, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2005.

La cifra pendiente de aplicación para el ejercicio 2007 ascendía a 150,45 M€. Este importe que se ha imputado al presupuesto de ingresos, por lo que esta cuenta ya no tiene saldo.

El seguimiento de estas operaciones se ha desarrollado en el epígrafe X.1. de este informe.

### XII.2.2. Operaciones pendientes de aplicación

**371.** Los saldos finales de las cuentas acreedoras relativas a operaciones pendientes de aplicación de origen tributario (agrupación 1.01) han disminuido respecto al ejercicio anterior en 43,60 M€.

**372.** En la agrupación de “operaciones pendientes de aplicación de origen tributario” se incluyen las cuentas relativas al sistema unificado de recursos (SUR) y las utilizadas antes de su implantación, cuyos saldos al cierre del ejercicio 2007 han disminuido en 180,51 M€ respecto al ejercicio anterior.

Las cuentas anteriores a la implantación del SUR, con un saldo de 1,39 M€, han continuado disminuyendo, si bien el 87,90% de estas cantidades tienen una antigüedad anterior al ejercicio 2003.

El saldo de las cuentas relativas al SUR se corresponde con los importes recaudados pendientes de comprobación o validación. Se produce un decremento de 126,94 M€ en los saldos de las cuentas relativas a los servicios de caja de las DD.PP. de la Consejería de Economía y Hacienda y, también, una caída de 57,06 M€ en las cuentas de las entidades financieras colaboradoras.

El 12,83% de los saldos de las cuentas del SUR son anteriores al ejercicio 2007. Esto significa que hay partidas pendientes de aplicación con una antigüedad superior a un año, lo cual resulta incoherente en un proceso automatizado llamado a agilizar la gestión de los ingresos.

La DGT y DP, por cuanto tiene encomendada la supervisión y control de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, y la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, deben arbitrar las medidas necesarias de dirección y supervisión para asegurar la correcta grabación y adecuada codificación de los documentos de ingresos en entidades colaboradoras y servicios de caja de las delegaciones provinciales, lo cual facilitaría la rápida identificación de las partidas ingresadas y su imputación al presupuesto.

**373.** En la agrupación “operación pendientes de aplicación de origen no tributario” hay una cuenta relativa a la DGT y DP, cuyo saldo inicial asciende a 44,80 M€.

Entre los apuntes que componen dicho saldo, hay partidas, por un importe de 42,04 M€, que se corresponden con liquidaciones de intereses financieros de las cuentas bancarias. Estos ingresos se liquidaron en 2006 y, sin embargo, se imputaron al presupuesto del ejercicio 2007.

En el informe anterior, se ajustó el saldo de esta cuenta extrapresupuestaria, aplicando estas liquidaciones al ejercicio presupuestario 2006.

Por lo tanto, deberían disminuirse los ingresos financieros del presupuesto de 2007 por esta cantidad ajustada.

### XII.2.3. Pólizas de crédito

**374.** El saldo de la cuenta acreedora “Préstamos recibidos”, incluida en “Gestión del endeudamiento”, ha disminuido respecto al ejercicio anterior en 10,51 M€, por lo que el saldo al cierre de 2007 asciende a 879,51 M€.

Esta cuenta tiene su razón de ser en la excepción del artículo 66 de la LGHP, el cual remite al 62.1 de esta Ley.

La Orden de 31 de enero de 1997, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía, señala, en relación con el endeudamiento a corto plazo por necesidades transitorias de tesorería, que *“con carácter general, las operaciones derivadas de este tipo de deudas deben aplicarse presupuestariamente por la variación neta habida en el ejercicio”*.

El contenido de esta orden no se corresponde con el carácter extrapresupuestario que la LGHP de nuestra Comunidad (artículo redactado por la Ley 7/1996) otorga a este tipo de endeudamiento, determinando que no se aplicará al estado de ingresos del presupuesto.

Esta definición contable es la misma que se recoge en la Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, aplicable al sector público estatal.

### XII.2.4. Operación de saneamiento del SAS

**375.** La cuenta deudora 2.06.0002410 relativa al concepto “Disposición Adicional 2ª Ley 11/99”, en referencia a la norma que la aprueba, registra las transferencias hechas al SAS para una operación de saneamiento destinada a pagar obligaciones no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, las cuales serán imputadas al presupuesto de gastos en un periodo máximo de diez anualidades partiendo, para el cómputo, del ejercicio presupuestario 2003, como determina el artículo 19 de la Ley 15/2001, de 26 de

diciembre, de ordenación económica y medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas.

Esta operación, de carácter excepcional como señala la referida disposición, se autorizó por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 24 de enero de 2000 y 24 de abril de 2001.

**376.** Como consecuencia del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 7 de octubre de 2003, se establece la imputación al presupuesto de estos gastos conforme al siguiente reparto:

- En las anualidades 2003 y 2004 el porcentaje a imputar es el 4,966%.
- De 2005 a 2011, ambos inclusive, el 10,724% y en 2012 el 15%.

El saldo inicial de esta cuenta en el ejercicio 2003 fue de 604,06 M€. El importe imputado al presupuesto de gastos del año 2007 ascendió a 64,78 M€, quedando a 31 de diciembre de 2007 un saldo de 349,73 M€.

**377.** No debe obviarse el impacto que esta operación está teniendo anualmente en el presupuesto, ya que se trata de gasto realizado en ejercicios anteriores a 1998 y que no fueron imputadas en los presupuestos correspondientes.

Un detallado seguimiento de estas operaciones, en lo concerniente a las actuaciones del SAS, se ha desarrollado en el epígrafe de este informe destinado al referido organismo autónomo (ver epígrafe XVII.3), así como en los informes de cuenta general de ejercicios anteriores.

## XII.2.5. Anticipo al Municipio de Marbella

**378.** Ante la situación de extrema anormalidad producida en el municipio de Marbella, el Parlamento de Andalucía aprueba la Ley 5/2006, de 17 de octubre, por la que se autoriza la concesión, con carácter extraordinario, de un anticipo reintegrable a dicho municipio.

**379.** La aprobación de esta ley se hace necesaria ya que la regulación contemplada para los anticipos a las corporaciones locales en las su-

cesivas leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma no se ajusta a las necesidades que concurren en el municipio de Marbella.

**380.** La mencionada ley establece, como medida excepcional, la concesión al municipio de Marbella de un anticipo extraordinario de carácter reintegrable, como instrumento financiero para allegar a esta corporación local los recursos indispensables para su funcionamiento ordinario.

**381.** Las condiciones de la concesión del mencionado anticipo son las siguientes:

- *“Se autoriza al Consejo de Gobierno a conceder un anticipo extraordinario de tesorería hasta un máximo de cien millones de euros, con cargo a saldos disponibles de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”* (artículo.1.1.)
- El desembolso hasta los cien millones de euros se realiza durante los ejercicios 2006 y 2007 *“en función de las necesidades de liquidez derivadas de los gastos de administración ordinaria de los asuntos relacionados con el desenvolvimiento normal de la gestión municipal.”* (artículo 1.2.)
- *“Dicho anticipo devengará intereses por un importe equivalente al coste financiero que suponga para la Comunidad Autónoma de Andalucía.”* (artículo.1.3.)
- El anticipo de tesorería *“se reintegrará, junto a los intereses devengados, ... ,en el plazo máximo de diez años, contados desde el último desembolso del anticipo.”* (artículo 2.1.)
- *“Previo a dicho periodo de amortización, el Consejo de Gobierno podrá conceder un periodo de carencia durante el cual se diferirán los pagos en concepto de devolución del anticipo. Este periodo de carencia tendrá, en tal caso, una duración máxima de tres años desde la fecha del acuerdo del Consejo de Gobierno de concesión del anticipo”* (artículo 2.1.)
- *“En el caso de que no se proceda a la devolución del anticipo de tesorería con sus intereses en cada uno de sus vencimientos, las obligaciones pendientes podrán*

*hacerse efectivas mediante deducción efectuada de la correspondiente participación del municipio de Marbella en los impuestos del Estado o mediante cualesquiera otros derechos que permitan hacer efectivo el reintegro, hasta liquidar la totalidad de la obligación.” (artículo 2.2.)*

**382.** En cumplimiento de la mencionada ley, durante los ejercicios 2006 y 2007 se han realizado las siguientes disposiciones:

Fecha de pago	Importe (M€)	Total Acumulado (M€)
28/11/06	12,00	12,00
19/12/06	13,45	25,45
19/12/06	23,67	49,12
19/01/07	2,65	51,77
19/01/07	2,28	54,05
22/02/07	1,92	55,97
20/03/07	1,92	57,89
20/04/07	2,17	60,06
21/05/07	2,17	62,23
29/05/07	6,60	68,83
20/06/07	2,17	71,00
27/06/07	2,31	73,31
20/07/07	2,17	75,48
20/08/07	2,17	77,65
20/09/07	2,17	79,82
19/10/07	2,17	81,99
20/11/07	2,17	84,16
10/12/07	8,42	92,58
19/12/07	2,17	94,75
19/12/07	2,43	97,18

Cuadro nº 79

**383.** La Junta de Andalucía ha contabilizado estas disposiciones en la cuenta deudora extrapresupuestaria 2.01. 0000201. Se ha seguido el mismo criterio que en 2006, el cual fue reiterado en las alegaciones del informe de cuenta general de dicho año, sin que fueran admitidos los argumentos expuestos.

**384.** Esta operación tiene carácter presupuestario. Por tanto, las disposiciones que se realicen deben ser imputadas al capítulo VIII del presupuesto de gastos (variación de activos financieros) en el ejercicio que se realicen. Por contra, el reintegro de las cantidades anticipadas se registrará en el capítulo VIII del presupuesto de ingresos (variación de activos financieros), imputándose a los ejercicios en los que esté prevista su devolución.

**385.** El artículo 2.1. de la Ley 5/2006 señala que el anticipo se reintegrará, junto con los intereses devengados, en el plazo máximo de 10 años, contados desde el último desembolso del anticipo (diciembre de 2007). Se estipula también la posibilidad de que el Consejo de Gobierno conceda un periodo de carencia.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo (octubre de 2008), no se ha producido ningún reintegro ni tampoco hay constancia de la concesión de un periodo de carencia. La cantidad pendiente de reintegro asciende a 97,18 M€, sin que la corporación haya hecho uso del límite total de 100 M€.

En cuanto a los intereses devengados, se han estimado en 2,71 M€ al cierre de 2007.

### XII.3. ACTAS DE ARQUEO

**386.** Los artículos 10 del RTOP y 48.2.d de la Orden de 7 de junio de 1995, que regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, establecen la obligatoriedad de acompañar a la rendición de la cuenta de rentas públicas, de operaciones extrapresupuestarias y de tesorería, las actas de arqueo de la agrupación de valores.

**387.** La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla emite un acta incompleta pues sólo incluye el concepto de “Bingo 20% valor facial”, dejando 1.376,43 M€ sin realizar el arqueo.

**388.** Las actas remitidas no incluyen la totalidad de las cuentas, en especial las referidas al Sistema Unificado de Recursos y las relativas a los certificados de descubierto a cobrar.

**389.** Del total de 2.596,32 M€ de la agrupación de valores, 1.706,45 M€ no han sido sometidos a arqueo, lo que representa el 65,7% de los saldos. En el ejercicio anterior se alcanzó el mismo porcentaje.

### XII.4. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME ESPECÍFICO SOBRE OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

390. El anexo XXII.12. se incluye un cuadro aclaratorio del seguimiento de las principales conclusiones y recomendaciones del informe de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, relativo al 2002.

*Se insta a la observancia de las recomendaciones propuestas en el informe de fiscalización de las operaciones extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía de 2002.*

### XIII. CUENTA DE LA DEUDA PÚBLICA Y EL ENDEUDAMIENTO

#### XIII.1. DEUDA AL CIERRE DEL EJERCICIO

391. El endeudamiento en circulación al cierre del ejercicio 2007 es el siguiente:

Clase de deuda	Saldo inicial (1/01/07)	Emisiones (*)	Amortizaciones (*)	Saldo final (31/12/07)	M€
					Importancia relativa
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>6.019,36</b>	<b>755,10</b>	<b>761,73</b>	<b>6.012,73</b>	<b>87,24%</b>
Deuda amortizable: bonos y obligaciones	4.421,61	715,10	575,46	4.561,25	66,18%
Créditos	497,81		129,60	368,21	5,34%
Préstamos BEI	423,80	40,00	45,66	418,14	6,07%
Operaciones en divisas (**)	346,28			346,28	5,02%
Pagarés	329,86		11,01	318,85	4,63%
<b>Deuda a corto plazo: pólizas de crédito</b>	<b>890,01</b>	<b>879,51</b>	<b>890,01</b>	<b>879,51</b>	<b>12,76%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>6.909,37</b>	<b>1.634,61</b>	<b>1.651,74</b>	<b>6.892,24</b>	

(\*) Para las operaciones a corto plazo, las emisiones se corresponden con las cantidades dispuestas en las nuevas operaciones suscritas en el ejercicio. De la misma forma, las amortizaciones se refieren a los saldos dispuestos al cierre del ejercicio 2006 cancelados durante 2007.

(\*\*) Las operaciones en divisas son deuda amortizable, más concretamente bonos. No obstante, se distingue de los "bonos y obligaciones" a efectos de análisis. Además se reflejan por su valor histórico. En el epígrafe XIII.2.4. se evalúa su valoración al cambio correspondiente. **Cuadro nº 80**

En los próximos epígrafes se indican los asuntos e incidencias relevantes que afectan a cada clase de deuda, según la clasificación del cuadro anterior. Igualmente se exponen cuestiones que afectan de manera conjunta. No obstante, los siguientes párrafos anticipan la conciliación de las principales cifras manejadas en este informe.

392. La liquidación del capítulo IX (pasivos financieros) del presupuesto de ingresos señala que los derechos liquidados netos ascienden a 945,41 M€. De esta cifra, 750,73 M€ se corresponden con las operaciones de deuda pública

(el resto son 133,20 M€ de préstamos recibidos y 61,48 M€ de depósitos y fianzas). Estos 750,73 M€ son el importe de la autorización presupuestaria comentada en el epígrafe XIII.2.1., que coincide con el saldo de las operaciones formalizadas.

393. El siguiente cuadro muestra la correspondencia entre el endeudamiento autorizado (750,73 M€), las operaciones formalizadas (750,73 M€) y las cantidades recaudadas o emitidas según la cuenta de deuda pública (755,10 M€):

Clase de deuda	M€	
	Operaciones formalizadas	Operaciones recaudadas
<b>Deuda amortizable: bonos y obligaciones</b>	<b>710,73</b>	<b>638,45</b>
Ampliación del programa de bonos y obligaciones	460,73	388,45
Emisión asegurada en euros	250,00	250,00
<b>Préstamo BEI</b>	<b>40,00</b>	<b>40,00</b>
<b>Total operaciones formalizadas = Autorización presupuestaria</b>	<b>750,73</b>	<b>678,45</b>
Derechos pendientes de cobro de la ampliación del programa de bonos y obligaciones del ejercicio 2006		76,65
<b>Total operaciones recaudadas = Emisiones de la cuenta de deuda</b>		<b>755,10</b>

Cuadro 81

394. Las obligaciones reconocidas del capítulo IX (pasivos financieros) del presupuesto de gastos ascienden a 772,39 M€. De esta cifra,

750,73 M€ se refieren a la deuda y 21,66 M€ a la devolución de las fianzas recibidas.

395. El importe de las obligaciones reconocidas de deuda, es decir, las amortizaciones, se

corresponde con la suma de las cantidades consignadas en la cuenta de deuda pública (cuadro 13.1.) excepto la cifra de 11,01 M€ relativa a los pagarés, que se registra en la contabilidad extra-presupuestaria (ver epígrafe XIII.2.5.)

### XIII.2. OPERACIONES A LARGO PLAZO

#### XIII.2.1. Autorización presupuestaria y operaciones formalizadas

**396.** El artículo 31.1.a) de la Ley 11/2006, de Presupuesto del año 2007, autoriza al Consejo de Gobierno, previa propuesta de la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, a emitir deuda pública amortizable o concertar operaciones de crédito hasta el límite de 750,73 M€, previstos en el estado de ingresos

del presupuesto, con destino a la financiación de operaciones de capital incluidas en las correspondientes dotaciones del estado de gastos.

La emisión o, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios 2007 o 2008, en función de las necesidades de tesorería.

**397.** Durante el ejercicio 2007 se han formalizado operaciones de crédito o de emisión de deuda hasta el límite indicado (750,73 M€).

El siguiente cuadro detalla las operaciones formalizadas durante el ejercicio 2007:

			M€
			Autorización 2007
Fecha	Clase de deuda	Operaciones de endeudamiento	
03/04/2007	Deuda amortizable: bonos y obligaciones	Ampliación programa bonos y obligaciones	460,73
24/10/2007	Deuda amortizable: bonos y obligaciones	Emisión asegurada en euros	250,00
19/11/2007	Créditos / Préstamos BEI	Préstamo BEI – vivienda tramo C	40,00
<b>Total emitido a 31/12/2007</b>			<b>750,73</b>

Cuadro nº 82

**398.** En el siguiente cuadro se indican las principales características de estas operaciones.

	Ampliación Programa Bonos y Obligaciones	Emisión asegurada en euros	Préstamo BEI Vivienda Tramo C
Fecha formalización	03/04/2007	24/10/2007	19/11/2007
Clase	Deuda amortizable	Deuda amortizable	Crédito / Préstamos BEI
Modalidad	Bonos y obligaciones	Bonos	Préstamo a l/p
Moneda	Euros	Euros	Euros
Importe M€	460,73	250,00	40,00
Plazo	Hasta 30 años	10 años	Hasta 4 años
Vencimiento	Referencia a 3,5,10 y 15 años	24/01/2018	15/12/2011
Tipo interés	Según referencias	Fijo 4,75%	Euribor a 3 meses – 0,073%
Autoriz.Presupuestaria	Ley 11/2006	Ley 11/2006	Ley 11/2006
Dispuesto año 2007 M€	388,45	250,00	40,00

Cuadro nº 83

**399.** Desde el ejercicio 2003 se han formalizado operaciones por la totalidad del importe autorizado.

El siguiente cuadro refleja la evolución en los últimos ejercicios:

						M€
Ejercicio	Importe autorizado		Deuda emitida con cargo al		Total emitido	Remanente del ejercicio
	Anual	Remanente	Ej. corriente	Remanente		
2000	742,66	0,78	718,06	0,78	718,85	24,60
2001	528,62	24,60	528,40	24,60	553,00	0,22
2002	616,23	0,22	616,01	0,22	616,23	0,22
2003	956,85	0,22	956,85	0,22	957,07	0
2004	777,12	-	777,12	-	777,12	0
2005	638,53	-	638,53	-	638,53	0
2006	738,13	-	738,13	-	738,13	0
2007	750,73	-	750,73	-	750,73	0

Cuadro nº 84

#### XIII.2.2. Deuda amortizable: bonos y obligaciones

**400.** Los bonos y obligaciones son títulos valores emitidos por la Junta de Andalucía para obtener financiación a largo plazo. La diferencia entre ambos tipos de activos es, básicamente, de carácter temporal, ya que las obligaciones tienen una vida o un plazo de amortización superior a los 10 años (10, 15 y 30 años) y por el contrario, los bonos se suelen emitir a 3 y 5 años. Estos valores reparten un interés periódico en forma de cupón.

**401.** Entre las operaciones de crédito emitidas con cargo a la autorización para el ejercicio 2007, la correspondiente a la ampliación del programa de bonos y obligaciones no ha dispuesto de la totalidad del principal autorizado, quedando unos derechos pendientes de cobro de 72,28 M€, ya que de los 460,73 M€ formalizados se han ingresado a la finalización del ejercicio 388,45 M€.

**402.** Durante el ejercicio 2007 se ha dispuesto de 76,65 M€ correspondientes al saldo pendiente de cobro correspondiente a la ampliación realizada en marzo de 2006 del programa de bonos y obligaciones.

**403.** A tenor de lo expresado en los puntos anteriores, la disposición del programa de bonos y obligaciones durante el ejercicio 2007 ha sido de 465,10 M€ (388,45 M€ + 76,65 M€). Es decir, se ha dispuesto de parte de la autorización de 2007 y del pendiente de cobro de 2006.

Esta cifra de 465,10 M€, además de los 250 M€ de la emisión de deuda asegurada, conforman los 715,10 M€ emitidos según la cuenta de deuda pública (ver cuadro nº 13.1.).

**404.** Los saldos positivos o negativos que generan las primas de emisión correspondientes al programa de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía se registran en una cuenta extrapresupuestaria denominada “reembolso de obligaciones y bonos”, la cual figura tanto en la agrupación de acreedores como en la de deudores.

Contablemente, las primas de emisión se imputan extrapresupuestariamente, llevándose el saldo a la finalización del ejercicio al capítulo III

“gastos financieros” del presupuesto de gastos en caso de que el importe de las primas negativas supere al de las positivas, o al capítulo V “ingresos patrimoniales” del presupuesto de ingresos en el supuesto contrario.

En el año 2007, el programa de bonos y obligaciones obtuvo unos ingresos inferiores al valor facial de las referencias ofertadas (es decir, hubo prima negativa) por importe de 1,99 M€, tras-paso que registra la cuenta extrapresupuestaria y que fue imputado en el concepto 300.00 “programa de bonos y obligaciones” del presupuesto de gastos.

Por otra parte, la prima de emisión negativa de la operación de bonos a 10 años al 4,75%, correspondiente a la emisión de 24 de octubre de 2007, por importe de 2,25 M€, fue directamente imputada al concepto 301.00 “gastos de emisión, modificación” del presupuesto de gastos, ya que se trata de una operación articulada por una autorización presupuestaria independiente y distinta del programa de bonos y obligaciones.

### **XIII.2.3. Créditos y Préstamos Banco Europeo de Inversiones (BEI)**

**405.** Se trata de operaciones formalizadas mediante contratos con entidades financieras, a diferencia de los bonos y obligaciones que se instrumentan mediante títulos. La distinción entre “créditos” y “préstamos BEI” radica en diferenciar el importante volumen de operaciones que se realizan exclusivamente con el BEI. Este banco es una entidad financiera sin ánimo de lucro al servicio de las políticas de la Unión Europea.

### **XIII.2.4. Operaciones en divisas**

**406.** Según la Cuenta de Deuda Pública, al cierre del ejercicio hay dos operaciones de divisas,

- Bonos USA, emitidos el 15 de octubre de 1997, por un importe de 164,60 M€.
- Bonos USA, emitidos el 1 de octubre de 1999, por un importe de 181,68 M€.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título:** Ley de Carreteras de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63